

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE SOCIÓLOGAS CON MENCIÓN EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**“GÉNERO Y POLITICAS PÚBLICAS: ECUADOR 2010-2013”**

**SOFÍA ALEJANDRA MALDONADO SORIA**

**MARÍA GABRIELA PROAÑO TAYUPANTA**

**TUTOR: Eco. MARCO ROMERO**

**QUITO, 2016**

## **DEDICATORIA**

*A mi madre quien me supo guiar y dar todo para que pueda culminar esta etapa de mi vida. A mi ángel quien está ahora en el cielo que es y será la persona más importante de mi vida.*

*Ma. Gabriela Proaño.*

*A mi familia, que es el pilar fundamental en mi vida, por ser mi motor de amor y confianza, pero sobre todo a ustedes; Chavi y Fernandito porque sin su ejemplo de lucha dedicación y esfuerzo no hubiese culminado este gran pasó de vida. Y por último a mi angelito mamita Inés.*

*Sofía Maldonado.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A nuestro tutor Marco Romero por la paciencia, la ayuda y los regaños que nos dio en todo este tiempo.*

*Soffy y Gaby.*

*A mi mami y a mi novio Renato por el impulso y empuje para lograr culminar este pasó. A mi compañera de camino Soffy por la paciencia y la entrega en este trabajo.*

*Ma. Gabriela Proaño*

*A Carlitos y a Berthita por su apoyo, a Alexis por su guía y por su amor, a Karla y Alejandro por la paciencia, por sus consejos y por enseñarme a no rendirme, a Matías, quien es mi motorcito de vida, gracias por el amor incondicional que todos ustedes me brindan.*

*A proga, por la paciencia recibida y por ser mi amiga de luchas, a Chichi por su apoyo y fidelidad en todo momento de mi vida, a Carlita Estrella y Cata Campo, por confiar, por darme la oportunidad de trabajar, de crecer junto a ellas y por ser impulsadoras para culminar esta meta.*

*A todos ustedes mi gratitud.*

*Sofía Maldonado.*

# ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>RESUMEN</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>CAPÍTULO I: AUGE Y DECLINACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO, PLANTEADAS A NIVEL MULTILATERAL</b> .....	4
1.1.DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	7
1.2.DESARROLLO MULTILATERAL.....	17
1.3.TENDENCIAS Y DEBATES ACTUALES.....	19
<b>CAPITULO II: LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN EL CASO ECUADOR, EN PARTICULAR EN EL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA</b> .....	22
2.1.ANTECEDENTES BÁSICOS.....	22
2.2.PROUESTA DEL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA.....	32
2.3.DESAFÍOSACTUALES.....	37
2.4.PERSPECTIVAS DE LOS ACTORES.....	51
<b>CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA AGENDA INTERNACIONAL SOBRE EL GÉNERO Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES</b> .....	57
<b>CONCLUSIONES</b> .....	85

<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	89
<b>ANEXOS</b> .....	95
<b>ENTREVISTAS</b> .....	104

## **RESUMEN**

Los términos, conceptos y teorías sobre Derechos Humanos, Género, Transversalización de Género, Políticas Públicas, Constitución y Relaciones Internacionales a nivel regional y nacional, son las variables que han guiado y direccionado esta tesis, la misma que pretende presentar, registrar y analizar los procesos históricos en los cuales se han visto envueltas algunas mujeres de nuestro país, en una lucha constante e histórica en la búsqueda de la reivindicación de sus derechos y su inclusión en las esferas políticas y públicas de la Nación Ecuatoriana.

Hemos expuesto las normativas internacionales a las que se ha comprometido el Ecuador en lo que se refiere a la igualdad de derechos y equidad, así como las normativas, planes y políticas internas establecidas para buscar el cumplimiento de estos compromisos.

Un proceso complejo a través del cual, el Ecuador ha logrado algunos avances en materia de igualdad de Género desde la inclusión de la mujer en el sufragio hasta la inclusión de otros géneros en la Constitución y la creación de organismos institucionales que garanticen la eliminación de la desigualdad, inequidad y discriminación hacia las mujeres.

Un recorrido intenso que nos ha permitido conocer, reconocer y presentar los cambios logrados en materia de género, con la inclusión de los derechos de las mujeres en una Constitución de la República del Ecuador, que las reconoce y las valora como parte importante del desarrollo de nuestro país. Sin embargo, también es posible reconocer en este proceso que a pesar de los logros alcanzados, aún falta mucho por hacer, ya que nunca es suficiente los logros institucionales ni los cambios internacionales que surjan dentro de este tema.

## INTRODUCCIÓN

La sociedad y las culturas, son generadores y reproductores de patrones tradicionales, de roles y relaciones de poder entre hombres y mujeres, patrones culturales que son signados o marcados a través de valores, principios, reglamentaciones y argumentos que permiten regular comportamientos y establecer estereotipos. El histórico concepto de familia patriarcal y los roles femeninos se encuentran vinculados y asumidos socialmente, destinando así, el espacio doméstico y privado para la mujer y para los hombres, el espacio público y el desarrollo del campo económico y político con pautas culturales y sociales que se ven reforzadas por instituciones tradicionales como la iglesia, la familia, la escuela, etc.

En este ámbito, las mujeres a través de planteamientos, movimientos, organizaciones, etc. empiezan una lucha histórica por lograr su reivindicación frente a una sociedad que la mantiene en una relación de dominio y desigualdad, lucha que permite alcanzar algunos logros, como la incidencia en políticas públicas, las mismas que por trayectoria se han encontrado en manos de los hombres, entendiéndose entonces, la prevalencia de términos, instancias y roles definidos como naturales, para hombres como para mujeres. Estos logros alcanzan a afectar a niveles internacionales, obligando de alguna forma a modificar la política exterior, con incidencias en políticas locales.

En este contexto la inclusión de la perspectiva de género, como un espacio de reflexión y análisis a las desiguales relaciones de poder entre hombre y mujer, permite visibilizar el accionar de distintos organismos e instituciones internacionales, como locales, en su búsqueda de la eliminación de todo tipo de discriminación. Así los diferentes Estados han establecido alianzas y acuerdos a favor de la mujer, a través de diferentes instancias, como por ejemplo: “La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre 1979).

Tomando en cuenta, que el tema de la mujer es un punto establecido como fijo dentro de la Agenda Internacional de los Derechos Humanos (DDHH), las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han puesto un especial interés sobre los derechos humanos de la mujer, por tal razón, los estudios, investigaciones, informes y recomendaciones; se han multiplicado.

En esta coyuntura de las Relaciones Internacionales, en lo político, social y cultural, el Ecuador trata de que la igualdad de género sea una realidad, por lo que, asume compromisos internacionales, vinculantes a los derechos de las mujeres e igualdad de género, Ecuador ha suscrito y ratificado por mandato constitucional, el *Marco Normativo Internacional*, convirtiéndose éste en el pilar fundamental que respalda la normativa nacional y marco político para la igualdad de género.

El marco teórico, pretende responder la siguiente pregunta planteada. **¿Cómo se aplica el enfoque de género en el Gobierno de Rafael Correa, a través de sus políticas públicas?**, luego de la aprobación en el año 2008 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el primer capítulo, buscamos establecer un breve recorrido desde las propuestas de las mujeres, del feminismo, a la perspectiva de género, como una manifestación que garantice la igualdad de derechos y oportunidades. A través de la afirmación de organismos internacionales y compromisos adquiridos por todos los países de incorporar en sus agendas políticas la perspectiva de género. Igualmente se establecerán definiciones conceptuales que serán útiles para el desarrollo de esta investigación.

El capítulo segundo “El caso de Ecuador”, versa sobre el desarrollo histórico que las mujeres y los movimientos femeninos han tenido en el Ecuador, como antesala a la incorporación e institucionalidad de la perspectiva de género, la misma que responde no solo a exigencias políticas y sociales, sino también al análisis de sus propuestas dentro de la Constitución de la República del 2008. Así como el cumplimiento o no de compromisos adquiridos en estamentos internacionales por el Gobierno de Rafael Correa y sus propuestas y estrategias para la intervención nacional en el marco de la igualdad de género, tomando en cuenta normativas internacionales.

Finalmente, el capítulo tercero, estudia la relación que se ha establecido entre la agenda internacional sobre el género y las políticas públicas nacionales, tomando en cuenta que vivimos en una permanente interdependencia, la misma que ha permitido franquear límites y fronteras, logrando por esta inter relación, la transformación de políticas.

La revisión bibliográfica y el análisis de documentos legales y normativos, son la fuente primaria de esta investigación, que se desarrolla dentro de la disciplina de Sociología en Relaciones Internacionales.



## CAPÍTULO I

### **AUGE Y DECLINACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO, PLANTEADAS A NIVEL MULTILATERAL**

Para hablar de “Perspectiva de género”, es necesario también hablar del proceso histórico, teórico y práctico que tiene que ver con el constructo social de feminismo, género, su transición a perspectivas de género y su inclusión en las agendas políticas, tanto nacionales como internacionales.

En este capítulo entonces, recorreremos este proceso a través de la conceptualización y teorización de estas categorías (feminismo, género, poder, políticas) los mismos que fundamenten las incidencias políticas en el ámbito de las relaciones internacionales.

Presentaremos también la transición del feminismo hacia la perspectiva de género, como respuesta esperanzadora a los esfuerzos y luchas constantes de las mujeres contra su opresión y marginalidad.

Tras la consecución del sufragio universal femenino, inicios del siglo XX en Inglaterra con el Movimiento Sufragista, el feminismo alcanza su mayor nivel, plantea fuertes críticas a la estructura patriarcal en la que se desenvuelve el mundo en el que la mujer se encuentra en una posición de desventaja en relación al hombre, enfrentando situaciones de exclusión y discriminación. Esta situación, de marginalidad permite que se establezcan espacios y movimientos que buscan revertir esta realidad.

En los años sesenta, el surgimiento del feminismo, tiene fuertes impactos a nivel mundial, representados cada vez más en la participación de las mujeres en ámbitos públicos (acceso a la educación, al campo laboral, en lo político, etc.). Hacia los años setenta, en algunos casos y gracias a la intervención de organizaciones no gubernamentales, el feminismo se institucionaliza, sin embargo, años más tarde (20) por las diferencias internas de los mismos movimientos esto se rompe, poniendo al descubierto las ideologías y políticas que reproducen la discriminación o exclusión de las mujeres en los espacios de poder, sin embargo, los cambios

generados por la globalización, permite a las mujeres y a sus movimientos saltar al escenario político y así ser reconocidas y escuchadas dentro del campo de las relaciones internacionales, visibilizando a un poder que se basa en la construcción sociopolítica de los géneros y a éste como el divisor de la sociedad en dos partes. Uno hace referencia a la subordinación y el otro a la dominación. El primero con muchos derechos y el segundo con ninguno. Así se visibiliza al género como un organismo de poder que pasa a ser considerado como una categoría de análisis, de desarrollo y el derecho de hombres y mujeres a ejercer su libertad sin que se base exclusivamente en las diferencias biológicas de sexo, sino también de género.

Estas diferenciaciones y desigualdades son determinantes en las relaciones internacionales y en el desarrollo de políticas, como también en el apareamiento de múltiples y diversas corrientes; a través de las cuales se ha ido estableciendo escuelas, teorías, tipologías e ideologías, cada una de ellas desde su punto de vista, tratan de conceptualizar que es el feminismo y que son las teorías feministas. Estableciendo una diferenciación general entre ambos enfoques, podríamos decir que, la primera hace alusión a movimiento de mujeres que luchan por conseguir la igualdad y equidad entre los hombres y las mujeres.

La segunda, independientemente de los elementos que incorporan las diferentes corrientes, a pesar del esfuerzo por definir el feminismo, se puede decir que permite establecer infinidad de relaciones entre la idea y el accionar, reflejando múltiples aproximaciones que nos lleva a la clasificación o tipología del feminismo o corrientes feministas. A saber, teoría feminista liberal, social, marxista, radical y postmoderna.

El surgimiento de estas teorías- crean una atmósfera que permite reactivar los estudios y debates sobre la problemática de la mujer. Los temas sobre el feminismo, se vuelven recurrentes y no necesariamente porque se los toma en cuenta, sino más bien porque las circunstancias y las condiciones van cambiando, así como ha cambiado el movimiento feminista, también han cambiado sus críticos y por tanto se han generado nuevos planteamientos que al parecer son las mismas cosas vistas de diferente manera, así:

***Teoría Marxista.***- se enfoca en las desigualdades de relaciones de poder entre hombre y mujeres, esto lo hace basándose en los planteamientos de Marx.

***La Teoría Social.***- muy ligada a la anterior, rechaza cualquier noción de individualismo, sustituye al individuo por la comunidad.

**Teoría Radical.-** plantea el cambio de relaciones de poder, generadas por el sistema patriarcal.

**La Teoría Post-Modernista.-** toma en cuenta al contexto social, como moldeador o formador del individuo, por tanto, es de suma importancia la etnia y lugar donde vive.

Todas estas propuestas y nuevo planteamiento, giran alrededor del poder, a pesar de que es muy común escuchar a quienes se llaman feministas, decir que no les interesa el poder, y que se hace política desde otros espacios y de forma diferente, con otros valores. Según Begoña Zabala, un “viva la paridad”. Si bien es cierto, las políticas no se hacen necesaria y únicamente desde las instituciones, sino también es posible hacer desde otros estamentos, pero para esto es necesario que las mujeres se vuelvan interlocutoras frente al poder. Ya que al hablar de: política, agendas internacionales, de grandes planes de igualdad de género, de la creación de una nueva legislación que afectan a las mujeres, son planteados y tratados al margen de las principales actoras (las mujeres) y sus movimientos, sin contar ni tomar en cuenta la lucha que han llevado, logrando algunas reivindicaciones que en su momento no son tomadas en cuenta y se establecen políticas que no van en consonancia con estas reivindicaciones.

Estas y otras propuestas teóricas, son dejadas de lado al integrar la teoría de “Perspectiva de género”, conjunción que al parecer garantizaría la igualdad frente a la discriminación, y así como por arte de magia se traspone al feminismo, la perspectiva de género se utiliza como sinónimo de mujer, el término género da lugar a malos entendidos políticos y teóricos. La constante utilización del término género como sinónimo de mujer, la sustitución de mujer o feminismo, produce efectos no deseados, pues despolitiza e invisibiliza a las mujeres y al feminismo, a su constante lucha por lograr su reivindicación, debilitándolas como sujetos políticos colectivos y restándoles la capacidad de ser generadoras de políticas y transformación social. Es así como la aparente neutralidad del término género no designa específicamente a mujeres, sino que incluye también a varones en beneficios generados y pensados para mujeres, lo que a veces se convierte en una competencia, tanto de hombres como mujeres por acceder a estos.

Nos atreveríamos a decir que, esta sustitución no es tan inocente, sino que más bien de lo que se trata es de borrar o eliminar la memoria histórica de los grupos minoritarios, más no debemos olvidar que somos un grupo social que constituye la mitad de la humanidad y que si nuestra historia ha sido de opresión y de una permanente relación de poder, “*la dominación*

*masculina*”<sup>1</sup>, también ha sido de luchas, por tanto debemos estar claras que el término género, por obvio que parezca, no es sinónimo de mujer. Además, somos el movimiento social que más ha aportado en la ampliación de los derechos humanos y entonces “¿Por qué silenciar u olvidar nuestro pasado, si sabemos que sin éste no hay futuro?”<sup>2</sup>.

Sin embargo, la política como su movilidad se desenvuelven a través de acuerdos, alianzas, pactos, lugares de encuentros comunes, estableciendo lo que Keohane dice, una interdependencia que no es nada más que una “*dependencia mutua*”<sup>3</sup> en la que los Estados como núcleo principal de ésta relación, establecen compromisos que generan cada vez una mayor interdependencia, pues, la búsqueda de soluciones comunes, a problemas comunes, ha definido un proceso político de cooperación internacional sin afectar los regímenes internacionales. Los mismos que son utilizados como factores intermedios en la construcción de un sistema internacional y las negociaciones políticas y económicas, sin que por esto sean interpretados como elementos de un nuevo orden internacional.

## 1.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*<sup>4</sup>.

Todas las personas estamos incluidas en este derecho de igualdad, sin importar clase social, condición económica o etnia, sin embargo, a las mujeres históricamente nos ha tocado luchar para ganarnos el derecho a este derecho, desde distintos escenarios, siendo parte de organizaciones feministas o sin ser parte de ellas, por ejemplo, como Transito Amaguaña.

---

<sup>1</sup>Pierre Bordieu. *La dominación masculina*. París. Ed. De Seúil. 1985, p. 22

<sup>2</sup>Seminario Internacional de *Feminismos y Buen Vivir*, Género Educación Superior e Igualdad, Yachay Tech, IAEN, Jornadas Académicas 13 y 14 de julio 2015.

<sup>3</sup>Keohane Robert O, Nye Joseph S., *Power and Interdependence*, Harvard: Haper Publishers, 1989, p. 8

<sup>4</sup>ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 1, 1948. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, Acceso: 12 de febrero 2016.

### ***Feminismo:***

Este término nace, de un proceso histórico de lucha que realizaron las mujeres reclamando sus derechos y que se inicia a finales del siglo XVIII, el cual supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano (LEJÁRRAGA, 2016).

Si bien es cierto, esto es un gran avance, no es suficiente para lograr modificar los roles asignados a las mujeres. Uno de los objetivos del feminismo de esa década era el de demostrar que la naturaleza no es un determinante en el transcurso de vida de una persona “*no se nace mujer, se llega a serlo*”<sup>5</sup>. Entonces se empieza a cuestionar los roles asignados a las mujeres en base a este criterio “su naturaleza”, así, la crianza y cuidado de los hijos, como determinante biológico. Como determinante social, la no remuneración de un trabajo asignado como propio y eterno, al que se denomina como doméstico. Ya se rechaza, la comparación universal en relación al hombre como referente del ser humano.

Los enfoques y corrientes feministas empiezan hacer su apareamiento en los años ochenta, lo que hace posible entonces contar con algunas definiciones que permiten establecer y definir ciertos tipos de feminismo, relacionadas entre sí por las categorías de igualdad y diferencia.

Las podemos sintetizar de la siguiente manera:

**“Feministas radicales”**, que sostienen que el problema de las mujeres es un problema de falta de poder. Se basa específicamente en función de lo biológico “*El hombre y la mujer fueron creados diferentes, y recibieron privilegios desiguales*”<sup>6</sup>, su propuesta ante esto es que se debería tener nuevas organizaciones sociales que revaloricen lo femenino, la “mujer”; planteando una oposición radical a las formas de poder que signifique, consideraciones como: propio de la mujer, propio del varón. Se enfoca en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, establece la opresión de la mujer como relaciones de poder generadas a partir del sistema patriarcal.

Contra poniéndose a esta surge el **“feminismo de la igualdad”**:

---

<sup>5</sup>Gamba Susana, *Diccionario de estudios de género y feminismo*, Biblos, 2007.

<sup>6</sup>Mujeres en red, El Periódico Feminista., *Feminismo: historia y corrientes*, <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>, Acceso: 12 de febrero 2016.

- Las que creen que son oprimidas porque no son tratadas igual que a los hombres.
- Las que creen ser oprimidas porque consideran que no se da valor a su diferencia.

Niegan la existencia de valores asignados como femeninos, haciendo valer únicamente la diferencia en la que tiene su origen la desigualdad y opresión, mencionando que lo que se encuentra en la sociedad jerárquica actual, no son machos o hembras sino construcciones sociales que son hombres y mujeres (GAMBA, 2016).

A pesar de esta contraposición y luego de muchas discusiones, se reconocen aportes comunes, dándose lo que, Amorós llama “*La diferenciación de la igualdad y la igualación de la diferencia*”.

Así también, “**Feminismos liberales clásicos**”, quienes promulgan una igualdad en base a las oportunidades. Manifiestan que la principal razón de la opresión es la falta de educación, así como el propio temor de las mujeres frente al éxito. El Capitalismo es considerado como un aliado para alcanzar la igualdad, considera a las mujeres como oprimidas, porque no son tratadas igual que los hombres y exige igualdad de oportunidades para revertir esta situación de discriminación.

Las “**feministas liberales sociales**” son quienes manifiestan que la igualdad se determina en base al acceso a los recursos, coincide con algunos aportes de los liberales clásicos, sin desconocer la lucha de las mujeres y sus organizaciones sociales

Carmen Castell, lo define como; lo relativo a “*todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres (...)*”<sup>7</sup>.

Es posible también hacer una diferenciación entre el feminismo como ideología y el feminismo como movimiento. Así:

Como **movimiento**; trata de la lucha de las mujeres, por la igualdad de derechos y oportunidades, ya sea en el ámbito personal como en lo económico y político.

---

<sup>7</sup> Cartell Carmen, *Teorías feministas en teoría política*. España. Ed. Paidós Ibérica. 1996. p. 377

Como **ideología**; aborda una serie de principios teóricos que no hace alusión necesariamente a todas las mujeres.

Como se puede ver, el feminismo permite relacionar la teoría y la acción, incluyendo múltiples aproximaciones conceptuales y variantes del feminismo, las mismas que se construyen sobre nociones como; libertad, autonomía y emancipación.

*Es un movimiento social y político*, que exige para las mujeres igualdad de derechos.

Es necesario indicar que al ser un movimiento social no quiere decir que sea un partido político. A mediados de los años ochenta, después de la caída del Muro de Berlín, se puede mirar una gran desmovilización de las mujeres, lo que produce una crisis que lleva a este movimiento a desarticularse y perder fuerza. Sin embargo, el feminismo logra incluir en las agendas públicas, temas relacionados a la liberación de las mujeres.

Años más tarde, con el apareamiento de varias ONGs, se produce una importante institucionalización de estos movimientos, los mismos que surgen ante la necesidad de enfrentar gobiernos dictatoriales, presentándose como un movimiento menos móvil, pero más reflexivo, más autónomo.

La teoría feminista, es una dura crítica a una sociedad falta de equidad, trata de mostrar a través de la conceptualización nuevas o diferentes realidades. Esta teoría feminista ha encontrado su mayor oposición en las mismas mujeres, que no aceptan esta visión. Y se ha organizado en grupos que buscan más adeptos e intentan nuevos liderazgos, generando luchas internas, fragmentando y desarticulando propuestas colectivas, a través de sus posturas totalmente radicalizadas que lo que ha logrado es hacer ver al feminismo como sujetos no válidos de interlocución.

*“El feminismo del siglo XX, nuevo episodio de una historia ya larga, presenta la especificidad de haber producido, además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula de estudios feministas, estudios de género”<sup>8</sup>.*

---

<sup>8</sup>Marcela Legarde, *Género y Feminismo, Cuadernos inacabados, Desarrollo humano y democracia*, Edición Madrid 1996, p. 13

Sin embargo, podríamos decir que este movimiento ha evolucionado, se auto organizado de diversas formas trabajando en redes, contribuyendo así en el desarrollo de la democracia, ampliando los escenarios sociales, como horizontes nuevos para las mujeres, llegando a las estructuras políticas, cuestionando lo público y lo privado. Y si bien es cierto que no se han visto en su totalidad los resultados esperados, también es cierto que no todo está dicho y que su principal desafío actualmente es lograr mantener la relación entre el accionar y el pensar, a la vez que se incursiona en los ámbitos públicos y políticos, como espacios ambiguos, en los que las mujeres debemos buscar nuestros espacios de poder tratando de establecer nuevas formas de relacionamiento con el Estado y presentando propuestas públicas, que tengan incidencia en la formulación de políticas favorables a las mujeres. *“Nuestros espacios autónomos no son suficientes, como tampoco es suficiente participar en el juego político, en donde el riesgo de continuar estando subordinada, es concreto y real”*<sup>9</sup>.

En los últimos tiempos se desarrolla una nueva teoría feminista, la cual se centra no en la igualdad ni en la diferencia, sino más bien en cómo conjugar estas diferencias y desigualdades, sin renunciar por su puesto a los derechos individuales tanto de hombres como de mujeres, entonces se establece el concepto de **género**, el cual de cierta forma reemplaza al concepto de **mujer**.

### ***Género:***

Este concepto al parecer, intenta relacionar al hombre y a la mujer como un todo, perspectiva que involucra también al hombre, quitando la exclusividad a la mujer, dejando de lado la idea de: “es de hombre, es de mujer”. Es una nueva categoría que exige una re conceptualización en las diversas disciplinas como, también exige una nueva mirada en las relaciones internacionales, planteando un reto más radical y profundo dentro de la investigación.

Este nuevo término “género” intenta articular a los dos sexos como un todo, pasando de la interpretación de sexo como una característica biológica a la inclusión del componente social en la construcción de identidad sexual, se remite por tanto a la caracterización de lo femenino y

---

<sup>9</sup>Akacenter, *Centro de estudios, Feminismo: herramienta de cambio*, 2015, <http://akacenter.es/BLOG2/feminismo-herramienta-de-cambio/>, Acceso: 16 de febrero 2016.



lo masculino, lo que implica que su contenido no es rígido, sino más bien móvil que se compone a través de las dinámicas de interacción social. Por lo tanto, género es una categoría que designa una realidad cultural y política, que se ha ido redefiniendo históricamente, es un concepto dinámico, no estático que se construye en base a la existencia de lo masculino y femenino, es una construcción social, cultural, política, humana, que sirve para sostener el orden social. La Organización Mundial de la Salud, coincide con esta definición al indicar que se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos, socialmente construidos y que se considera apropiados para hombres y mujeres.

Surge de la necesidad de dar a las mujeres un espacio propio de; estudio, de análisis y propuestas. Sin embargo, es un constructo que afecta tanto al conjunto de características que cada sociedad asigna a hombres y mujeres (SEMINARIO INTERNACIONAL DE *FEMINISMOS Y BUEN VIVIR*, GÉNERO EDUCACIÓN SUPERIOR E IGUALDAD, 2015), por tanto, se trata de una categoría que no solo es relacional sino a la que también se suman otros factores, como clase y etnia, estableciendo un proceso que están en constante redefinición, así:

*“Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer. Ser hombre o mujer depende de la cultura o contexto histórico”*<sup>10</sup>. Esta definición, agrupa los diferentes criterios y definiciones con respecto a la construcción de género.

Entonces podríamos decir que, el género es más que una mera práctica social particular, es un modo de estructurar las prácticas sociales que se evidencian en todas ellas.

La inclusión de esta nueva categoría, afecta en el desempeño teórico y práctico de las relaciones internacionales, obliga a establecer sistemas diferenciados según el género, ofreciendo la posibilidad de establecer y reconocer los caracteres de lo femenino, lo masculino y su incidencia en las políticas internacionales. Así como también en el establecimiento de una agenda política que permita considerar la igualdad entre hombres y mujeres como estrategia de desarrollo, como parte inherente en la búsqueda incesante de la igualdad de los derechos humanos. Obligando a las instancias nacionales como internacionales a la formulación de mecanismos que respondan a la necesidad de equidad e igualdad.

---

<sup>10</sup>CEDAW, *Módulo II: Perspectiva de Género, Manual de Derechos Humanos de Las Mujeres Jóvenes y la CEDAW*, p. 97

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las mujeres, representan el 70% de las personas pobres en el mundo, dos tercios de la población mundial analfabeta y el 80% de las personas refugiadas del planeta (FERNANDEZ, 2007, p. 117).

La sola presentación de estos datos, nos muestra que es necesario la exigencia de la formulación y aplicación de políticas reales que mejoren la situación de las mujeres, la comunidad internacional se hace eco de estas exigencias y a través de la Declaración del Milenio, establece como objetivo la *Igualdad de género*, en la que “*todos los seres humanos nacen libres e iguales, en dignidad y derechos y dotados como están, de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”<sup>11</sup>.

Aparentemente, este derecho nos cubre a todos los seres humanos, sin importar las diferencias sociales, económicas o de etnia. Sin embargo, a las mujeres nos ha tocado ganarnos estos derechos. Y si, es verdad que somos seres humanos iguales, pero también somos diferentes, con características propias y especiales.

“La igualdad se relaciona con lo universal y la diferencia con lo particular; lo universal responde a la especie humana y lo particular en que somos singulares. La igualdad como principio fundamental debe ser considerada desde la diversidad” (SALGADO, 2013, p. 169).

Alda Facio, manifiesta, que, si el objetivo de las mujeres es eliminar la desigualdad y discriminación, debemos tener claridad sobre qué tipo de igualdad queremos alcanzar.

Con todas estas reflexiones podríamos decir que la declaración de los DDHH, que es expresada a nivel mundial como un proceso dado, como una realidad, más bien es un camino a recorrer en busca de una meta que se debe alcanzar.

Creemos que, para alcanzar una real igualdad como lo indica, Judith Salgado, se deberá trabajar en función de las diferencias, para evitar exigir nuestros derechos en función de creernos oprimidas por no ser tratadas igual a los hombres.

Marcela Legarde, manifiesta que, la humanidad oculta la verdadera dominación, pues dice que, al relacionar a la mujer con el hombre se establece cierto tipo de exclusión, dejando a fuera a quienes no son sujetos.

---

<sup>11</sup>ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Artículo 1, 1948. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, Acceso: 17 de febrero 2016.

Por todo esto, se insta desde los diferentes estamentos internacionales a tratar el desarrollo e inclusión institucional desde una *Perspectiva de género*, lo que nos permite entender a la mujer no, como una consecuencia de la naturaleza, sino dentro de las relaciones de poder. Esta definición es utilizada por instancias internacionales como una perspectiva de trabajo, la misma que parece haber ocasionado graves desplazamientos teóricos y metodológicos en el proceso de consolidación del movimiento de mujeres y en su práctica política (RODAS, 2007, p. 23).

Conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio, tratando de pasar de la permanente queja y victimización a la participación libre de exigencia de sus derechos.

La inserción de la Perspectiva de Género entonces, permite desentrañar la situación real en la que nos movemos, en cuanto a la relación entre hombres y mujeres, dando como resultado la reformulación de las prácticas sociales y políticas. Sin embargo, existen diversas formas de interpretar el significado de perspectiva de género, como tantas formas de entender la igualdad, la desigualdad.

Algunas organizaciones sociales manifiestan que sí existe desigualdad, y otras hablan únicamente de diferencias; mientras que otras dicen que no, que se trata de protección y caballerosidad. También existen aquellas que dicen desconocer este significado. Siendo así, al no aceptar que las diferencias son desigualdades, que la toma de decisiones sociales, políticas, económicas, afectan a las mujeres de diferente manera que a los hombres y se las trata a través de acciones de carácter asistencial.

Esta inclusión de las perspectivas de género no responde a un proceso espontáneo, sino más bien a la lucha de los movimientos de mujeres en el mundo, por lo que se vincula al ámbito internacional a través del desarrollo de los derechos de las mujeres en las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas.

En la década de los setenta se plantean cambios importantes en los planteamientos políticos de Desarrollo, basados principalmente en dos aspectos; así se cambió el concepto de desarrollo, ya no se buscaba un crecimiento acelerado de los países, sino más bien uno sostenible. El otro aspecto fue el auge de movimientos de mujeres, aspectos que permitieron incluir la problemática de la mujer en las agendas internacionales. Más sin embargo, debemos

estar claros que la presentación de varios proyectos en favor del género, no necesariamente beneficia a las mujeres, pues este término de alguna manera lo que ha logrado es invisibilizar a la mujer. Es necesario por tanto que se pueda establecer mecanismos o procesos que tengan que ver con la eficacia de los proyectos. Mecanismos que en su momento resultaron insuficientes para alcanzar el objetivo de plantear acciones específicas en beneficio de las mujeres. Dando paso a la *transversalidad*, es la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, la cual intenta incorporar la perspectiva de género a los ámbitos políticos, como estrategia que va más allá de la elaboración de proyectos o políticas dirigidas específicamente a la mujer. Sin embargo, existen algunas variables que no permiten un desempeño transversal y coordinado, organizaciones e instituciones que no quieren entender que la categoría de género debe ser visto y tratado transversalmente.

La transversalidad, va con la manera de entender las relaciones de género y por lo tanto se plantean acciones específicas ante los llamados “problemas de mujeres”, dejando de lado a la integración de la transversalidad como estrategia que facilite la incorporación de la perspectiva de género en los procesos sociales y políticos, nacionales e internacionales.

Sin embargo, la transversalidad puede ser vista como arma de doble filo, ya que algunas instituciones o Estados la pueden utilizar como excusa para cubrir la falta de trabajo en perspectiva de género, y así se evitarían el asignar recursos específicos para las cuestiones de género.

Para lograr la integración de la categoría de género de forma transversal, es necesario contar con algunos factores, como la concienciación de las autoridades, la planificación y diseño de mecanismos dirigidos a alcanzar la transversalización en todos los ámbitos y espacios en los que se desempeñan las mujeres. Y la dotación de los recursos necesarios para la consecución de estos mecanismos, entre otros.

Todo esto, nos lleva a abordar la igualdad y la diferencia de géneros y su transversalidad dentro de los procesos dominantes de la sociedad, problemas que deben ser observados desde una iniciativa política que puedan afectar tanto a hombres como mujeres de manera diferente.

### ***Políticas públicas:***

Se entiende como tal, a los programas que un gobierno desarrolla en función de un problema o situación determinada. Son acciones de gobierno que buscan dar respuestas a diversas demandas de la sociedad (RUIZ, CADENA, 2016).

Se han establecido políticas públicas determinadas para mujeres, como respuesta a su constante y permanente lucha por reivindicar sus derechos de igualdad, equidad y justicia. Los sujetos que luchan por hacer ingresar sus problemas a la agenda pública, deberán desarrollar *estrategias discursivas y políticas* orientadas a posicionar y aumentar la visibilidad e importancia de los problemas, frente a otros sujetos sociales (OCHOA, 2016).

Esto nos permite ver que, las políticas no se generan únicamente en el interior de una institución, sino que también pueden ser generadas desde otros espacios.

Anteriormente, las políticas dirigidas, en aparentes beneficios para la mujer, tomaban a éstas como receptoras pasivas, como seres débiles necesitadas de protección. Ahora podemos decir que las múltiples acciones y posicionamiento de exigencia de las mujeres hacen que las políticas públicas tengan una visión integral, en las que se toma en cuenta los procesos históricos de cambios y las relaciones que se han establecido entre género, así como también la redistribución de poder.

Lo que se trata de alcanzar con las políticas de género, es que las igualdades, desigualdades y diferencias, no sean únicamente temas de reflexión teóricos, sino que puedan convertirse en guías para la construcción de políticas públicas que permitan a las mujeres pasar de ser objetos de derechos a ser sujetos de derechos.

### ***Agendas Internacionales:***

Se refiere a los listados de situaciones o problemas que son tratados a nivel mundial, se trazan en un contexto interdependiente y globalizado, que de cierta forma obliga a los Estados a incorporar diversos temas, en lo político y civil, estableciendo relaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

## ***Organismos Internacionales:***

Son entidades constituidas por diferentes Estados, los cuales trabajan conjuntamente, coordinando políticas comunes, con metas comunes y lo hacen a partir de tratados, convenios y acuerdos. Estableciendo lo que Keohane llama la interdependencia.

Se crearon ante la necesidad de lograr una convivencia armónica entre diferentes países, los mismos que frente a algunos problemas no posibles de ser resueltos en su interior, requieren de la participación externa, para que a través de acuerdos se abogue “*por la paz y seguridad del mundo*”<sup>12</sup>.

## **1.2. DESARROLLO MULTILATERAL**

Los organismos multilaterales son entidades formadas por varios países, con el propósito de alcanzar acuerdos globales sobre temas específicos de carácter político, regional o sectorial, acuerdos que así mismo permiten generar acciones concretas, manteniendo la soberanía y autonomía de cada nación. Intentan establecer reglas y marcos normativos que impidan posibles conflictos como también, a través de acuerdos, tratados, convenciones y otros instrumentos, se obliga a las naciones a mantener diálogos permanentes, limitando de alguna manera el exceso de poder de los unos sobre los otros. Sin embargo, a pesar de sus evidentes ventajas, también se pueden evidenciar algunos inconvenientes. Como por ejemplo, la dificultad de alcanzar acuerdos hace que algunos problemas se perpetúen (DEFINICIÓN DE ORGANISMO MULTILATERAL). Estos organismos multilaterales otorgan o ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros. Todos los países, pueblos y organizaciones están llamados a dar pruebas de solidaridad. Dentro de esta óptica la cooperación multilateral desempeña un papel primordial, dado que permite aunar los esfuerzos de los donantes individuales y coordinar mejor las actividades a nivel político.

---

<sup>12</sup>López Irene. “*El Periódico Feminista*”. Mujeres en Red <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article267>. Acceso, 02 de junio 2015.

Aunque sería imposible mencionarlos a todos, nombraremos a nuestro criterio los más importantes organismos que trabajan en pro de los derechos a la mujer, así:

- ***División para el Adelanto de la Mujer***, que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, promueve el Programa Mundial sobre la Mujer y la adopción de una perspectiva de género, verificando incluso que todas las organizaciones y Estados parte, generen políticas y programas relacionadas con la mujer.
- ***Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)***. Fue creado en 1975. Se dedica específicamente a la investigación y capacitación para la promoción de la mujer.
- ***Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM)***, Desde su creación en 1976, ha apoyado numerosos proyectos e iniciativas dentro del mundo en desarrollo y promoviendo el rol de la mujer en el ámbito político, económico y social. Sus programas han abarcado desde las tradicionales labores agrícolas, las mejores condiciones laborales de las mujeres en las campañas de educación pública hasta el diseño de nuevas leyes que tomen en cuenta el género para los sistemas de mercado.
- ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer***, aprobado por la *Asamblea General* de las Naciones Unidas en 1979 y que para nuestros objetivos representa un organismo de especial relevancia.

Contamos con avances significativos en lo que se refiere al desarrollo y su relación con los derechos humanos, los mismos que han sido posibles gracias a la lucha de las mujeres en movimientos internacionales, así como también al aporte de grupos e instituciones de apoyo.

Esta convención, es el resultado de un trabajo por más de treinta años de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Estos esfuerzos han generado varias declaraciones y convenciones, siendo este Convenio el más amplio y fundamental entre los tratados internacionales de derechos humanos. Define a la igualdad y cómo hacer para lograrlo, estableciendo una declaración internacional de derechos de la mujer y un programa de acción para que todos los estados partes, garanticen el goce de estos derechos (ONU MUJERES, CEDAW, 2011, p. 9). En fin, creemos que la igualdad de género ha sido incluida en las agendas

de desarrollo a medida en que esta se ha “politizado”. La “*humanización del desarrollo ha traído consigo de forma inevitable su feminización. Y el aliado de este avance ha sido, sin duda, el concepto de género*”<sup>13</sup>.

Para analizar los progresos planteados en la dicha convención, a través del artículo 17, se establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, está encargado de monitorear la adhesión de los Estados miembros hacia la CEDAW.

- ***La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer***, se encarga de examinar el progreso logrado hacia la igualdad de las mujeres en todo el mundo y de formular recomendaciones para promover los derechos de la mujer en los planos político, económico y social, el cual forma parte del Consejo Económico y Social. Ha preparado conferencias mundiales sobre la mujer, siendo la última, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing, China en 1995, la cual fue la más significativa por su Declaración y Plataforma para la acción, constituyéndose en el referente de política internacional más destacada.
- ***ONU Mujer***, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en julio del 2010, para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Actualmente, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva, es la Sra. Michelle Bachelet.

La no consideración ni reconocimiento de estos precedentes, nos llevará a la pérdida de la visión de objetivos y estrategias de desarrollo o indicadores que promuevan una mayor equidad de género en el desarrollo.

### **1.3. TENDENCIAS Y DEBATES ACTUALES**

En la Cuarta Conferencia Mundial de Bejín, llevada a cabo en China en 1995, a la que acudieron más de 180 gobiernos, en la que se plantearon temas como: mujer y salud, violencia

---

<sup>13</sup>López Irene “*Genero en la Agenda Internacional de Desarrollo*” Mujeres en Red. <http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/cooperacion.pdf>. Acceso: 02 junio 2005.



contra la mujer, mujer en el ejercicio del poder, mecanismos institucionales para adelanto de la mujer, mujer y pobreza, entre otros.

*“Sin embargo, las mujeres continúan estando sub-representadas en los parlamentos, los consejos empresariales, las negociaciones de paz y en muchas otras áreas donde las decisiones son tomadas”<sup>14</sup>.*

La implementación de leyes y planes de acción que los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas tienen para fortalecer los derechos de las mujeres y las metas de desarrollo planteadas, con frecuencia se han vuelto débiles y complejas. Al parecer, la falta de voluntad política, de conocimiento, de recursos, los mandatos no claros, entre otros factores, se han constituido en obstáculos para alcanzar resultados exitosos.

Sin embargo, y para no ser tan negativas, se puede decir que algunos países han logrado exitosamente establecer e incorporar institucionalmente mecanismos de equidad de género e informan periódicamente a la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres (CSW), sobre acciones realizadas para mejorar las condiciones de la mujer. Sin embargo, no se logra una implementación plena de los mandatos establecidos en Beijín (1995).

UNIFEM, en un nuevo informe, manifiesta que debería existir mayor grado de responsabilidad de los Gobiernos y Organizaciones Multilaterales para pasar de la promesa a los resultados, de la teoría a la práctica, debiendo convertirse a la igualdad de género en parámetro de evaluación de desempeño público.

Como podemos ver, las intenciones son buenas, pero la implementación y ejecución de las mismas tiene todavía un largo camino que recorrer para lograr cambios reales en sus vidas, si las mujeres estarían incluidas en los procesos de evaluación y supervisión de avances, y toma de decisiones, en donde puedan exigir y pedir explicaciones, entonces las respuestas de los gobiernos y organizaciones multilaterales, tendrían un mayor compromiso y una mayor responsabilidad (ONU MUJERES, PROGRESS OF THE WORLD’S WOMEN, 2008-2009).

Según, el informe *Progress of the worlds women 2008/2009*, se debe actuar urgentemente para fortalecer la responsabilidad hacia las mujeres: la política y la gobernabilidad, el acceso a los servicios públicos, oportunidades económicas, justicia y la

---

<sup>14</sup>Centro de información de las Naciones Unidas, CINU, *Mujeres*, <http://www.cinu.mx/temas/mujeres/>, Acceso: 02 junio 2005.

distribución de ayuda internacional para el desarrollo y la seguridad. “Si algún hombre pregunta por qué doy mi apoyo a que haya una mayor responsabilidad hacia las mujeres, he aquí mi respuesta: porque un gobierno que respalda a las mujeres también lo hará con usted”<sup>15</sup>.

Como podemos ver, este informe, revela los vacíos que se tiene en cuestión de género y que quedan por resolver. Pero, así mismo nos permite ver el esfuerzo, el interés de millones de mujeres intentando cambiar una realidad histórica de discriminación y falta de oportunidades, en un mundo donde para unos, los derechos son intrínsecos y vinieron con ellos, mientras que, para otras, son una meta a alcanzar.

Dentro de este punto, es imposible no mencionar al informe de la CEDAW “sombra”, “este informe es el resultado del intenso y enriquecedor trabajo realizado entre febrero 2013 y abril del 2014, por un grupo muy diverso de organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo y otras organizaciones de la sociedad civil, unidas en la Plataforma CEDAW sombra, con el fin de participar en el proceso de examen que llevará a cabo el Comité para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra las mujeres en su sesenta y un sesión”<sup>16</sup>

Este informe nos permite ver, a través del análisis de cada uno de los puntos planteados como acciones a cumplirse desde los gobiernos y organizaciones multilaterales en beneficio de la igualdad y no discriminación de las mujeres; al contrario de lograr avances, lo que ha sucedido, es un retroceso.

Retroceso que pone en evidencia la declinación que ha sufrido la lucha de las mujeres, frente posiblemente a la incorporación de la categoría “género”, que de cierta forma lo que hace es invisibilizar a la mujer, poniéndola nuevamente en competencia frente a los hombres, pues, beneficios que fueron establecidos y pensados para mujeres, hoy se hacen extensivos también para hombres. Lo que implica competir con ellos para ser favorecidas.

---

<sup>15</sup> ONU Mujeres, *Progress of the World's Women 2008/2009: Who Answers to Women?*, <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2008/1/progress-of-the-world-s-women-2008-2009-who-answers-to-women#view>, Acceso, 12 noviembre 2015

<sup>16</sup>CEDAW, Plataforma Sombra España, 2014, <http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Documentos/Informe%20Sombra%202008-2013.%20CEDAW.pdf>. Acceso: 24 de Abril del 2016.

## **CAPITULO II**

### **LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN EL CASO ECUADOR, EN PARTICULAR EN EL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA**

#### **2.1. ANTECEDENTES BÁSICOS**

La construcción de los derechos humanos, está vinculada a las “formas de administración política (SALGADO, 2013, p. 14), las cuales se basan en las relaciones de poder desiguales, sean de superioridad o inferioridad, ligados a la lucha de grupos organizados que buscan cambiar esta realidad, en las que, factores de exclusión, invisibilidad, explotación, discriminación, caracterizan las relaciones de alteridad.

¡Igualdad!, Hombres y mujeres con las mismas oportunidades, sujetos de derechos, ha sido la demanda histórica que ha movido a muchos colectivos de mujeres. El Ecuador no ha estado exento de estos procesos, grupos de mujeres que han escrito una historia de construcción y de logros y que, de una u otra manera han servido como ejemplo de lucha para otros países, es necesario entonces mostrar que el Estado ya no es el único ente visible en las Relaciones Internacionales, ya que nuevos y múltiples actores se han incluido en el quehacer político.

Igualmente, los estallidos de las mujeres, en el siglo XVIII, fueron conjugándose en agrupaciones que no tenían nada que ver con los estamentos del Estado, sino más bien se fueron reconociendo como movimientos sociales, estableciendo la presencia de las mujeres, como un factor fundamental para la edificación de una humanidad democrática.

En 1895, Eloy Alfaro, apoya a estas organizaciones, creando escuelas y talleres para las obreras, exigiendo alzas salariales y algunas otras reivindicaciones; además de aprobar decretos que benefician a la mujer, rompe con los esquemas tradicionales e históricos de nuestra

sociedad. Esta ruptura, da paso a un sin número de reformas que permiten a las mujeres, incursionar en el ámbito laboral y político, además abre espacios en los que pueden expresar su criterio con respecto a la vida pública nacional. Se vuelve entonces imprescindible preparar mejor a las mujeres, para elevar el nivel de accionar en la lucha por sus derechos, ya que estas mujeres han reclamado desde hace más de dos siglos la *“mutua aceptación basada en el reconocimiento de la equivalencia humana, es así que hoy en día se plantea al mundo que el desarrollo humano no puede darse sin las mujeres, y que la democracia implica en primer lugar la democracia genérica”*<sup>17</sup>.

En este contexto y frente a la Constitución de 1884, (SECCIÓN II, DE LOS CIUDADANOS, ARTÍCULO 9) en la que se decía, que “son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir y que hayan cumplido 21 años o sean o hubieran estado casados”, sin embargo, los grupos de mujeres organizadas de esa época, lograron que se reconozca el derecho de la mujer a sufragar.

Así, Matilde Hidalgo de Prócel, primera médica del país, en 1924, ejerce su derecho al sufragio, convirtiéndose en la primera mujer votante en nuestro país y a Ecuador en el primer país de la región en reconocer el derecho al voto, acto cívico que obliga a realizar ciertas modificaciones en las políticas del Estado. Dentro de este marco se deja de ver al Estado como el responsable de la opresión y desigualdad que viven las mujeres; pasando a convertirse el Estado en un espacio atractivo para las organizaciones femeninas.

Para todo esto, Ecuador, habiendo firmado y ratificado los acuerdos internacionales sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, y siendo estos de carácter vinculante, cuenta con las normativas necesarias para la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género, puesto que las normativas internacionales, inciden de manera directa en las normativas regionales y estas en las nacionales.

A través de esto se adquieren compromisos que le obligan a trabajar para la promoción de estos derechos. Conformándose algunas organizaciones como: La Coordinación Política de mujeres; El movimiento Feminista Autónomo del Ecuador y el Foro de la Mujer Ecuatoriana; todas estas con el objetivo de incidir en las políticas públicas.

---

<sup>17</sup>Marcela Legarde, *Género y Feminismo, Cuadernos inacabados, Desarrollo humano y democracia*, Edición Madrid 1996, p. 11.

Los movimientos y organizaciones de mujeres, iban ganando espacio a nivel local, se organizaban de mejor manera, coyunturalmente surgen también dentro de esta lucha, nuevos movimientos sociales, en especial de indígenas y dentro de otras provincias, como los siguientes: Movimiento de Mujeres del Oro, Movimiento de Mujeres de Bahía de Cáraquez, Movimiento de Mujeres de Cuenca, Movimiento de Mujeres de sectores populares, Luna Creciente, Organizaciones de mujeres dentro de los movimientos indígenas, Asamblea de Mujeres de Cotacachi, colectivos feministas en Quito, REMTE-FEDAEPS, etc. (SANTILLANA; AGUINAGA, 2012, p. 8).

A finales de los noventa es notable un gran crecimiento de organizaciones de mujeres, aunque no existía como tal un movimiento nacional unificado y afianzado entre estas organizaciones, los gobiernos locales, se unen a la lucha de género, entonces, en los ámbitos: normativo, penal, educativo, salud, electoral, etc., sobresalen reformas legales, amparos laborales, despenalizaciones, leyes reformativas; capacitación orientada a la institucionalización del enfoque de género, asumiendo un papel de democratización y redistribución local de recursos y de incorporación de las mujeres por medio de asambleas locales como formas de participación (SANTILLANA; AGUINAGA, 2012, p. 3).

En el ámbito electoral, se alcanza cuotas de participación política e incremento del porcentaje de la misma, hasta lograr su paridad. Podríamos decir que la realidad de la mujer en nuestro país ha logrado grandes transformaciones.

En lo que se refiere a investigaciones acerca de las mujeres en nuestro país, aún son escasas, a pesar de que se han dado pasos muy importantes en la producción de conocimiento. Sin embargo, en Ecuador, aunque los logros alcanzados no han llenado las expectativas, se sigue trabajando en materia de género. Aunque, en la política y en la legislación, las estructuras de justicia social, de inclusión y equidad no han sido modificadas sustancialmente y menos se ha integrado al enfoque de género en los planes, programas y políticas públicas.

Teniendo como referente a la Convención Internacional sobre la Mujer de Beijín, la Constitución Política del Ecuador, establece que la formulación de políticas públicas, para lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres debe realizarse a través de un organismo especializado, que incorpore el enfoque de género en planes y programas y que además brinde asistencia técnica para su aplicación en el sector público.

En este marco normativo Ecuador adopta medidas como: la ley contra la violencia de género, la ley 103 contra la violencia a la mujer y a la familia, *“toda esa participación y la construcción de la ciudadanía de las mujeres, serán posibles en una sociedad libre de violencia, una sociedad en la que se proteja la integridad física, psicológica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia”*<sup>18</sup> se crean Comisarias de la Mujer y una ley orgánica contra la violencia a la mujer. Comprometiéndose a emprender acciones efectivas contra la violación de estos derechos.

Es así que, Ecuador ha recorrido un gran proceso histórico en el que se han alcanzados varias conquistas en la búsqueda de la igualdad, por tal motivo es tomado como ejemplo para otros países y reconocido como pionero a nivel regional.

Amparado en los acuerdos internacionales como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijín, el Documento Final del Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (2000) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, intenta alcanzar como objetivo primordial la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de:

- La creación de nuevas normas constitucionales.
- Reformas a los cuerpos legales.
- La incorporación del enfoque de género en planes y programas.
- La formulación de políticas públicas. Tales como:

**a) Plan de Igualdad de Oportunidades PIO (2005-2009). Da cumplimiento a los mandatos de la CEDAW:**

La discriminación, la exclusión, la falta de equidad para con las mujeres aún persiste, a pesar de los avances que se han dado en lo que se refiere al marco jurídico. Pues existe una separación entre lo que es el marco jurídico y lo que es la realidad que viven las mujeres,

---

<sup>18</sup>CONAMU, *Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia*, norma 103, fecha de expedición 11-12-1995.

podríamos decir como justificación, que es debido a los imaginarios sociales y culturales, a la falta de la institucionalidad de la categoría de género, se podría decir también que aún se considera a la mujer como un ser de menor valor, pues por su “naturaleza” está preparada para el espacio privado y no público.

La CONAMU, presenta al Estado, como instrumento técnico y político, este plan de oportunidades, planteado como política de Estado, para que se asuma así, los intereses y necesidades de las mujeres. Entonces, este documento sirve como sustento para el levantamiento de las políticas públicas que favorezcan con especificidad a las mujeres.

Este Plan, indica que los acuerdos, normas y compromisos presentados en la CEDAW han tenido ciertos desbalances hacia la concreción de actividades orientadas a la defensa de los derechos. Esto no quiere decir que estos acuerdos hayan estado mal planteados o tengan inconsistencias, sino más bien tiene que ver con la participación de los actores, pues resulta complejo pasar de la subordinación a la equidad y de la opresión a la libertad. Podríamos decir que esta falta de aplicación aún, se debe a que resulta complejo cambiar o sacar de la mente de los pueblos lo que por historia se ha vivido. Sin embargo, es de esperarse que se llegue a su total aplicación, entendiendo que es un proceso que ya tiene su amparo constitucional. Situación que debe mantener en vigilia a las mujeres y en una constante lucha por sus derechos.

**b) Plan Decenal de Educación 2006-2015, establece como uno de sus ejes la equidad de género e incorpora la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo y el tratamiento de la violencia de género.....”.**<sup>19</sup>

Luego de la aprobación de este plan en el año 2006, se establece como principal eje político a la equidad de género. El Ministerio de Educación, plantea la transversalidad de género en las políticas pedagógicas, en las que constan temas como: derecho de las mujeres, género y erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo. Sobre esto se continúa trabajando y se va sistematizando en una agenda social de la niñez y adolescencia, constituyéndose en un instrumento de definición y mejoramiento de las políticas públicas a favor de estos.

---

<sup>19</sup>Gobierno de la República del Ecuador “*Comisión de transición hacia el consejo nacional de mujeres y la igualdad de género*”. Pág. 5

**c) Plan Estratégico Multisectorial de Respuesta Nacional al VIH (2007-2015),  
facilita el cumplimiento del objetivo 6 de los ODM:**

El cuidado integral de las personas con VIH/SIDA, es uno de los Objetivos del Milenio, por lo que a través del Programa Nacional del VIH, el Ministerio de Inclusión Social, emite algunos documentos (manuales, Guías, protocolos...) por medio de los cuales se quiere informar a la gente acerca de la prevención y atención de del VIH SIDA.

**d) Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra mujeres  
niños-ñas y adolescentes (2007):**

Para la formulación y ejecución de este Plan fue necesario crear un Comité Interinstitucional, que genere estrategias que permitan una mejor aplicación de la ley contra la violencia; así, se crearon 31 comisarías en 17 provincias, lo que no cubre el territorio nacional, dejando vacíos de protección en varias provincias que son reconocidas como de mayor incidencia de violencia hacia las mujeres.

A pesar de esto, la creación de éstas comisarías significan un logro muy importante, no solo en el sentido por el cual fueron creadas, sino también porque están regidas por mujeres abriendo otro espacio en el campo de lo jurídico y legal para el desempeño de lo laboral y social de las mujeres.

**e) Plan Nacional de erradicación de la Trata, el Tráfico y la Explotación  
Sexual contra niños/ñas, adolescentes y mujeres (2007):**

El tráfico, la trata y la explotación sexual, son problemas que afectan a la región, Ecuador no está exento de estos, por lo que a través de la Comisión de Transición y el aporte interinstitucional (policía, fiscalía, etc.) en un trabajo conjunto, se puede contar unidades especializadas en violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así también con la creación de la Unidad Anti-trata. Con equipos tecnológicos de último nivel, así como con personal capacitado.

De igual forma, a nivel de Relaciones Internacionales, el Ministerio de Turismo en acuerdo con la Acción Regional de las Américas, buscan prevenir la explotación comercial de menores, que generalmente se realizan en supuestos viajes de turismo, cabe mencionar que el sector más afectado en la trata, tráfico y explotación, son las mujeres, ya sean niñas o adolescentes.



**f) Política Nacional de Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (2007):**

Actualmente la inversión social en salud, se ha incrementado, mejorando la infraestructura, equipamiento de unidades de salud, capacitación al personal, así como la entrega gratuita tanto del servicio como de los medicamentos. Todo esto a través de la formulación de políticas que benefician a la maternidad gratuita y la atención a la infancia de 0 a 5 años.

**g) Plan Nacional de Desarrollo (denominado por el actual gobierno como)/ Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2010 se origina en el proyecto político de cambio que planteó el Plan de Gobierno de la Revolución Ciudadana, del Presidente actual, el Econ. Rafael Correa y se convierte en su hoja de ruta, misma que termina con la improvisación y la visión cortoplacista que ha imperado en las políticas públicas, basado en los mandatos de la CEDAW, la Plataforma de Acción de la Convención Internacional sobre la Mujeres de Beijing de 1995 y los compromisos adquiridos del Programa de Acción del Cairo, se formula éste Plan Nacional, que se establece como medio indicado para ejercer la igualdad de género.

Este Plan no parte de cero, pues en el año 2006, ya en la postulación electoral Rafael Correa presenta un programa con lineamientos alternativos y democráticos para alcanzar la equidad en el Ecuador y con el reconocimiento electoral que se le dio en las elecciones del 25 de noviembre de 2006, propone a su pueblo un cambio en la trayectoria política y social del gobierno. Recoge de los 9 primeros meses las agendas elaboradas por el gobierno:

- La Agenda Social 2007
- El Programa Económico del Gobierno Nacional 2007-2010
- La Agenda Ambiental

También se vale de otros documentos generados por gobiernos anteriores.

El Plan Nacional del Buen Vivir ha sido elaborado bajo el asesoramiento técnico y científico de La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y otras Secretarías de Estado. Se sustenta en el proceso no exitoso del desarrollo del país en la última década, tomado como un diagnóstico crítico que muestra las crisis del pensamiento económico dominante. Se plantea como un plan socio político integrador, regional y soberano, sin descuidar los mecanismos y estrategias necesarias para lograr el cumplimiento de los derechos humanos universales de igualdad y equidad.

En este plan se trata de recoger, todas las propuestas “revolucionarias” planteadas en los programas mencionados en su proceso electoral. Cinco son las revoluciones mencionadas, así:

- a) **Revolución constitucional y democrática.**- “Para sentar las bases de una comunidad política incluyente y reflexiva, apostando a la capacidad de la nación ecuatoriana para definir otro rumbo como sociedad justa, intercultural y soberana.” (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2009-20013).
- b) **La revolución ética.**- “Para derrotar a la corrupción e instituir a la transparencia y la rendición de cuentas, como pilares para la construcción de relaciones sociales, que posibiliten el mutuo reconocimiento entre personas y el aumento de la confianza colectiva del país, elementos imprescindibles para impulsar procesos sostenidos de desarrollo humano.” (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2009-20013).
- c) **La revolución económica y productiva.**- “Para superar el modelo de exclusión heredado y orientar los recursos a la educación, la salud, la vialidad, la vivienda, la investigación tecnológica, el empleo y la reactivación productiva”. (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2009-20013).
- d) **La revolución social.**- “Para que a través de una política social articulada a una política económica incluyente y movilizadora, el Estado garantice como derechos fundamentales la salud y la educación.” (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2009-20013).
- e) **La revolución por la dignidad, la soberanía y la integración latinoamericana.**- “Para mantener una posición clara, digna y soberana frente a los principales problemas del país en sus relaciones internacionales y frente a los organismos

multilaterales. Es también una revolución que nos permita avanzar en una verdadera integración económica, política y social latinoamericana” (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2009-20013).

Como se puede observar las propuestas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, plantean desafíos técnicos, sociales y políticos que permiten crear expectativas importantes en el pueblo ecuatoriano.

Para el logro de estas propuestas se plantean 12 grandes objetivos de desarrollo, orientados dentro de las relaciones internacionales a la recuperación de la soberanía nacional; políticas y metas, previa una convocatoria a la formulación de una nueva constitución.

El Plan Nacional del Buen vivir, marca la gestión del gobierno en lo que se refiere a la implementación de políticas públicas, lo que significa un gran esfuerzo por mejorar, potencializar las capacidades de las organizaciones de mujeres, para que se pueda dejar atrás toda una historia de invisibilización y limitaciones ejercidas sobre las mujeres. Reconoce que el buen vivir es un concepto complejo en constante re significación, e interpretación; así:

El Sumak Kawsay “*es una concepción andina ancestral de la vida que se ha mantenido vigente en muchas comunidades indígenas hasta la actualidad, Sumak; significa lo ideal, lo hermoso lo bueno, la realización y Kawsay es la vida digna en armonía con la naturaleza*”<sup>20</sup>.

Según René Ramírez, Secretario de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación es: “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna (...). Presupone tener tiempo libre para la contemplación y emancipación (...). Nuestro concepto de buen vivir, nos obliga a construir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos en la diversidad”<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup>Salgado, Judith, “Derechos Humanos y Género”, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1715/1/RF-05-AV-Salgado.pdf>, Quito-Ecuador 2013, p, 169. Acceso: 23 de septiembre 2015.

<sup>21</sup> Ramírez, Rene, “La transición ecuatoriana hacia el Buen Vivir”, <http://reneramirez.ec/la-transicion-ecuatoriana-hacia-el-buen-vivir/>. . Acceso: 23 de septiembre 2015.

Como podemos ver las interpretaciones son múltiples y diversas, pero comunes en reconocer que, desde esta concepción la naturaleza ya no es un objeto sino un sujeto al igual que las personas. Por tanto la relación entre estos, es de igual a igual.

Este Plan Nacional del Buen Vivir marca el camino político público del gobierno. Y por todo el esfuerzo generado como por el novedoso planteamiento de participación, se dice que es el documento más completo de planificación nacional.

Los cambios en la Constitución, sirvieron como antecedente para la caída del entonces presidente Abdalá Bucarán (1997). El movimiento de mujeres y el movimiento indígena fueron participantes políticos activos, generando opinión pública y logrando que se visualice a las mujeres como grupo social fuerte.

El escenario de organizaciones de mujeres y feministas presentes actualmente en el país difiere del que teníamos hace diez años. Como es lógico han surgido nuevas organizaciones, algunas de las que existían se han debilitado, otras se han fortalecido, pero, sobre todo, el movimiento se ha diversificado. Uno de estos movimientos “Mujeres por la Democracia”, tenía como objetivo agrupar a las mujeres independientes para alcanzar logros políticos que permitan el reconocimiento al derecho de participación de las mujeres en instituciones públicas y la inclusión de temas que tengan que ver con los derechos de las mujeres. Se engrandece y logra convocar a un sinnúmero de mujeres, las mismas que se unifican en torno al tema de violencia y plantean varias propuestas para enfrentarla.

Estas organizaciones, empiezan a cuestionar la presencia y desempeño de la CONAMU, indicando que, si bien es cierto que se ha mantenido bastante alejada de las ideologías partidistas, también es cierto que se debe tener claridad con respecto a ¿qué políticas responde? y ¿cómo pretende lograr, a través de la nueva instancia por crearse, la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género bajo los principios de políticas populares y revolucionarias? (ASAMBLEA DE MUJERES QUITO, 2009). Me parece importante mencionar lo que la Socióloga, María Cuvi, dice, haciendo hincapié en el enunciado “*Nada se nos ha regalado (...) tampoco tenemos nada asegurado*”<sup>22</sup> para indicar que somos las mujeres, vinculadas a ministerios, instituciones, a la política quienes debemos defender lo conquistado, pues, entonces

---

<sup>22</sup>María Cuvi, *Socióloga y feminista*, <http://www.metroecuador.com.ec/4190-la-libertad-que-falta-por-conquistar.html>, Acceso 16 de julio 2015.

se vuelve imprescindible el análisis y reflexión del proceso dado para enfrentar nuevos retos y desafíos constitucionales.

## **2.2. PROPUESTA DEL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA**

Como se mencionó anteriormente en el 2006 gana las elecciones presidenciales el Econ. Rafael Correa, fecha en la cual triunfa la “Revolución Ciudadana” movimiento político liderado por el mandate ecuatoriano y actual Presidente de la República del Ecuador. La Revolución Ciudadana ha querido superar el neoliberalismo que existían en los gobiernos presidenciales anteriores, y surge el llamado neo-desarrollismo, el mismo que ha sido implementado con los gobiernos progresistas de toda la región.

Este se caracteriza por “una política fiscal de reordenamiento; el refuerzo de una dinámica exportadora basada en la explotación de recursos naturales y la concentración del ingreso; la ampliación del consumo de sectores sociales populares y medios, mediante la entrega de subsidios y la alianza con sectores industriales nacionales; además de asumir que la revitalización de un capitalismo latinoamericano implica la existencia de un contexto de desarrollo multipolar que facilite procesos de acumulación en América Latina”<sup>23</sup>.

Lo que el gobierno de la Revolución Ciudadana propone, es un modelo ahora llamado “socialismo del siglo XXI”. Se produce propuestas que prometen una redistribución de la riqueza, participación ciudadana y el mejoramiento de vida y el impulso de un nuevo modelo de desarrollo. (SANTILLANA; AGUINAGA, 2012, p.15).

*“La reforma del Estado se presenta nuevamente como espacio que unifica a las diversas organizaciones de mujeres, espacio de presentación de propuestas. Sin movimiento, de mujeres a nivel nacional y bajo la presión de una reforma que cada vez se convierte en un espacio dirigido desde el Estado, nuevamente el debate se centra entre la progresividad de los*

---

<sup>23</sup>Latorre Sara; Santillana Alejandra, *Capitalismo estatal o convergencias populares*, Iconos. Revista de Ciencias Sociales, mayo, 2009, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Quito, Ecuador, p. 16.

*derechos y el sostenimiento de propuestas que permitan su continuidad.” (SANTILLANA; AGUINAGA, 2012, p.15).*

Entre el 2006 y el 2008 el nuevo gobierno logra obtener gran respaldo por parte de las mujeres ecuatorianas, además de obtener acuerdos con organizaciones de mujeres, algunas de ellas llegaron a ser parte del movimiento político Alianza País, otro grupo participó en las estructuras orgánicas del gobierno las cuales apoyaron con su voto, pero realizaban críticas al mismo, un ejemplo de estos movimientos son las mujeres de la CONAIE, Defensoras de la Pachamama, la Asamblea de Mujeres Populares y Diversas, Movimiento Luna Creciente y CONFEMEC la cual dejó su alianza con el gobierno.

Varias organizaciones de mujeres a nivel nacional y local y en alianza con el ex CONAMU, presionaron en estos tres años a la Asamblea Nacional para obtener atención en lo que se refiere a derechos de género, logrando incluir en la constitución los enfoques de género de manera más amplia que en 1998, dando importancia al tema del trabajo, economía del cuidado, economía solidaria, alimentación, salud, biodiversidad y soberanía. Pero existen temas que hasta la actualidad están en discusión como el tema del “aborto”.

Entre el 2008 y el 2010 las mujeres ecuatorianas son “incluidas en el desarrollo”, por medio de la política social y la transversalización del Enfoque de Género desde el Estado y la persistencia de organizaciones de mujeres diversas y feministas entre la tensión y la negociación con el Estado (SANTILLANA; AGUINAGA, 2012, p.16).

En el país, existen movimientos de mujeres; locales, regionales, autónomos y mixtos, que participan activamente en el gobierno del Economista Rafael Correa. Como se mencionó anteriormente, los movimientos a nivel local no han confirmado una organización o movimiento unificado a nivel país, sino más bien han logrado fortificarse a nivel de ciudades, parroquias o zonas, pues existen múltiples factores que están relacionados a las condiciones de vida, situación y nivel económico, carga laboral e intervención del Estado en las organizaciones por los que no se ha podido dar esta unificación de mujeres a nivel nacional.

Cabe destacar que dentro del periodo presidencial del Rafael Correa, la mujer ha tenido una participación mucho más activa que en gobiernos anteriores. Alejandra Santillana y Margarita Aguinaga (2012) dicen que esta participación tiene que ver con una “re significación de la lucha de las mujeres” en relación a los años setenta, pues, en esta época las mujeres no eran reconocidas como “actoras políticas”, así mismo, se dio una inclusión de las mujeres a los

programas de desarrollo, pero esto no solucionó las desigualdades de género que existían al momento. Lo que logró la modernización en este sentido, es que la mujer cuente con una carga laboral mucho más grande, “*donde las relaciones de servidumbre y de precarización de las condiciones laborales de las mujeres implicaron que estas constituyan un sector no articulado al modelo capitalista*”<sup>24</sup>. Lo que el neoliberalismo trajo consigo es que finalmente las mujeres logren ser parte del modelo capitalista, pero que de igual manera sean dependientes del sistema con una mayor carga laboral.

La Constitución de Montecristi es otra conquista en este proceso de igualdad, esta se da en momentos de crisis social, momento histórico donde los problemas de dependencia, conflictos regionales, locales, étnicos, estaban siendo profundizados por la misma fractura social que se vivía en esos momentos.

Es entonces que en el año 2007 el Presidente Correa, propone convocar a una nueva “Asamblea Constituyente de plenos poderes para reformar el marco institucional”. La misma que se lleva a efecto en Montecristi, demorándose alrededor de ocho meses en su elaboración. Esta nueva Constitución podría ser considerada como progresista, pues los diferentes sectores de la sociedad civil, se encargaron de proponer activamente, planteamientos e ideas, para alcanzar verdaderos y fundamentales cambios en la estructura del Estado.

De igual forma, las organizaciones de mujeres, alimentaron ricamente a ésta Asamblea con sus discusiones, análisis y formulación de propuestas, siempre tratando de lograr que la nueva Constitución respete las conquistas alcanzadas en la constituyente de 1998 y que también se considere factores como: la diversidad, la integralidad, la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos. Además, instan al gobierno a generar y formular normas y políticas que operativicen los compromisos adquiridos a nivel internacional. Como también se garantice a nivel nacional, el cumplimiento de los derechos de protección a las necesidades específicas de las mujeres.

A través de un referéndum, se aprueba la nueva Constitución Política de la República del Ecuador, la misma que se fundamenta en principios y valores como; libertad, equidad, paz,

---

<sup>24</sup> Santillana Alejandra y Aguinaga Alejandra, *El Movimientos de Mujeres y Feministas del Ecuador*, Observatorio del Cambio Rural, Ecuador, 12 de agosto de 2012, p. 16

igualdad, reconociendo que existen en nuestro país diversos grupos poblacionales que históricamente han sido discriminado, entre los cuales se encuentran las mujeres.

Sin embargo, nos parece relevante indicar que en los análisis, debates y propuestas para la aprobación de la Constitución, se presentaron momentos difíciles sobre temas específicos, como:

- a) ***El tema del Estado laico y el derecho de las mujeres a decidir.*** Haciendo énfasis en los postulados de la Revolución Alfarista, en los que, se garantiza a las mujeres, el libre acceso a la educación y a la libertad de cultos. Tema profundamente discutido en la Asamblea Constituyente de Montecristi, cuando no sabían si invocar o no a Dios en el preámbulo del texto constitucional. Sin tener en cuenta que para los ecuatorianos desde hace 100 años asumimos que la libertad de culto es un derecho constituido que indica la posibilidad de elegir por cualquier religión o por ninguna.

*“Tampoco cabe duda que el derecho de las personas a optar de manera libre, soberana y laica, debe estar garantizado en la Constitución. Era obligación de la Asamblea Constituyente de Montecristi consagrar dicha condición entre sus principios fundamentales, yendo más allá de lo estipulado en la carta política de 1998, que reconoció la libertad de cultos pero no definió al Estado ecuatoriano como laico, sino solo a la educación<sup>25</sup>.*

- b) ***Otro tema difícil y complejo fue la despenalización del aborto,*** a pesar de ser un tema legal y no constitucional, genera grandes conflictos y enfrentamientos, pues la sola idea de que las mujeres decidamos libremente sobre esto, significa una amenaza a ciertos intereses de grupos conservadores.

Ante estas discrepancias, Rafael Correa responde “... *necesariamente vamos a tener posiciones discrepantes en asuntos de conciencia. Somos extremadamente respetuosos de todas las posiciones y, en lo personal, jamás me he creído con la solvencia para tirar la primera piedra. Sin embargo, debo reconocer que, de igual manera, jamás he entendido propuestas como “mi cuerpo, mi elección”, cuando es claro que el embrión, feto o bebé que una madre*

---

<sup>25</sup>Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, *Los derechos de las mujeres en la nueva constitución*, <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>, Acceso: 17 de noviembre 2015.



*porta ya no es parte de su cuerpo, y nadie tiene derecho a decidir sobre esa nueva vida. Por ello, por mi formación humanista y cristiana, en caso de que la nueva constitución apruebe la eutanasia prenatal, más allá de lo que ya está estipulado en los códigos actuales, precisamente por cuestión de conciencia sería el primero en votar no en el referéndum aprobatorio”.*<sup>26</sup>

Estas declaraciones generan incertidumbre y desconcierto pues, no se entiende como se pretende legislar bajo ciertos dogmas de fe.

**c) Otro punto conflictivo fue la institucionalidad promotora de equidad de género en Ecuador.** En 1977 y gracias al accionar de los movimientos de mujeres se logra que la Dirección Nacional de la mujer pase a constituir la CONAMU. Fue creada a través del Decreto 764 en 1997, como organismo rector para la formulación y Promoción de Políticas Públicas con Enfoque de Género, se logra entonces que, en la Constitución de 1998 se integren los derechos de la mujer al cuerpo legal fundamental. El Estado formaliza así, la atención oficial a los problemas de las mujeres.

Sin embargo, esta instancia creada como respuesta a la lucha constante de las mujeres, genera también fuertes controversias entre las distintas organizaciones femeninas, salen a juego los intereses individuales que ponen en conflicto a la decisión de plantear el rol de este organismo en particular y del Estado en general.

A pesar de estas controversias es imposible no reconocer el rol primordial que los movimientos organizados de mujeres han tenido en este proceso, que logran incorporar temas de género en la constitución vigente de 1998, permitiendo con esto un enriquecimiento en la imagen de las mujeres, mirándose como sujetos sociales y actoras políticas importantes en la sociedad.

A pesar de esto, Rafael Correa, Presidente de la República, dispone que esta estructura institucional y política, CONAMU, se inserte a la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, disminuyendo la autonomía de la misma, mostrando claramente que:

---

<sup>26</sup> Rafael Correa, ceremonia de inauguración de la Asamblea Nacional Constituyente, en Montecristi, 30 de noviembre de 2007. En [www.presidencia.gov.ec/secciones.asp?seid=238](http://www.presidencia.gov.ec/secciones.asp?seid=238). Acceso, 24 de abril 2016.

*“no se considera a la problemática de equidad de género en su carácter político –estructural y de que, más allá del discurso no se reconoce a la equidad de género como política de estado”<sup>27</sup>.*

Se podría decir sin temor a equivocarnos que todos estos beneficios en relación a igualdad de género son producto del rol desempeñado por algunas organizaciones femeninas en coyuntura con el CONAMU, su participación permanente ha permitido a las mujeres alcanzar cierto tipo de reconocimiento en este documento legal.

Sin embargo, podemos observar que, si bien es cierto que se han tenido logros importantes, también es cierto que estas declaraciones no son suficientes.

A partir de la aprobación de la última Constitución, en el año 2008 las políticas generadas por el Estado, se direccionan a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. El enfoque de género se incorpora ya en planes y programas, conforme lo establece el artículo 70 de nuestra Constitución.

### **2.3. DESAFÍOS ACTUALES**

Las mujeres, herederas de un proceso histórico fruto de la movilización activa de varios sujetos de derechos en busca de la igualdad, sentaron precedentes en la Constituyente del 2007 “al estructurar las bases necesarias para un nuevo Estado que garantice la igualdad formal, tutele la igualdad sustantiva y prohíba toda forma de discriminación” (CONAMU, AGENDA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO 2014-2017).

En la actualidad, las mujeres son reivindicadas y reconocidas en la estructura económica y en las esferas políticas, en la participación política en cuanto a alternabilidad y ocupación de puestos dentro del Estado, sin embargo, no existe una apuesta para la construcción política y autónoma de las mujeres.

---

<sup>27</sup>Ibíd.

En el Gobierno del Economista Rafael Correa “*la inclusión de las mujeres en programas de desarrollo ha significado una nueva re funcionalización de su capacidad productiva, de sostenimiento de la economía y de subsidio, a partir de la disputa que existe en cuanto contenido y sentido político de la economía popular y solidaria*”<sup>28</sup>.

A partir de la nueva Constitución elaborada en Montecristi (2008), encontramos una gran diferencia en la disposición constitucional para las funciones del Estado: las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones políticas y otros sectores organizados y reconocidos por la ley como las asociaciones, comunas y organizaciones sociales establecen la equidad de participación de mujeres y hombres.

Lo cual asusta a muchos líderes masculinos ya que se pone en riesgo su poder histórico y culturalmente establecido, sin embargo, políticamente utilizan este discurso para posicionarse.

Al comparar las normativas mencionadas, se puede apreciar el enorme avance con la actual Constitución, sin embargo, no hay que olvidar que aún existen funciones del Estado que no han logrado culminar la composición de sus miembros según lo normado:

### ***Constitución de 1998***

- Libertades fundamentales de mujeres y hombres (Art. 3, numeral 2).
- Violencia contra las mujeres (Art. 23, numeral 2, inciso 2).
- Defensores públicos (Art. 24, numeral 10). Matrimonio, la maternidad y el haber familiar.
- Igualmente apoyará a las mujeres jefas de hogar (Art. 37).
- Garantía equitativa en derechos laborales, oportunidades y toma de decisiones (Art. 34, 36,102).
- Pauta para la participación de las mujeres en la política y sector público (Art. 41).
- Atención prioritaria mujeres embarazadas (Art. 47).

---

<sup>28</sup>CONAMU, Agenda Nacional de Las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, p. 30.

- Participación del 20% de mujeres en listas de elecciones pluripersonales

(Fuente: Disposición Transitoria Decimoséptima).

### ***Constitución de 2008***

Sin duda la inclusión del Sumak Kawsay o Buen Vivir marca una gran diferencia en relación a anteriores constituciones, pues es la primera que toma en cuenta los planteamientos ancestrales de “formas de vida”, es decir que no se basan exclusivamente en tradiciones occidentales (SALGADO, 20013, p. 169). El buen vivir es un objetivo a alcanzar, así como lo indica la Carta Magna en el artículo 275.

El Plan Nacional del Buen vivir, marca la gestión del gobierno en lo que se refiere a la implementación de políticas públicas, lo que significa un gran esfuerzo por mejorar, potencializar las capacidades de las organizaciones de mujeres, para que se pueda dejar atrás toda una historia de invisibilización y limitaciones ejercidas sobre las mujeres.

- Atención prioritaria, mujeres embarazadas (Art. 35, 42).
- Seguridad y garantías de derechos (Art. 57, numeral 10, numeral 21, inciso tercero).
- Participación en el sector público y actoras políticas (Art. 65, 70, 176, 179, 210, 224, 331, 434). (Constitución de la Republica Nacional del Ecuador, (Art. 108, 116)).

Así, el movimiento de mujeres de Ecuador, constituido como mandante, exige se incorpore varios principios de interés nacional, como también consignó las demandas específicas de las mujeres. En esta coyuntura, se plantean varias reivindicaciones a ser incluidas en la nueva carta política; así, en el documento “Prioridad de las Mujeres” de la Constitución de Montecristi, se determinan las siguientes prioridades:

- Los principios de libertad, igualdad, dignidad, no-discriminación, justicia, solidaridad, diversidad, reciprocidad, progresividad de los derechos humanos, paz, defensa y protección del ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, soberanía y desarrollo humano sustentable.

- El fortalecimiento del Estado Laico que implica libertad de las personas, autonomía del Estado, independencia entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares, así como respeto a la libertad de conciencia.
- El derecho a decidir sobre la vida sexual y reproductiva, así como el reconocimiento de la diversidad de familias.
- La valoración efectiva del trabajo doméstico no remunerado, la incorporación de la economía del cuidado familiar, la compensación del Estado y la sociedad para las mujeres, el acceso universal a la seguridad social y sus prestaciones incluyendo la jubilación y la renta básica.
- Medios que garanticen la paridad, alternabilidad y secuencialidad en el sistema electoral ecuatoriano, en los procesos de selección de candidaturas, en las elecciones y asignación de escaños, en la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como la creación de mecanismos de acción positiva para la participación de las mujeres indígenas y afro descendientes.
- El acceso a la justicia para las mujeres, la imprescriptibilidad de delitos relacionados con violencia de género e intrafamiliar, un sistema de justicia eficiente, ágil, libre de corrupción y que termine con la impunidad. La protección integral de las víctimas de violencia, la reparación y restitución de derechos.
- El derecho universal de las mujeres a la educación con acciones positivas que permitan erradicar el analfabetismo, el derecho a la educación sexual y a la salud sexual y reproductiva.

Sin embargo, de estos avances de inclusión, quedan pendientes algunos temas, según las propias organizaciones de mujeres, aunque parezcan que están insertas en este gran documento legal; así:

El concepto y manejo a lo que se refiere “soberanía del cuerpo”, “*como un ejercicio más no como un derecho*”<sup>29</sup>. Tampoco existe un pronunciamiento claro sobre la necesidad de contar con una institucionalidad, que tenga capacidad de generar políticas, descentralizada y autónoma.

No se refiere a la propuesta de que el Estado, legisle y reconozca sobre el “*acoso político*” (AMUNE)<sup>30</sup>, que viven las mujeres en sus funciones públicas. De igual forma no se habla acerca de la penalización del hecho ilegal (tráfico) sino más bien de la penalización de la pobreza.

Si bien es cierto que las acciones de las mujeres dispersas en tantas organizaciones, en tantos movimientos políticos y sociales vuelve difícil el reconocimiento de las mismas, no es menos cierto que su accionar y participación política y social nos demuestra que aún se mantienen vivas, por lo que es necesario replantear su estar, su presencia de forma permanente, para así avanzar y continuar su interactuar con los gobiernos centrales y seccionales. Dejando de lado pugnas históricas entre los distintos movimientos, que lo que han logrado es desgastar, la imagen y participación de la mujer en los ámbitos públicos, sociales y políticos. Sin descuidar la posibilidad de que la coyuntura con el Estado pone en riesgo, la autonomía e independencia que ejercen los diferentes movimientos de mujeres, por lo que deben estar preparadas para actuar de forma inmediata siendo suficientemente autocríticas y sin dejar de movilizarse, sin dejar de entender que la relación coyuntural con el Estado, es una oportunidad para ser visibilizadas y no excluidas del ejercicio de los derechos y el poder.

A pesar de que aún persiste la desigualdad y discriminación en Ecuador, jamás se ha logrado avanzar tanto con respecto al tema de género como lo ha logrado el gobierno actual. Todos los grupos discriminados han logrado de una u otra manera que las luchas por sus derechos sean escuchadas a nivel político, claramente la lucha de las mujeres ha tomado más fuerza en los últimos tiempos en lo social y político luchando en contra de la discriminación sexual, de etnias y culturas, en pro de sus derechos. “Nuestra Constitución reafirma que los derechos humanos son indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía” (CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA NACIONAL DEL ECUADOR, ART. 11). Y a su vez se incorpora a la misma una nueva clasificación de los derechos humanos. (Anexo 1)

---

<sup>29</sup>Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, *Los derechos de las mujeres en la nueva constitución*, <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>, Acceso: 17 de noviembre 2015.

<sup>30</sup>Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador. “*Violencia política contra las mujeres en Ecuador, desde una perspectiva intercultural*”. p. 11

El debate de la “despenalización del aborto”, fue una de las luchas que más conflicto y enfrentamientos ha generado; como también fue parte del debate del Código Penal, se puede decir que los movimientos de mujeres, en este punto lograron organizarse masivamente y alcanzaron la despenalización total en casos de violación, (aún no totalmente validada) además que se elimine cualquier ley y artículo que criminalizase la lucha de las mujeres. Lo cual es de gran importancia para el gobierno, para las organizaciones y movimientos de mujeres tanto nacionales como internacionales.

A nivel nacional, la incorporación de un enfoque de género, se concreta en las constituciones de 1998 y 2008, en las que se muestra la participación, ya no únicamente de grupos de mujeres sino también vemos la presencia de grupos GLBTI<sup>31</sup>, los mismos que logran exponer y posicionar por primera vez algunas de sus propuestas en los textos constitucionales. De igual manera la categoría género, aparece por primera vez de forma explícita en la Constitución ecuatoriana. Así mismo es la primera vez que menciona a hombre y mujer de forma específica, incorpora además el criterio de paridad y alternabilidad de género en el aspecto político, sobre todo para los procesos de elección y la misma paridad y equidad para la inserción laboral y el desempeño en cargos y funciones públicas. (Art. 61, numeral 7).

La Constitución del 2008, a pesar de sus increíbles avances en materia de igualdad y no discriminación, establece que “Matrimonio, es la unión entre un hombre y una mujer” (ARTÍCULO. 67). Manifestación que resulta excluyente para quienes no entran en el imaginario heterosexual. Y aunque habla sobre unión de hecho reconocida, también indica que únicamente las parejas heterosexuales pueden acceder a procesos de adopción.

Para esto, la Constitución establece que el Estado desarrollará políticas específicas para erradicar la discriminación y desigualdad de las mujeres, así también la prohibición de acoso y todo acto de violencia como el derecho a la integridad personal (psíquica, física y sexual), tanto

---

<sup>31</sup>Definiciones Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex, GLBTI, [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas\\_Sociales/LGBTI/Definiciones\\_GLBTI.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Definiciones_GLBTI.pdf), Acceso: 19 de octubre 2015.

en lo público como en lo privado (ARTÍCULO 81). Esta constitución ratifica también los derechos sexuales estipulados en la de 1998.

Adicionalmente, a todos estos artículos que benefician el enfoque de género, se incluye también, que la ley establecerá, mecanismos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción para los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, nombrándose profesionales especializados para dichos casos.

Amparado en este marco legal, el Presidente Correa el 25 de mayo 2009, por Decreto 1733 cierra de forma definitiva el Consejo Nacional de Mujeres, CONAMU. Para ser sustituido como manda la Constitución por un Consejo Nacional de Igualdad de Género, se crea entonces **La Comisión de Transición** para la Definición de la Institucionalidad Pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, la misma que logre de modo eficiente y ordenado la transición del ex Consejo Nacional de Mujeres al nuevo organismo creado por decreto y que se pueda constituir en un organismo que responda a la transversalidad de equidad de género, diseñando la institucionalidad de los derechos de las mujeres, como también la elaboración del amparo jurídico para la aplicación de éste diseño, así también, será la encargada de buscar los mecanismos necesarios para alcanzar las 18 metas y los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron ratificados por Ecuador en el año 2000, los mismos que deberán ser logrados hasta el año 2015.

En el año 2010, esta Comisión presenta sin obtener ninguna respuesta relevante, el proyecto de ley de la nueva institucionalidad, quedando este proceso de reformas institucionales al parecer suspendido, paralizado sin lograr el debate necesario previa su aprobación en la Asamblea Nacional; pues el Estado ha dado prioridad a la inversión en salud, educación y vialidad. Sin embargo, se presenta como un organismo de poder por la misión embestida a ella que es la de velar ya no únicamente por la igualdad de los derechos de las mujeres sino también por todo lo que tiene que ver en cuanto a igualdad de género.

Junto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, este organismo lanza la campaña “*el machismo es violencia*” enfocando así toda planificación en función de género y valorando a su vez las diferencias entre hombres y mujeres como también las diferentes opciones sexuales.



Esta “*Comisión está conformada por los miembros del extinto Director del Consejo Nacional de Mujeres y, además por un delegado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*”.<sup>32</sup>

Este proceso de sustitución se realiza en base a los artículos 156 y 157 de la Constitución, así como la disposición transitoria sexta que indica: “Los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, se constituirán en consejos nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución” (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008).

Los Consejos nacionales de igualdad, fueron creados con el propósito de garantizar y asegurar la vigencia y ejercicio de los derechos otorgados en la Constitución y en las normativas internacionales de Derechos Humanos. Se atribuye a estos, la transversalización, formulación, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas a género e igualdad. Cumpliendo la disposición constitucional, que en el artículo 70, indica que “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres a través de mecanismos especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público” (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008, SECCIÓN SEGUNDA. ART 156 Y ART. 70). Constituyéndose para éste gobierno la equidad e igualdad de género en una de las grandes metas del Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional del Buen Vivir. (2009-2013).

Para poner a andar esta nueva propuesta, ha sido necesario armar todo un aparataje político con visión de género, esto implica que las autoridades públicas deban adoptar modelos de políticas públicas enmarcadas por el género.

Así una política pública con visión de género cualquiera que sea su naturaleza, debe tener como finalidad la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y todos quienes se encuentren en desventaja en relación de sexo – género. Para lograr la igualdad y así mismo eliminar la discriminación es necesario tener claro cómo se han desarrollado históricamente las

---

<sup>32</sup>SIE Derecho Público, SIE-DP-12/296, Decreto 1733, Registró oficial No. 601, 29 mayo de 2009.

relaciones de poder entre géneros (favorables a los hombres), que éstas han sido constituidas socialmente y que a su vez se vinculan con otros factores sociales como la etnia, clase, edad, religión, preferencia sexual, etc. Por lo tanto las políticas públicas sectoriales deben tener como eje transversal las determinaciones que se tomen a favor de la eliminación de la discriminación por razones de sexo- género.

A esta transversalización, se la conoce como “GENDER MAINSTREAMING”, que en el caso de Ecuador, exige “una perspectiva de género y no un enfoque limitado a los problemas de las mujeres”<sup>33</sup> se amplía la conceptualización de igualdad de género, a otras personas que, sin ser mujeres se han visto obligadas a actuar en función de lo patriarcal y por lo tanto invisibilizadas y desplazadas.

Con estas nuevas políticas, leyes y reglamento, el Ecuador a nivel regional, logra la primacía en lo que se refiere al reconocimiento de estas otras situaciones de discriminación.

Que en la Constitución se establezcan disposiciones normativas que muestran a las mujeres como actrices políticas (Art. 108, 116) y se les otorgue; garantías, participación y reconocimiento en el país y en el continente (Art. 171, 324, 334, numeral 2, 363, numeral 6), se ha dado gracias a la presencia y lucha de las mujeres que decidieron vivir en democracia y ya no aceptar más exclusiones. Sin embargo, es necesario preguntarnos ¿qué tanto de esto se ha cumplido? ¿En dónde falta su aplicación?

Debemos tomar en cuenta que, en los procesos electorales generalmente, a las mujeres se las elige para puestos de secretarías, tesoreras, vocales, etc., es decir en puestos que las mantienen fuera de la toma de decisiones, justificando únicamente una equidad que no existe en su plano real. Quedando como retos y desafíos que se alcancen el ejercicio pleno de la participación política de las mujeres en el Ecuador. A pesar de tener una Constitución que favorece y garantiza la igualdad, los derechos y la participación social de la mujer, corresponde a las mujeres andar estos caminos con claridad, transparencia, inteligencia, información, y educación. Pues no es cuestión sólo de ocupar un puesto, sino que, desde aquí, se pueda incidir políticamente y se logre cambios reales.

---

<sup>33</sup> Arroyo, R; Sevilla, J; Esquembre, M; Montaña, J, *Comentarios al proyecto de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo-genérica*, Quito, p, 102

Sin embargo, nuestro país necesita tanto de hombres como mujeres, para que los dos géneros sean partícipes en la proyección de nuevas visiones buscando construir procesos que permitan alcanzar la tan deseada igualdad. La misma que se demuestra en los cargos políticos alcanzados por las mujeres a través del sufragio.

### **AUTORIDADES ELECTAS EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO 2013 SEGÚN SEXO**

De 144 autoridades electas el 17 de febrero del 2013, 55 son mujeres que corresponde al 38,2% y 89 son hombres que corresponden al 61,8%.<sup>34</sup>

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUJERES	55	38,2%
HOMBRES	89	61,8%
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

### **AUTORIDADES ELECTAS EL 17 DE FEBRERO DEL 2013 SEGÚN DIGNIDADES Y SEXO**

Las dignidades electas para Presidente y Vicepresidente son 2 hombres; de los 15 Asambleístas Nacionales 7 son mujeres y 8 hombres; de los 116 Asambleístas Provinciales 43 son mujeres y 73 son hombres; de los 6 Asambleístas en el Exterior son

---

<sup>34</sup> Consejo Nacional Electoral, Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes, Elecciones 2013/02/17, p, 7

mujeres y 3 hombres y de los 5 Representantes al Parlamento Andino 2 son mujeres y 3 hombres.<sup>35</sup>

DIGNIDAD	SEXO				TOTAL GENERAL
	MUJERES		HOMBRES		
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
Presidente y Vicepresidente	-	0,0%	2	100,0%	2
Asambleístas Nacionales	7	46,7%	8	53,3%	15
Asambleístas Provinciales	43	37,1%	73	62,9%	116
Asambleístas Exterior	3	50,0%	3	50,0%	6
Parlamentarios Andinos	2	40,0%	3	60,0%	5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>	<b>38,2%</b>	<b>89</b>	<b>61,8%</b>	<b>144</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

### **AUTORIDADES ELECTAS EL 17 DE FEBRERO DEL 2013 SEGÚN ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONJUNTO CON ALIANZAS**

De la distribución de las 144 autoridades electas el 17 de febrero según organización política: 106 son representantes del Movimiento Alianza PAIS, Patria, Altiva y Soberana\*; 11 del Movimiento CREO, Creando oportunidades\*; 7 de la Alianza Partido Social Cristiano y Madera de Guerrero\*; con 5 representantes las organizaciones políticas: Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Partido Avanza y Alianza Unidad Plurinacional de las Izquierdas\*; y con 1 representante: Movimiento Suma Sociedad Unida Más Acción, Partido Roldosista

---

<sup>35</sup>Consejo Nacional Electoral, Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes, Elecciones 2013/02/17, p. 7.

Ecuatoriano, Movimiento Integración del Carchi y Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente.<sup>36</sup>

(\* En alianzas con otras Organizaciones Políticas.)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	SIGLAS	SEXO				TOTAL GENERAL
		MUJERES		HOMBRES		
		CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA Y SOBERANA *	MPAIS	48	45,3%	58	54,7%	106
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES *	CREO	1	9,1%	10	90,9%	11
ALIANZA PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - MADERA DE GUERRERO *	PSC-MDG	3	42,9%	4	57,1%	7
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PSP	3	0,0%	5	100,0%	5
PARTIDO AVANZA	AVANZA	1	20,0%	4	80,0%	5
ALIANZA UNIDAD PLURINACIONAL DE LAS IZQUIERDAS *	MPD/MUPP	2	40,0%	3	60,0%	5
MOVIMIENTO SUMA, SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	SUMA	-	0,0%	1	100,0%	1
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	PRE	-	0,0%	1	100,0%	1

<sup>36</sup> Consejo Nacional Electoral, Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes, Elecciones 2013/02/17, p. 8.

MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD	ARE	-	0,0%	1	100,0%	1
MOVIMIENTO INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DEL CARCHI	IDC	-	0,0%	1	100,0%	1
MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE	MPCG	-	0,0%	1	100,0%	1
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>55</b>	<b>38,2%</b>	<b>89</b>	<b>61,8%</b>	<b>144</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

### COMPARATIVO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS SEGÚN SEXO EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2009 Y 2013

El número de mujeres electas aumentó de 43 en el 2009 a 55 en el 201, mientras que los hombres de 88 en el 2009 subieron en el 2013; Se registró un incremento de 122 espacios (autoridades) para las mujeres en comparación con las elecciones del 2009.<sup>37</sup>

DIGNIDADES	SEXO				TOTAL	
	MUJERES		HOMBRES		2009	2013
	2009	2013	2009	2013		
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	-	-	2	2	2	2
ASAMBLÉISTAS NACIONALES	6	7	9	8	15	15

<sup>37</sup> Consejo Nacional Electoral, Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes, Elecciones 2013/02/17, p, 12.

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	32	43	71	73	103	116
ASAMBLEÍSTAS EN EL EXTERIOR	2	3	4	3	6	6
PARLAMENTARIOS ANDINOS	3	2	2	3	5	5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>43</b>	<b>55</b>	<b>88</b>	<b>89</b>	<b>131</b>	<b>144</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

### CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL 2013 – 2017 SEGÚN SEXO

DIGNIDAD	SEXO	
	MUJERES	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	7	46,7%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	43	37,1%
ASAMBLEÍSTAS EN EL EXTERIOR	3	50,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

DIGNIDAD	SEXO	
	HOMBRES	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	8	53,3%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	73	62,9%
ASAMBLEÍSTAS EXTERIOR	3	50,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>84</b>	

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

## **2.4.PERSPECTIVAS DE LOS ACTORES**

La presente investigación cuenta con un modelo metodológico cualitativo ya que, “más que un enfoque de indagación es una estrategia encaminada a generar visiones alternativas o complementarias de la construcción de la realidad” (VELA, 2001, p.64), para lo cual se han desarrollado varias entrevistas a diversas profesionales vinculadas a temas de género dentro de la academia, líderes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como también mujeres jefas de hogar.

La aplicación de estas técnicas de investigación se basó en un mapeo para lograr identificar personas que nos ayuden y nos faciliten este trabajo, los cuales nos ayudaran a identificar los distintos procesos sociopolíticos y culturales, analizando conceptos que fueron precisos y que actualmente estos son reemplazados, ya que hoy en día esta palabra es vista desde otros ámbitos, es así que se realizaron visitas previas y conversaciones para lograr visualizar las impresiones que se generan, tanto en hombres como en mujeres frente a la realidad.

### **Construcción de la muestra:**

Esta construcción se logró realizando entrevistas bajo los siguientes lineamientos:

- Personas con un nivel académico que lean, escuchen y puedan debatir sobre el tema de investigación planteado.
- Personas que estén familiarizadas y que tengan conocimiento de los términos establecidos.

La discusión sobre género es de suma importancia dentro del gobierno del Presidente Rafael Correa, ya que el rol que se plantea para las mujeres, es el de transmitir los



saberes de una forma convencional, tal como menciona el Presidente “ la familia convencional es la base de la sociedad”, estas familias están compuestas por padre, madre, hijo/hija(s), donde la madre es la que se ocupa del cuidado de la familia a través de roles sociales como la cocina, el hogar y el cuidado de sus hijos, el padre se ocupa de cuidar de la familia en el ámbito económico, el hijo juega con carros y la hija con muñecas.

Sin embargo, los movimientos de mujeres cuestionan este pensamiento convencional del Presidente, aludiendo que este tipo de familia convencional es la que debe ser cuestionada, ya que con todos los procesos históricos que ha pasado, la sociedad debería tener como resultado la integración de las distintas familias que hoy en día están presentes, como los hogares de padres solteros, madres solteras, etc.

Se ha dicho que el sistema de gobierno de Rafael Correa es progresista, ya que “apoya” a los movimientos feministas que existen en el país, proponiendo la igualdad de género en todos los ámbitos, que no haya diferenciación, sino una igualdad, arguyendo que son “fundamentalismos” los que pretende incorporar la perspectiva de género en la educación, sin embargo, también se contrapone con sus pensamientos y a veces en sus discursos sabatinos, deja sentado su antifeminismo.

*...Las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa aportan a la transformación de los hechos sociales, a pesar de que este tema también ha sido satanizado por el mismo Presidente, por ejemplo en una sabatina dijo que esto es una ideología que no tiene fundamento teórico, pero está completamente equivocado por que la perspectiva de género nace de un movimiento político y de un pensamiento teórico que es el feminismo y esta perspectiva de género nos ayuda a saber cómo se implementan, analizando las relaciones de poder, inequidad, cultural y no solamente entre hombre y mujer; además que en el Ecuador y desde la educación a nivel superior se creó como un convenio entre universidades para incorporar en sus mallas curriculares esta perspectiva de género.(J. P., 2016, entrevista).*

El 13 de diciembre del 2013, en la Gobernación del Guayas, el Presidente se reunió con miembros de la comunidad LGBT, en esta reunión quedó establecido que el Presidente iba a defender los derechos de las personas lésbicas, homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexual, además de que acordó llevar a cabo nuevos acuerdos como; la revisión de los nuevos casos de asesinatos, entregar información de los asesinatos resueltos con nombres, someter a revisión las leyes que fueron enviadas a la Asamblea Nacional en los ámbitos de la

salud, educación y empleo, todos estos acuerdos estuvieron pensados y basados en una perspectiva de género, sin embargo, según el movimiento activista de Mujeres Políticas, esto quedo solo en palabras, ya que días después, el Presidente manifestó que “esas no eran teorías, si no pura y simple ideología. Los respetamos como personas, pero no compartimos esas barbaridades, ya que es bueno que un hombre guarde rasgos masculinos y una mujer rasgos femeninos”<sup>38</sup>.

*...Desgraciadamente hemos retrocedido y falta por hacer todo lo que antes teníamos, por lo menos antes teníamos leyes que nos respaldaban y las mujeres podíamos luchar por eso y decir según la ley usted no ha cumplido. Ahora no hay leyes, ahora desgraciadamente no tenemos un respaldo para lograr los derechos de las mujeres, ahora todo está tan general, tan difícil y por lo tanto no se puede exigir más con estos retrocesos que hemos tenido. (C. T., 2016, entrevista)*

El Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) fue cerrado en el gobierno de Rafael Correa, con la idea de que dentro de la revolución ciudadana no debía existir derechos especiales, en base a esto el gobierno decidió que las mujeres no necesitaban un organismo especial, si no que se necesitaba una institución en la que se garantice sus derechos como ciudadanas y que “con eso era suficiente”, sin embargo, al eliminar el CONAMU, se olvidaron que esta institución puede transversalizar la perspectiva de género en cada una de las instituciones establecidas en el país.

*...Desgraciadamente el CONAMU que era antes, ahora pasó a ser el Consejo de Igualdad y este no tiene ningún poder para transversalizar género como antes tenía el CONAMU, este se encargaba de apoyar la transversalización, la perspectiva de género en cada una de las instituciones, ahora no, este consejo no tiene ni poder, francamente no sé a qué se dedica, porque a nivel político no puede hacer nada. (C. T., 2016, entrevista)*

Es así que en varias de las entrevistas realizadas, se concuerda que la nueva Comisión de Transición, no se ha realizado muchos avances, ya que tienen absolutamente nada para ejecutar, por lo tanto se dedicaron a hacer eventos y a la asesoría de diferentes campañas.

---

<sup>38</sup> Rafael Correa, Equidad e ideología de género, enlace no. 354, 2013/12/28.

*...A nivel de estructura de Estado se debe rescatar el rol de la Comisión de Transición (ex CONAMU) pues esta institución ha sido un eje fundamental en la creación de políticas públicas. Es un deber pendiente del Estado constituir de una vez por todas el Consejo de la Igualdad, del que sería parte la Comisión; con el fin de no solo atender con la importancia que se debe a los temas de género sino a todos los implicados. (C. C., 2016, entrevista)*

Una de las campañas más nombradas por este Consejo fue sobre temas vinculados con la violencia, según J. P. una de las entrevistadas, el tema de la violencia de género ahora está en manos de las comisarías de la mujer y la familia, logrando que hoy en día la violencia de género sea vista y tomada en cuenta como un delito, por lo tanto es un avance súper importante que hemos tenido como país, sin embargo, debemos analizar bien si los avances que hemos tenido son de forma o de fondo.

Mientras que C.T. asegura que;

*...La campaña de violencia fue una campaña en la que se gastó muchísimo dinero y quedo ahí, porque desgraciadamente la ley de violencia contra las mujeres se eliminó, por lo tanto se ha eliminado las leyes existentes (C. T., 2016, entrevista)*

Es así que, los movimientos feministas, los sociólogos y los expertos en género, afirman que es muy poco lo que se ha realizado a nivel de género en el Ecuador, mostrando la ideología conservadora que posee el Presidente, para esto los expertos se enfocaron en el debate que se planteó en la Asamblea Nacional en base al aborto, ya que cuatro mujeres que son miembros de Alianza País dieron su voto a favor apoyando la despenalización del aborto en caso de violación, que es lo que el movimiento de mujeres estaba pidiendo hace mucho tiempo atrás, sin embargo, en este caso el Presidente Rafael Correa en uno de sus enlaces sabatinos se pronunció sobre esta votación y llamo la atención a sus integrantes, aludiendo que si este artículo del código penal es aprobado, el renunciaría. Además el Presidente las castigo suspendiéndolas por tres sesiones, logrando que con esta sanción, las cuatro mujeres sufragan siguiendo la línea partidista, por lo tanto, se demuestra la “convicción cristiana que posee el Presidente con los temas de género en general”<sup>39</sup>, es así que en este tema del aborto el código

---

<sup>39</sup> Agencia Latinoamericana y Caribeña de Comunicación, El Presidente Correa Tiene una Fuerte Convicción Cristiana Frente a los Temas de Género, <http://alc-noticias.net/es/2014/12/03/el-presidente-correa-tiene-una-fuerte-conviccion-cristiana-frente-a-los-temas-de-genero/>, Acceso 18 de marzo 2015.

penal se mantiene, por lo tanto se cree que como país “necesitamos avanzar en tema de derechos sexuales, hablando de derechos a una sexualidad escogida, de la orientación sexual y del placer y no solamente de la reproducción.”<sup>40</sup>, esta decisión de sanción por parte del Presidente con las asambleísta de su partido, da como resultado la fragmentación de las mujeres que forman parte de los movimientos con las que trabajan en el gobierno

*...Lamentablemente en todos los gobiernos anteriores siempre nos apoyaban a pesar de ser gobiernos conservadores, desgraciadamente algunas lideresas como, Jenny Montaña, Paola Pabón, etc....han sido captadas y ahora no responde a las demandas de los movimientos de mujeres, por lo tanto hacen que exista una división entre las mujeres del movimiento y las mujeres que están trabajando en el gobierno y así no se puede avanzar. (C. T., 2016, entrevista)*

Para entender qué es lo que pasa en la actualidad, es importante hablar sobre los procesos históricos que deben refrescar nuestra memoria, ya que estos procesos son el resultado de un compromiso de vida de hombres y mujeres que buscaban y buscan relaciones de justicia, libertad e igualdad en las relaciones de alteridad.

*...Creo que lo que falta ya no es la formulación de políticas, sino más bien que estas sean bajadas al mundo de lo real, a la ejecución. Así como también el tratar y analizar aspectos inherentes al derecho de decidir sobre tu cuerpo y maternidad. (I. S., 2016, entrevista)*

Es importante mencionar el tema de trabajo, ya que la distribución cultural de roles son establecidos y determinados por la organización de las sociedades, así, las relaciones de género mantienen a la mujer en el ámbito doméstico y a los hombres en el del trabajo, por lo tanto Turaine (2007, p. 75) menciona que “el orden social que impera en la vida pública se completa y refuerza por el orden que las mujeres imponen en la vida privada; como reproductoras, son sobre todo las responsables de educar a los niños, a la vez que infunden seguridad al hombre cuyo poder reconocen en nombre del padre”.

Uno de los pensamientos que hoy en día está presente en el tema del trabajo, es sobre la propuesta de ley para que las mamás se queden los nueve meses sin sueldo cuidando a su hijo, esta propuesta es mal vista por parte de activistas, ya que sería mantener la visión de que la

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*

mujer debe quedarse en casa para que sus hijos crezcan sanos y fuertes, mientras que el padre debe salir a trabajar para poder mantener económicamente el hogar.

*...Otra de las fases o ideas que sacaron es esta de que las mujeres pueden dar a luz y se queden nueve meses cuidando a los niños pero sin sueldo, que madre de familia puede dejar de ganar dinero sobre todo teniendo un niño pequeño, o sea las condiciones de este país no son condiciones de países europeos donde el estado financia el que las mujeres se queden en casa, entonces son ciertas políticas que se implementan o se quieren implementar pero no vemos que los resultados sean positivos. (C. T., 2016, entrevista)*

Para finalizar, en cada una de las entrevistas se concluyó que en el Ecuador, específicamente en el gobierno de Rafael Correa, existen políticas públicas de Género, sin embargo, estas no son aplicadas de una forma correcta en el país, debido a que, si bien es cierto, este tema es transversal en todos los planes de desarrollo aplicado por el gobierno ecuatoriano, pero se ha reducido la importancia que antes tenían los movimientos de mujeres que históricamente lucharon por conseguir una “una igualdad de género”. Por este motivo, las OSC y los Movimientos de Género se han enfrentado, logrando una desunión con pensamientos diferentes en lucha de “una misma causa”.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS DE LA AGENDA INTERNACIONAL SOBRE EL GÉNERO Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES.

Para entender la construcción de una agenda internacional es necesario comprender, conocer las problemáticas y las necesidades que tiene un Estado sobre problemas específicos referentes a la sociedad, medio ambiente, economía, etc. “La construcción de problemas públicos y la elaboración de las agendas son el resultado de procesos sociopolíticos complejos, cuya comprensión remite a otros temas: la constitución de sujetos sociales, la elaboración de nuevos marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre distintos sujetos y actores sociales y el establecimiento de alianzas y estrategias políticas” (GUZMÁN, 2001, p. 11).

El concepto de agenda, se refiere “a un conjunto de asuntos prioritarios, a un ‘memorando’ que detalla lo que se debe hacer y en qué orden de prioridad, en un período o etapa dada. En otros términos [...] remite a asuntos públicos que están en un ‘orden del día’, que interesan a un grupo, a ciertos actores o a toda una comunidad y que se ordenan y programan para su tratamiento y resolución”<sup>41</sup>.

La CEPAL menciona dos tipos de agendas, por un lado las *agendas públicas* que son compuestas por asuntos de legítima preocupación y que requieren de atención pública, estas agendas son analizadas por los miembros de una comunidad. Por otro lado, se encuentran las *agendas institucionales* que están formadas por un conjunto de “problemas, demandas y

---

<sup>41</sup>Fernández Wilson, *El significado actual de agenda internacional de los Estados*, Universidad de la República, Uruguay, 2001, p. 2.

asuntos, explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte de los encargados de tomar decisiones, como objetos de su acción” (GUZMÁN, 2001, p. 11).

Cabe mencionar que no todos los problemas que tenga un país se consideran de interés público y por lo tanto llegan a ser parte de las agendas, un problema puede ingresar a la agenda dependiendo de su interpretación, recursos y estrategias de los actores que los representan, de igual manera estos actores deberán tener algún tipo de poder e influencia y saber bien las especificidades del problema.

*“Los problemas deben ser formulados en términos compatibles con los referentes cognitivos y valóricos generales - creencias y normas - para ingresar a las agendas. Los sujetos que los movilizan deben desarrollar por tanto, estrategias discursivas y políticas orientadas a posicionar y aumentar la visibilidad e importancia de los problemas frente a otros sujetos sociales o autoridades”<sup>42</sup>.*

En este sentido, se podría entender que los problemas con gran posibilidad de ingresar a las agendas son lo que están movilizados por actores prioritarios para el sistema social (mujeres y niños), político y económico, además tienen más posibilidad los problemas que necesitan de apoyo público y que tienen más difusión a nivel social, es decir, problemas que salgan a la luz fácilmente, como por ejemplo, mediante los medios de comunicación o sean debatidos en congresos o talleres. De igual manera, también tienen prioridad aquellos asuntos con *carácter conflictivo*, mismos que son dirigidos por movimientos o grupos que han tomado fuerza y reconocimiento.

En lo referente a la agenda internacional de los Estados, hay que tomar en cuenta que “la globalización e interdependencia *estrechan la posibilidad de formular y ejecutar políticas en forma unilateral* debido a la complejidad y dimensión de problemas, que sólo se resolverán con mecanismos de cooperación y coordinación entre Estados”<sup>43</sup>.

---

<sup>42</sup>Guzmán Virginia, *La institucionalización de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis*, CEPAL, Santiago de Chile, marzo 2001, p. 12.

<sup>43</sup>Fernández Wilson, *El significado actual de agenda internacional de los Estados*, Universidad de la República, Uruguay, p. 16.

Lo que se busca crear a nivel internacional es una *agenda internacional*, que sea efectiva y real, pues según el autor Wilson Fernández, esto se podría lograr “asimilando la existencia de una mayor interdependencia entre las sociedades nacionales, las que a su vez están en la búsqueda de concretar ordenamientos políticos, jurídicos y sociales superiores, todo desde una especial asimilación de los cambios sustanciales en el sistema internacional y reconociendo el aumento local de los reclamos de mayor participación política y de acceso al bienestar material” (FERNÁNDEZ, 2011, p.16). En tal virtud, la agenda internacional deberá buscar alianzas estratégicas que permitan resolver problemáticas comunes a nivel internacional.

Según R. Cobb, J. Ross y M. Ross (1976) citado por Alfonso Arrau y Colbs (1999) “existen tres dinámicas de constitución de las agendas públicas que pueden ser útiles en el análisis de los procesos de legitimación e institucionalización de las desigualdades de género como problema público: El modelo de movilización, de acceso interno, y de iniciativa externa”. Pues, estas dinámicas deberían ser tomadas en cuenta por los Estados para lograr legitimidad, se debería crear un modelo interno viendo como ejemplo las iniciativas de organismos internacionales o de países que hayan logrado reconocimiento en la lucha contra la desigualdad de género.

Como ya se ha explicado anteriormente, el tema de género es un objeto de debate público y conocido a nivel internacional. Haciendo un resumen a lo antes expuesto, podemos decir que, en siglo XX, en varios países de la región las mujeres empezaron a luchar por sus derechos (educación, participación política, derecho al voto, etc.), esta lucha logró cruzar fronteras, si bien es cierto, mientras más transcurre el tiempo se puede observar mucho menos impacto que los grupos feministas internacionales de los setentas y ochentas, años en los cuales el feminismo logró bastante reconocimiento. De esta manera, surge un nuevo discurso feminista en la región, enlazado con el movimiento feminista internacional, el cual logra generar un enorme potencial de crítica y cambio cultural. La autonomía de este discurso dependía de su influencia en los países de la región, además de las relaciones del movimiento feminista internacional con los movimientos feministas de cada país; pero debido a los problemas políticos de la época los partidos y movimientos políticos de cada país se fueron debilitando, dando espacio a la integración de las mujeres en espacios públicos y dan cabida a que las mujeres afectadas por estas condiciones políticas se integren y formen parte de movimientos y partidos sociales y políticos.



En los setenta surge la discusión sobre crear oficinas para la mujer, en el marco de la “Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial” (1975) y en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1979. (GUZMÁN, 2001, p.17). En las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de México, en 1975, se menciona que "el establecimiento de una maquinaria interdisciplinaria y multisectorial dentro del gobierno, tales como comisiones nacionales, oficinas de la mujer y otros cuerpos, con un staff y recursos adecuados, puede ser una efectiva medida transicional para la aceleración del logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su total integración en la vida nacional” (GUZMÁN, 2001, p.18). Así se logra un reconocimiento a los derechos de género en igualdad de sexos.

En los noventa, surge la necesidad sobre la creación de una institución de género en el Estado, la cual trate sobre los problemas de discriminación, la misma que surge como una solicitud realizada por el movimiento feminista de la Región, influido por “las Conferencias de Naciones Unidas sobre la Mujer y por los debates en torno a la modernización del Estado y la redefinición de sus relaciones con la sociedad”<sup>44</sup>

Otras instituciones de gran importancia dentro de este proceso de integración, son por ejemplo: el Instituto de la Mujer de España y Servicio nacional de la Mujer (SERNAM) de Chile, los cuales influyen de manera positiva en la región latinoamericana e iberoamericana.

Las funciones y los objetivos de las primeras oficinas de mujeres fueron influenciados por el enfoque " Mujer en el Desarrollo” (MED), de igual manera tuvieron influencia en los

---

<sup>44</sup> Guzmán Virginia, *La institucionalización de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis*, CEPAL, Santiago de Chile, marzo 2001, p. 16.

**\*Nota:** Observar **Anexo 2** en el cual consta un cuadro cronológico de hechos internacionales de gran relevancia sobre congresos, conferencias, declaraciones, etc. Referentes al tema de Género, que han logrado ser ejemplo y referencia para los Estados, mismos que han adoptado distintas políticas de estos hechos para implementarlos en sus Estados.

Estados. “El MED promueve la integración de las mujeres al Desarrollo, sin considerar las relaciones que existen entre la posición de las mujeres en las estructuras económicas y las relaciones de género. Tampoco considera la influencia de las desiguales relaciones de género ni la articulación de los roles productivos y reproductivos en el acceso a los recursos productivos” (GUZMÁN, 2001, p.18).

El objetivo de las oficinas de la mujer era beneficiar y ayudar a la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo, además de ayudar a los grupos vulnerables. Las oficinas según el informe de la CEPAL estaban ubicadas en posiciones institucionales jerárquicamente subordinadas, encargadas de promover programas y proyectos orientados a las mujeres, los que permanecían la mayoría de las veces aislados del resto del trabajo público (GUZMÁN, 2001, p.18).

En los años 80 nace el “Género en el Desarrollo (GAD)”, es un enfoque que centra la atención en las relaciones desiguales entre los géneros y en las estructuras que generan la desigualdad. *“Este enfoque se propone incorporar el género en el mainstream para lo cual se requiere la descentralización de la responsabilidad de la equidad de género hacia el sector público en lo referido a formulación de políticas, implementación de programas y entrega de servicios”*.<sup>45</sup> Las recomendaciones del GAD con sus siglas en inglés de Gender and Development, son el resultado de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Nairobi en 1985, la cual propone “la conformación de mecanismos situados en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las mujeres. Aun cuando no se usa la terminología del *gender mainstreaming*, de sus considerandos y recomendaciones se desprende que el avance de la mujer es concebido como el resultado de un trabajo de colaboración entre las Oficinas de la Mujer, los Ministerios y las Agencias de gobierno” (GUZMÁN, 2001, p.18).

Otro hecho importante en el proceso de institucionalidad de género es “La Plataforma de Acción Mundial aprobada por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer” realizada en Beijing en 1995, donde se llega a la conclusión de que las oficinas de la mujer no cuentan con

---

<sup>45</sup>Ibíd. p.18.

un personal adecuado, ni cuenta con sistemas de capacitación internos, pues sus mandatos no son claros. De igual manera, no tiene el apoyo de liderazgos políticos nacionales, poseen pocos recursos, no son prioritarios en las estructuras del gobierno y son consideradas como las únicas responsables del cambio en las mujeres.

Según la CEPAL la oficina de la mujer debe asumir tareas significativas en la transformación de políticas públicas, pero para poder lograr que esto se realice se necesita de recursos, autoridades jerárquicas y de poder para lograr acceder fácilmente a los sectores públicos y privados y a los círculos de toma de decisión y de esta manera lograr intervenir e influir en las políticas públicas.

Otro de los programas que favorece al tema de género es el “Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe” (1995-2001, PAR) y de la Plataforma de Acción Mundial (PAM), la cual tienen en cuenta los avances en investigación sobre género y las demandas elaboradas por las organizaciones feministas y las redes temáticas a nivel internacional. La Plataforma expresa “la existencia de sistemas de desigualdad de género en todas las sociedades, el origen sistémico de los problemas de género cuyas raíces se asientan en distintos niveles de la realidad: simbólico, normativo, en las prácticas sociales y en las subjetividades personales” (GUZMÁN, 2001, p.19). La Plataforma de Acción identifica y sabe quiénes son los actores responsables de las relaciones de género.

La PAM responsabiliza al Estado en relación con otros actores, ya que el Estado debe encontrar los mecanismos que producen desigualdad en la sociedad, para lo cual debe generar políticas que integren y se preocupen de esta desigualdad de género, y de esta manera puedan reconocer la participación de las mujeres dentro de espacios públicos, lo cual solo es posible en un Estado Reformado.

Las oficinas de las Mujeres fueron creadas cuando existió un cambio en el ámbito político, cuando se integró más a las mujeres en sector público y cuando los grupos de mujeres intentaron visibilizarse fuertemente mediante campañas. Los acuerdos que se suscitaron en las diversas Conferencias internacionales lograron que exista aceptación y presencia de la institucionalidad de género. Siendo algo positivo para todas las organizaciones y movimientos pro género.

El tema género se incorporó específicamente en la “agenda del desarrollo”, el cual se dio desde que “el Enfoque de Desarrollo Humano concitara el mayor consenso en el modo de entender el desarrollo y ofreciera el marco valorativo alternativo capaz de dialogar con planteamientos teóricos y prácticos impulsados desde la academia crítica y las organizaciones feministas”<sup>46</sup>. Esta incorporación toma fuerza y es reconocida mayoritariamente desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995, la cual logró que la igualdad de género sea un hito de gran importancia en la institucionalización internacional.

A partir de este gran hecho, la agenda del desarrollo en conjunto con colaboración internacional ha pasado por varias transformaciones, los cambios se han generado en la “Declaración del Milenio” misma que surgió en el año 2000, en los “Objetivos de Desarrollo de Milenio- ODM”, en los “Foros destinados a la financiación del desarrollo” principalmente en Monterrey -2002 y la “Agenda de la eficacia de la ayuda”, desde la Declaración de París de 2005.

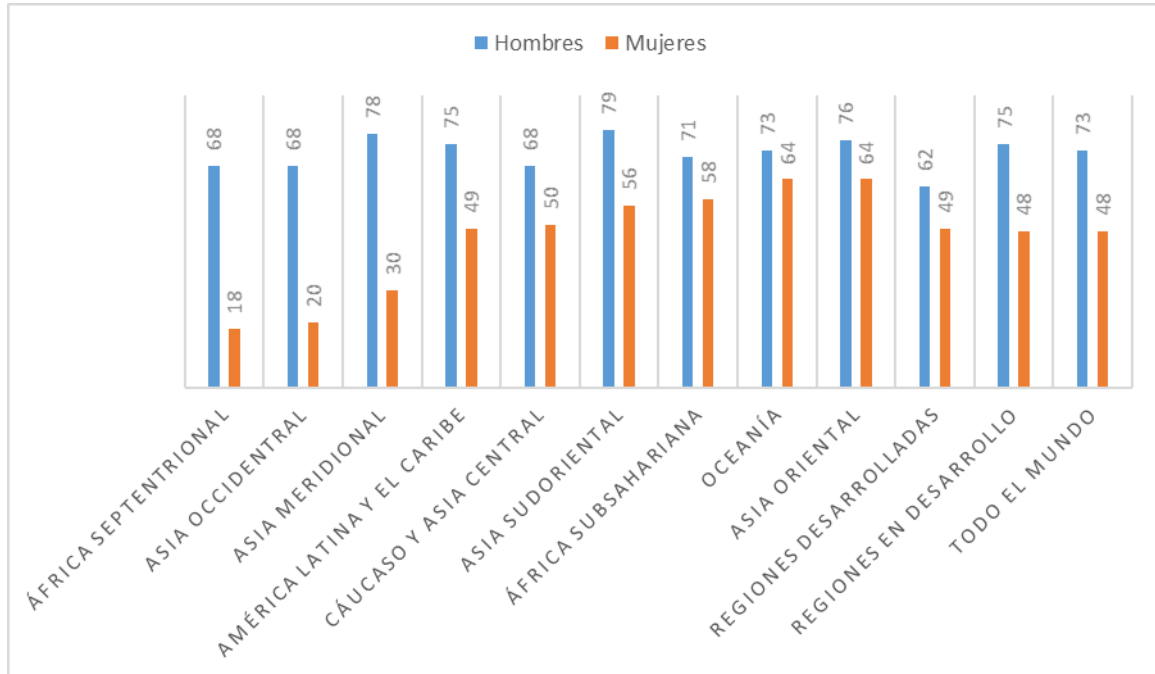
Los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM son ocho, los cuales se enfocan en las áreas de la salud, educación, pobreza, igualdad y medio ambiente. Es importante mencionar que las perspectivas de género son transversales en estos ODM, pero con menos fuerza en el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 7. A continuación se dará explicación a cada uno de los ODM con enfoque en género:

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 1: “Erradicar la pobreza extrema del Hambre”, el cual tiene las siguientes metas:
  - Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
  - Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.
  - Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre.

---

<sup>46</sup>Pajarín Marta, *Género y Desarrollo: ¿es la agenda post-2015 una oportunidad en el avance hacia la igualdad de género como objetivo de desarrollo?*, Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España, febrero 2015, p. 62.

## Relación de hombres y mujeres de acuerdo al empleo y población, 2012



Fuente: Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe 2013. p. 8

En la gráfica se puede observar que existe diferencia de género en relación al empleo y la población, según datos del Secretario General de las Naciones Unidas, “el mundo ha alcanzado el objetivo de reducir la pobreza cinco años antes de lo previsto. En las regiones en desarrollo la proporción de personas que vive con menos de 1,25 dólares al día cayó del 47 por ciento en 1990 al 22 por ciento en 2010”<sup>47</sup>.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 2: “Lograr la enseñanza primaria universal”, el cual tiene como meta:

<sup>47</sup>ONU Mujeres, El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf>, Acceso: 23 de febrero de 2016.

- Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Según las Naciones Unidas la brecha de educación escolar ha aumentado el 7% desde el año 2000 al 2011, de un 83% a un 90%, pero ha sido un progreso bastante lento, pues mencionan que “en cada uno de los 63 países, la probabilidad de que las niñas no asistan a la escuela es inferior tanto en los grupos etarios de enseñanza primaria como en los de secundaria. La brecha de género en la asistencia escolar es más elevada en la educación secundaria inferior, incluso para las niñas provenientes de hogares no pobres”<sup>48</sup>.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 3: “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”, este objetivo tiene como meta:
  - Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.

Según los datos de las Naciones Unidas, “la paridad entre los géneros está a punto de alcanzarse en la enseñanza primaria, aunque solo 2 de 130 países han logrado esa meta en todos los niveles educativos. En todo el mundo el 40 por ciento de los trabajos remunerados en otros sectores más que el agrícola están ocupados por mujeres. Pero las mujeres siguen entrando en el mercado de trabajo de manera desigual a los hombres, incluso teniendo en cuenta su educación, experiencia y habilidades. En octubre de 2013, las mujeres constituían el 21,8 por ciento de los miembros de las cámaras bajas o cámaras únicas y el 19,4 por ciento de los senados o cámaras altas, en comparación con un 12 y un 10,1 por ciento en enero de 1997, respectivamente”<sup>49</sup>.

Este objetivo es de gran importancia debido a que cristaliza y se enfoca en la igualdad de género, pues, se debe mencionar que dentro de este objetivo se ignoran varios puntos de desigualdad de género, ya que no se topan temas sensibles como la violencia hacia la mujer,

---

<sup>48</sup>ONU Mujeres, El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf>, Acceso: 23 de febrero de 2016.

<sup>49</sup>ONU Mujeres, El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf>, Acceso: 23 de febrero de 2016.

desigualdad laboral, desigualdad de derechos, desigualdad en la toma de decisiones y participación, entre otros, el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe de los “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, menciona que “en los países sobre los que se dispone de datos, las mujeres dedican un promedio de aproximadamente el doble de tiempo o más que los hombres a las labores domésticas y a la prestación de cuidados en el hogar, que son trabajos no remunerados. A menos que se aborden todas las dimensiones de la desigualdad entre los géneros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer no podrán lograrse”<sup>50</sup>.

Para la CEPAL este objetivo que se enfoca en la igualdad de género es relevante debido a que busca el cumplimiento de los derechos humanos, pero desde una perspectiva que consta de tres puntos: “capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica); el control sobre su cuerpo (autonomía física); y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad, es decir, la autonomía en la toma de decisiones”<sup>51</sup>.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 4: “Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años”, este tiene como meta:
  - Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.

Según los datos de las Naciones Unidas la tasa de mortalidad de los niños menores a 5 años se redujo en un 41% a nivel mundial.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 5: “Mejorar la Salud Materna”, su meta es:
  - Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

---

<sup>50</sup>ONU Mujeres, El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf>, Acceso: 23 de febrero de 2016.

<sup>51</sup>CEPAL, División de Género, <http://www.cepal.org/mdg/go03/>, Acceso: 23 de febrero de 2016.

De acuerdo a las Naciones Unidas la tasa de mortalidad se ha reducido a nivel mundial en un gran porcentaje, desde los 90 al 2010 hubo una reducción de un 47%, lo cual se necesita un alce de este porcentaje para lograr cumplir este objetivo hasta el 2015, la verdad es que es bastante complicado debido a que los países en desarrollo las mujeres realizan planificación familiar por lo que la mayoría de los países han emprendido campañas sobre este tema para lograr una reducción significativa de mortalidad.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 6: “Combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades”, su meta es:
  - Haber detenido y comenzado a reducir para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.
  - Lograr para el año 2010 el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA para todas las personas que lo necesiten.

Según la ONU “la incidencia del VIH está disminuyendo de manera constante en la mayoría de las regiones, aun así, el número de mujeres que viven con el VIH ha ido en aumento a nivel mundial desde 2001, 2,3 millones de personas se infectaron en 2012. Y el VIH sigue siendo la causa principal de muerte en las mujeres en edad reproductiva en todo el mundo (...). A nivel mundial las mujeres jóvenes de 15 a 24 años de edad tienen un 50 por ciento mayor riesgo de infectarse con el VIH, en comparación con sus pares masculinos. Las mujeres jóvenes son más vulnerables a la infección por el VIH debido a una compleja interacción de factores fisiológicos y la desigualdad de género”<sup>52</sup>. Es muy complicado alcanzar este objetivo y más en países que están en vías de desarrollo, pues este es un hecho mundial que es bastante complicado combatir.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 7: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, su meta es:
  - Reducir a la mitad para 2015 la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable.

---

<sup>52</sup>ONU Mujeres, El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf>, Acceso: 23 de febrero de 2016.



Este no es un tema del todo transversal para la equidad de género pero es importa para el medio ambiente que es el espacio en donde se asientan hombres y mujeres.

- Objetivo de Desarrollo del Milenio 8: “Fomentar una alianza mundial para el desarrollo”, el cual tiene como meta:
  - Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
  - En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Según los datos de la ONU “la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) que proporcionan los países desarrollados se ha reducido durante dos años consecutivos desde 2010. En 2012, la AOD neta de los países desarrollados fue de 125.600 millones de dólares, lo que representa el 0,29 por ciento del ingreso nacional bruto combinado de los donantes. En términos reales significa un 4 por ciento menos que en el 2011, año en que fue un 2 por ciento menos que en el 2010. Lo positivo es que entre 2002 y 2011, la proporción de la ayuda bilateral por sectores a programas de apoyo a la igualdad entre los géneros se mantuvo relativamente estable, desde el 27 por ciento en 2002 hasta el 35 por ciento en 2011. Sin embargo, en 2011 solo se destinó a programas que tenían la igualdad entre los géneros como “objetivo principal” el 5 por ciento de toda la ayuda bilateral por sectores”<sup>53</sup>. En lo que respecta al uso de teléfonos móviles y al uso de internet siempre son los hombres los que tienen más acceso que las mujeres.

En el caso de Ecuador, este decidió asumir el compromiso de cumplir con los ODM en el año 2007. En marzo del 2015 el Presidente del Ecuador, Rafael Correa, mencionó a nivel público que el país cumplió las 8 metas de los ODMs de las Naciones Unidas, sin embargo, existen metas que no han logrado el alcance que se deseó, estas son: la mortalidad materna, que es el más difícil de alcanzar y es un desafío para el Gobierno ecuatoriano; la reducción de la propagación del VIH/Sida, el acceso universal a la salud reproductiva y alcanzar trabajo decente

---

<sup>53</sup>ONU Mujeres, El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf>, Acceso: 23 de febrero de 2016.

para todos, las cuales son prioridad para el Plan Nacional del Buen Vivir, según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Es importante mencionar que dentro de estos cambios la igualdad de género ha sido desigual y ha tenido limitaciones. En lo referente a los ODMs y a la Declaración del Milenio que son parte de las Naciones Unidas, no tomaron en cuenta los avances teóricos y prácticos en lo que se refiere al “*mainstreaming y al empoderamiento*” pues, estos dos puntos son claves para poder lograr igualdad de género. En lo referente a la “Agenda de la eficacia de la ayuda”, que es parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, no vieron la importancia ni las causas que produce la desigualdad de género, limitando el beneficio de esta como un objetivo de desarrollo. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil – OSC, observaron este tipo de problemas y realizaron críticas a estos procesos, creando estrategias que influyan y llamen la atención en espacios públicos e institucionales.

La incorporación de la igualdad de género a la agenda internacional de desarrollo y la ayuda internacional hace que las OSC sientan la necesidad de hacerse reconocer y puedan participar en espacios políticos, debates y de toma de decisiones con un enfoque internacional, dentro de este proceso se puede observar claramente como las organizaciones dentro de la igualdad de género han ido evolucionando y han logrado realizar alianzas estratégicas, de igual manera logran crecer y buscan reconocimiento a nivel académico, específicamente en el caso de las mujeres.

“Uno de los aportes teóricos más significativos del feminismo en tanto que teoría crítica y movimiento social ha sido el relativo al desarrollo conceptual del “principio de igualdad”, como garantía para el reconocimiento y ejercicio de los derechos y libertades en igualdad entre hombres y mujeres. Lo que debe quedar en claro es que igualdad se debe entender como la “*no discriminación por el hecho de ser diferentes*”. Así mismo, el principio de “igualdad sustantiva” recogido por la CEDAW, ampara la acción política orientada en tres direcciones interrelacionadas y complementarias: la igualdad de oportunidades, la igualdad de acceso a las oportunidades y la igualdad de resultados”<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup>Pajarín Marta, *Género y Desarrollo: ¿es la agenda post-2015 una oportunidad en el avance hacia la igualdad de género como objetivo de desarrollo?*, Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España, febrero 2015 p. 66

Gracias a la participación activa de las OSC, las mujeres han tenido un rol importante y han sido tomadas en cuenta en espacios alternativos, han podido participar en procesos de conformación de la agenda y en foros importantes como el Better Aid, Open fórum, el Partenariado de las OSC para la Eficacia del Desarrollo, en los cuales se ha querido impulsar la igualdad de género, pero no ha logrado su total eficacia, pues las organizaciones de mujeres encontraron y denunciaron varios problemas de género que encontraron en la agenda de la eficacia (impulsada por el CAD), desde una doble perspectiva: “por un lado, porque amparada en una visión tecnocrática no tuvo en cuenta las necesidades ni impactos diferenciados por sexo que tienen todas las políticas públicas y tampoco, sus efectos sobre las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Y por otro lado, la agenda no realizó una reflexión en torno a la visión del desarrollo que se pretendía impulsar, tampoco analizaba las causas estructurales de la pobreza o la desigualdad, ni promovió en sus inicios dinámicas inclusivas y participativas en los procesos de toma de decisiones en materia de gestión de la ayuda” (PAJARÍN, 2015, 74). Dentro de los foros se reconoce a las OSC como las organizaciones que luchan por los derechos, han logrado rescatar los compromisos dados en la Conferencia de Beijing y de la CEDAW. Gracias a las OSC el “Programa de Acción de Accra” del 2008, reconoce que, “la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental son esenciales para lograr un efecto duradero sobre las vidas y el potencial de mujeres, hombres y niños pobres” (PAJARÍN, 2015, 75).

En el caso de Ecuador existe la Confederación Ecuatoriana de OSC, esta es una asociación de derecho privado, “un espacio orientado a agrupar, fortalecer y representar a sus asociados, que busca generar colaboración con otros sectores de la sociedad (Estado, universidades, cooperación internacional, etc.) para contribuir a la transparencia, solidaridad y democracia”<sup>55</sup>, la Confederación cuenta con integrantes en varios ámbitos: ambiental, género, democracia, familiar, salud, etc. Las OSC de género en el Ecuador según la Confederación son: Unión Nacional de Mujeres del Ecuador - UNME, La Comunidad Internacional de Mujeres - ICW, Fundación Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur - SENDAS, Fundación Nuestros Jóvenes, Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de

---

<sup>55</sup>Confederación Ecuatoriana de OSC, <http://confederacionecuatorianaosc.org/confederacion/confederacion/historia>, Acceso: 01 de marzo de 2016.

Mujeres – CECIM, Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos – CEDEAL, Centro sobre Derecho y Sociedad – CIDES, Fundación Tierra Nueva, Servicios Integrados para el Desarrollo – SIDE.

De igual manera, Organizaciones como Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo - AWID fueron importantes para visibilizar y difundir estos procesos. Las Naciones Unidas creó ONU Mujeres en el 2010, gracias a la influencia de las OSC, ONU Mujeres surge con el objetivo de hacer cumplir los compromisos de igualdad de género y apoyar a los Estados miembros y a las NNUU en la formulación de políticas, estándares y normas mundiales y en la implementación de las mismas. (PAJARÍN, 2015, p. 63).

Según el análisis de la experta Marta Pajarín, lo que favoreció la incorporación de la igualdad de género a la agenda internacional de desarrollo en los años noventa, tiene los siguientes factores:

“i) el cambio en la visión del desarrollo que consolidó el concepto de desarrollo humano, y la modificación que supuso en la justificación y la naturaleza del desarrollo y en la ampliación de sus dimensiones de análisis y acción; ii) el diálogo con planteamientos doctrinales alternativos procedentes de la academia y de la sociedad civil y, especialmente, de las organizaciones feministas; y iii) la creación de alianzas estratégicas entre diversos actores que, de manera conjunta, realizaron una sólida labor de incidencia en los espacios internacionales de definición de agenda”<sup>56</sup>.

La ayuda internacional al enfoque de género tiene influencia del “Enfoque de Empoderamiento” el cual surge en los años setentas dentro de “los grupos de mujeres del Sur y que rescata una visión positiva y multidimensional del poder como vía de concienciación y lucha contra la discriminación de las mujeres” (PAJARÍN, 2015, p. 64), y este enfoque con el enfoque de capacidades ayudaron a que el “Enfoque de Género en el Desarrollo – GED” se consolide fuertemente para el desarrollo de los objetivos de igualdad de género. El Género en el Desarrollo- GED es uno de los más efectivos según las organizaciones feministas y agencias internacionales, en lo que respecta al favorecimiento de la igualdad de género, comparándolo

---

<sup>56</sup>Pajarín Marta, *Género y Desarrollo: ¿es la agenda post-2015 una oportunidad en el avance hacia la igualdad de género como objetivo de desarrollo?*, Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España, febrero 2015 p. 63.

con el Enfoque de Mujeres en Desarrollo (MED) el cual fue creado en los años setentas. El enfoque MED logró que el rol de las mujeres en el desarrollo sea visibilizado por la sociedad, específicamente se enfoca en la incorporación de las mujeres dentro de los procesos de desarrollo particularmente como punto de importancia en la economía. Por otro lado, el enfoque GED se enfoca en las causas de la desigualdad de género, específicamente en la desigualdad de poder entre las mujeres y los hombres, en causas de hechos como la pobreza, distribución de recursos y en toma de decisiones.

Las organizaciones feministas también juegan un rol importante en cuanto a influencia para la igual de género, en los años noventa tomaron gran fuerza logrando que se respeten los derechos humanos de las mujeres y la incorporación de perspectivas de género en la agenda internacional del desarrollo. Otro hecho de gran importancia fue la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW” que ya se lo mencionó anteriormente, en 1979, la CEDAW benefició a la articulación de los derechos de las mujeres en todas las conferencias realizadas por las Naciones Unidas, como “la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro (1992), Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993), Conferencias Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995), destaca especialmente la IV Conferencia Mundial celebrada en 1995 en Beijing” (PAJARÍN, 2015, p. 65). La IV Conferencia Mundial de Beijing, puso énfasis fuertemente en la igualdad de género y la importancia de la participación las mujeres en todos los ámbitos, como puntos principales en la agenda de desarrollo internacional.

La Conferencia de Beijing es un punto clave dentro de este tema, debido a que tenía como objetivo reunir los avances que había surgido en las conferencias mundiales de la mujer realizadas en México, Copenhague y en Nairobi (1970-1980), las cuales desarrollaron un movimiento feminista internacional, el cual sirvió como influencia en el resto del mundo. Los puntos que surgieron en la Conferencia de Beijing “Declaración y la Plataforma de Acción” como tema principal, “supusieron el diseño conjunto y la aprobación de un plan con objetivos comunes para toda la comunidad internacional y el impulso de dos estrategias fundamentales para el logro del objetivo de igualdad: el “mainstreaming” de género y el empoderamiento de las mujeres”. (PAJARÍN, 2015, p. 66).

Los derechos humanos son un punto clave en la agenda internacional, los DDHH “contribuyen al desarrollo de las personas garantizando un espacio para que los grupos favorecidos no puedan monopolizar los procesos, las políticas y los programas de desarrollo”.<sup>57</sup> Pues, los actores institucionales, deben velar por el desarrollo de las personas, tiene la obligación y el deber de buscar desarrollo sin discriminación alguna, ya sea por raza, sexo (orientación sexual) o nacionalidad. Los Derechos humanos han creado un gran empoderamiento en los grupos sociales, logrando que la sociedad sienta la obligación de cumplirlos.

La autora Natalia Millán (2015, p. 91) menciona que existen tres aspectos para promover la equidad, estos son: “i) Se debe incluir el concepto de igualdad en la distribución de las opciones y oportunidades de todas las personas, económicas, sociales y políticas; ii) La perspectiva de género adquiere una relevancia fundamental en tanto la promoción los derechos de las mujeres se han visto restringidos —aunque de manera divergente— en todas las sociedades humanas contemporáneas; iii) Se trata de un concepto intrageneracional e intergeneracional, es decir, la promoción de derechos de una generación no deben restringir los derechos de futuras generaciones”.

Otra Agenda internacional de importancia es la “Agenda de Desarrollo Sostenible”, esta cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, su fin es combatir contra la pobreza, el hambre y la desigualdad social, ofrecen un enfoque holístico para el logro de objetivos económicos, sociales y ambientales. Este surgió dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” o Rio+20, el cual se realizó en el 2012 en Rio de Janeiro, Brasil.

Aquí, en nuestra región, los desafíos de desarrollo sostenible son urgentes y de gran problemática. La historia de esta región ha sido, un asentamiento humano de conquista, colonización, explotación, guerra, inestabilidad política, conflictos violentos y una división entre clases sociales y económicas, nuestras sociedades de países en desarrollo están marcadas por unas de las más grandes desigualdades en el planeta en términos de acceso a servicios

---

<sup>57</sup>Millán Natalia, *Un Análisis de la Agenda Post 2015 desde la Perspectiva de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo*, Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España, Febrero 2015, p. 90

básicos de salud y educación, así como disparidades de riqueza e ingresos. Es por este motivo que se debe crear conciencia sobre el significado de desarrollo sostenible como una forma de desarrollo económico que fomenta aún más inclusión social, igualdad entre los géneros y sostenibilidad ambiental.

Los ODS buscan poner fin a la pobreza (ODS1) y el hambre (ODS2), lograr el acceso universal a la salud de calidad (ODS3), y la educación equitativa (ODS4), y para garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de beneficiarse de tecnologías avanzadas, servicios modernos de energía (ODS7), una infraestructura física segura (ODS9), un ambiente marino (ODS14) y terrestre sano (ODS15); y un entorno social de paz (ODS16), equidad de género (ODS5), y trabajo decente y derechos laborales (ODS8).

Los ODS exigen adoptar una visión a largo plazo, solicitan un plazo de quince años, desde 2015 al 2030. Sin embargo, se debe lograr resultados reales de desarrollo sostenible antes del 2030, por ejemplo, en el aumento de la tolerancia y la reducción de las divisiones entre el color, la raza, género y clases económicas, mejorando la educación y la salud, diseñando nuevos sistemas de energía, mejorando la gestión de los ecosistemas frágiles y la biodiversidad, la gestión sostenible de la agricultura y sistemas silvo-pastoriles, garantizando la alimentación y la seguridad nutricional, y garantizando el estado de derecho y los derechos humanos. También debemos estar enfocados en el largo plazo, mucho más allá del 2030, con el fin de garantizar transformaciones eficaces y duraderas de nuestra sociedad en temas de igualdad, medio ambiente, acceso a un trabajo digno y el bienestar permanente de los seres humanos. Los ODS deben aplicarse a nivel local, pero también a nivel regional y mundial, con una amplia cooperación entre los países vecinos, y de hecho entre todas las partes del mundo.

De acuerdo a la normativa internacional de igualdad de género, en el caso de Ecuador, suscribe por vez primera en 1948 la “Declaración de los Derechos Humanos” de las Naciones Unidas, el cual consta algunos tratados y convenciones que se realizaron a nivel regional y que tiene como objetivo “promover el principio de igual de derechos”. Posteriormente en 1980 Ecuador se suscribe a la Convención sobre la “Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW”. “La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido la Convención establece no solo una declaración internacional de derechos de las mujeres sino también un programa de acción para que los

Estados Parte garanticen el goce de esos derechos”<sup>58</sup>. En donde se puede apreciar claramente que sigue existiendo una discriminación fuerte hacia la mujer, la cual se va en contra de los principios de igualdad de los Derechos Humanos. Esta convención tiene tres principios que son: “igualdad sustantiva” que se refiere a la “no discriminación” y “obligación del Estado”; “El principio de igualdad sustantiva comprende la igualdad de oportunidades, de acceso a las mismas; y a la igualdad de resultados.

El principio de “obligación del Estado” determina que, “nuestro país -al ser signatario de la Convención- CEDAW se compromete a rendir cuentas ante su Comité, sobre los avances en el cumplimiento de los derechos de las mujeres”<sup>59</sup>. Para lograr eficiencia, los países que forman parte de la CEDAW, deben presentar un informe de los avances sobre el cumplimiento de todos los principios que son parte de la Convención, y este informe lo deben presentar cada cuatro años, pues la CEDAW ha creado una hoja de ruta de los países que son parte de la convención para mantener seguimiento.

El Ecuador también ha sido influenciado por la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer” la cual surgió en 1994, esta convención lucha por la protección del derecho de las mujeres para que puedan vivir sin violencia.

Otro instrumento internacional influyente, fue la Cuarta Conferencia de la Mujer de Beijing 1995, la cual fue conformada por 189 países entre ellos Ecuador, pues fue de gran importancia debido a que busca mecanismos por alcanzar la igualdad de género mediante políticas públicas.

De igual manera se celebró en la Ciudad de Quito en el 2007 “La X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” en la cual “los países acuerdan adoptar

---

<sup>58</sup>ONU Mujeres, *CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, CEDAW*, <http://www2.unwomen.org/~media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?v=2&d=20141219T103446>, p. 9, Acceso: 01 de marzo de 2016.

<sup>59</sup> CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, *Metodología para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión pública, como complemento a la Guía de presentación de proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable formulada por SENPLADES*, abril 2014, p. 34.



medidas de acción positiva y los mecanismos necesarios, incluidas reformas legislativas y asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política (...) Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres (...) Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (...)"<sup>60</sup>.

Posteriormente en el 2010 en Brasilia se celebra la “XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, la cual está totalmente en contra de la violencia hacia la mujer y propone “la adopción de medidas preventivas, punitivas, de protección y atención, que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia contra ellas en los espacios públicos y privados, así como garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita de las mujeres en situación de violencia (...) a adoptar todas las medidas necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado (...) fomentar su salud integral y sus derechos sexuales y reproductivos”<sup>61</sup>.

Por otro lado, según el Consejo Nacional de Igualdad de Género, existen herramientas internacionales para la protección de los derechos de los grupos LGBTI, estos son: “la eliminación de la homosexualidad del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-IV-TR), de que se excluyera a la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades-CIE, por parte de la Organización Mundial de la Salud, el 17 de mayo de 1990.”<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup>CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, *Metodología para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión pública, como complemento a la Guía de presentación de proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable formulada por SENPLADES*, abril 2014, p. 35.

<sup>61</sup> *Ibíd.* p. 35.

<sup>62</sup>Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la igualdad entre los Hombres y las Mujeres, *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*, <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>, p. 94, Acceso: 01 de marzo de 2016.

Es importante mencionar todos estos instrumentos internacionales que han influido en las políticas públicas del Ecuador en cuanto a la igualdad de género, pues el Ecuador ha intentado ser parte de varios organismos internacionales que luchan contra esta desigualdad, al igual que ha participado en distintas convenciones y tratados, por lo que han tratado de adaptar estos principios internacionales dentro de las actividades del sector público y privado, mediante diferentes políticas públicas, que por obligación deben cumplir determinadas instituciones que forman parte del Estado ecuatoriano.

De acuerdo a la constitución del Ecuador la igualdad de género debe ser garantizada para todos los ciudadanos, es decir no debe existir discriminación de ningún tipo, todo esto surge y se ve reflejado en los instrumentos internacionales y de los derechos humanos. Para poder garantizar este hecho, el Ecuador cuenta con "instrumentos principales de planificación nacional, el Plan Nacional para el Buen Vivir, las Guías de Planificación de Política Sectorial y los lineamientos de Planificación Territorial" (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, 2014, p.3), estos instrumentos buscan la mejora de las políticas públicas y buscan el respeto por el derecho de las y los ciudadanos en este ámbito. De igual manera existe el "Consejo Nacional de Igualdad de Género", el cual es una comisión de transición que se encarga de "viabilizar y guiar de manera clara la incorporación y transversalización del principio de igualdad de género en todos los procesos de planificación de políticas públicas, esto garantizará que las necesidades y los intereses de las mujeres y las personas LGBTI, sean plasmadas en políticas o estrategias sectoriales, proyectos y programas nacionales y territoriales, para contribuir de esta manera a la disminución de las brechas de desigualdad de género en el país. (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, 2014, p.3).

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, ha desarrollado un sin número de proyectos enfocados en la igualdad de género con el objetivo de crear conciencia en la ciudadanía, por el ejemplo en el 2009 junto con sus secretarías, la SENPLADES creó algunos procesos de "elaboración e incorporación de la perspectiva de género en las herramientas de planificación", la cual se desarrolló con algunas instituciones públicas.

La SENPLADES cuenta con una guía de proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable para influir en el tema de género, la cual debe ser utilizada en todo el sector del

gobierno ecuatoriano de manera transversal, es decir, en cada proyecto que se realice a nivel público se debe tomar en cuenta la igualdad de género, pues para alcanzar el “Buen Vivir” es básico mantener igualdad entre hombres y mujeres.

“La SENPLADES considera este esfuerzo importante, al permitir fortalecer las capacidades del Estado para la transversalización del principio constitucional de igualdad y no discriminación en razón de género, para garantizar los derechos de las mujeres y personas LGBTI, de manera efectiva en los proyectos” (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, 2014, p.4).

Existen algunas visiones de desarrollo, una es el “ecofeminismo” y otra el “Buen Vivir”, el ecofeminismo es *“una corriente de pensamiento que surge en la década del setenta del pasado siglo y se crea por el movimiento de mujeres en el mundo a través de luchas locales de carácter ecologista, feminista, pacifista y espiritual, además plantea que nada puede crecer indefinidamente en un planeta con límites y que la vida, es una trama ligada por flujos energéticos y materiales donde la cooperación se convierte en una estrategia fundamental para la supervivencia”*<sup>63</sup>. Es una corriente que hace crítica al patriarcado capitalista, el cual se refiere a la dominación y explotación de las mujeres, de igual manera esta corriente se encuentra fuertemente ligada con la naturaleza, tratando de encontrar un balance entre la vida y la naturaleza.

Según las propuestas y objetivos del bienestar de un ciudadano como lo es el Suma Kwsay o el Buen Vivir, “el Buen vivir apuesta por establecer un equilibrio entre la naturaleza y los seres vivos, destacando la importancia de la hermandad y espiritualidad en el “Buen vivir” de los países andinos” (CORTEZ, 2009, p. 5). El gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado ha articulado a varios sectores de la sociedad y de atención pública a importantes objetivos nacionales mediante un nuevo modelo de gestión. Los 12 objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (2009- 2013) cuentan con dos puntos de gran importancia: “i) La sustentabilidad

---

<sup>63</sup>Millán Natalia, *Un Análisis de la Agenda Post 2015 desde la Perspectiva de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo*, Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España, febrero 2015, p. 92.

ambiental, y ii) Las equidades de género, generacional, intercultural y territorial”<sup>64</sup>. Por lo que se puede entender que la equidad de género es uno de los objetivos claves para el desarrollo del país, la Constitución del Ecuador, creada en el 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir promueven “la inclusión, sustentabilidad y democracia”, lo cual lo debe ejecutar la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES.

Este modelo de gestión creado por el gobierno actual, busca la inclusión del enfoque de género en políticas públicas y programas para un desarrollo social, para lograr que ocurra esto se necesita de recursos políticos para alcanzar su éxito a nivel nacional, con el objetivo de lograr difusión y aceptación por parte de la ciudadanía y posteriormente lograr un cambio en la realidad social. Pero en la realidad cotidiana se puede apreciar que las políticas públicas de género atraviesan varios retos que son difíciles de cumplir, pues la política pública del país debe ser más eficiente en cuando la transversalización de equidad de género.

El Ministerio de Finanzas del Ecuador, es el ente que regula el presupuesto de las entidades públicas del país, en este sentido este Ministerio, cuenta con presupuesto destinado a “ejes de igualdad de: género, discapacidades, intercultural, movilidad humana, generacional que involucra a la infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor”<sup>65</sup>, de igual manera destina recursos a todo lo que involucra medio ambiente. (Ver anexo 3). Por lo que se debe entender que, un porcentaje de orientación de gasto de las instituciones públicas, está destinado a políticas de igualdad y a políticas de ambiente, pues son temas que son de gran importancia dentro del PNVB.

El Ministerio de Finanzas con el fin de cumplir la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ha creado la herramienta presupuestaria “Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad”, con esta herramienta las instituciones del Estado registran sus recursos que están destinados a políticas de género, discapacidad, y demás ejes de

---

<sup>64</sup>Lugo Saskia, Análisis de la incorporación del enfoque de género en los proyectos públicos de desarrollo, Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS, Ecuador, octubre 2010, p. 5.

<sup>65</sup> Ministerio de Finanzas, Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, [https://issuu.com/ministeriodefinanzasecuador4/docs/clasificadores\\_version\\_diciembre\\_20?e=23604671/33432539](https://issuu.com/ministeriodefinanzasecuador4/docs/clasificadores_version_diciembre_20?e=23604671/33432539), p. 3. Acceso: 21 de marzo de 2016.

igualdad. Esta herramienta cuenta con clasificadores, los mismos que fueron creados de acuerdo a la agenda de política pública y están ligados a la planificación y políticas públicas con presupuesto estatal, esta herramienta “vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas...”<sup>66</sup> según el Ministerio, los clasificadores permiten:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar la garantía de goce de derechos facilitando el seguimiento de política pública.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar el trabajo que el Estado y sus instituciones realizan en materia de equidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer insumos para formular o reformular política pública.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la transparencia y la elaboración de informes de cumplimiento de obligaciones y compromisos nacionales e internacionales-</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es aplicable a todo tipo de gasto (corriente, capital e inversión).</li> </ul>

(Fuente: Ministerio de Finanzas)

Dentro de los artículos gestionados por el Ministerio de Finanzas y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la equidad de género se deben tomar en cuenta los siguientes:

“Art. 14.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico- culturales, generacionales de discapacidades y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.”

“Art. 74.- numeral 6: El Ministerio de Finanzas tiene la atribución de dictar normas, manuales, clasificadores, glosarios, directrices, normas, catálogos y otros instrumentos de

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*, p. 7

cumplimiento obligatorios por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) y sus componentes.”

“Art. 99.-... “En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos: los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, pre asignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de equidad, entre otros”.

“Art. 101.- Normas y Directrices.- En la formulación de las proformas del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente regulador del SINFIP.”

En este sentido, se puede comprender que esta entidad tiene el deber de otorgar financiamiento a otras entidades públicas para la ejecución de los enfoques de igualdad, el cual involucra al género, así mismo deberá realizar seguimiento para constatar el buen uso de estos recursos, por lo que tiene la potestad de crear leyes, normas, etc. para que exista un cumplimiento obligatorio de los deberes y compromisos que vayan a realizar las entidades públicas.

El presupuesto General del Estado de los “enfoques de igualdad”, se dio en el 2007 con el surgimiento de la Unidad de Género, en noviembre de 2011 con el “Acuerdo 254 se creó la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, quien tiene como misión “Formular y evaluar lineamientos y acciones de política fiscal y asignación de recursos para la sensibilización, visibilización y promoción del cierre de brechas de equidad de género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades, movilidad humana y ambiente”<sup>67</sup>. Según los datos del Ministerio de Finanzas 1,842 entidades del Presupuesto General del Estado, han utilizado este recurso con el fin de mejoras en lo que se refiere al tema de equidad.

Cabe mencionar que todos los sectores públicos cuentan con un presupuesto nacional para realizar seguimientos con enfoques de género, y “están vinculados al Código Orgánico de

---

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 7

Planificación y Finanzas Públicas que establece la obligatoriedad de incluir presupuestos de género en los planes plurianuales en todos los niveles de gobierno. Exige, a su vez, rendir cuentas sobre el cierre de las brechas de igualdad de acuerdo con la metodología elaborada por Finanzas en las Directrices Presupuestarias, que es el Clasificador Orientador del Gasto en Políticas para la Igualdad de Género”<sup>68</sup>. Mismo que permite dar seguimiento a los gastos que son reasignados a las instituciones públicas para los proyectos de igualdad de género, el objetivo del “presupuesto con perspectiva de género” es lograr una equidad entre los géneros, “busca modificar las desigualdades existentes, al distribuir y orientar de una manera más adecuada y equitativa los recursos”<sup>69</sup>.

Esta iniciativa del Estado Ecuatoriano, en cuanto a los clasificadores logró un reconocimiento sobre las “mejores iniciativas en el sector público” a nivel internacional, ganando el primer lugar en el *UN Award 2013*, otorgado por las Naciones Unidas para promover “el enfoque de género en la provisión de servicio público”.

Como se mencionó anteriormente, todas las entidades públicas obligatoriamente deben incluir sus recursos a políticas de igualdad, para esto deben realizarlo mediante los “Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad”. En el caso de “Género” lo han clasificado de la siguiente manera:

---

<sup>68</sup>CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, *Metodología para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión pública, como complemento a la Guía de presentación de proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable formulada por SENPLADES*, abril 2014, p. 24.

<sup>69</sup>Ibíd., p 24.

Orientación del Gasto	Direccionamiento del Gasto	Categoría	<b>Género</b>	Política a la que Aporta
1	1	1	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	PRODUCCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO
1	1	2	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	PRODUCCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO
1	1	3	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y correspondencia	REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA
1	1	4	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	PODER Y TOMA DE DECISIONES
1	1	5	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
1	1	6	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	SALUD INTEGRAL
1	1	7	Protección y garantía del derecho a la educación	EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO
1	1	8	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	EMPODERAMIENTO AMBIENTAL
1	1	9	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	RECUPERACIÓN DE SABERES ANCESTRALES
1	1	0	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad	DEPORTE Y RECREACIÓN



1	1	1	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	PODER Y TOMA DE DECISIONES
---	---	---	--	----------------------------

(Fuente: Ministerio de Finanzas)

Es así que cada institución tiene el libre albedrío de escoger el área de enfoque en la que quiera utilizar sus recursos, pero para esto existe un proceso que debe ser cumplido. Se deberá llenar un informe de acuerdo a las clasificaciones, se deberá crear un proyecto o actividad que debe ser articulado a las políticas de equidad o medio ambiente, y lo deberán registrar en la categoría correspondiente, todo esto lo deben hacer mediante el Sistema de Administración Financiera, luego pasará a evaluación del Ministerio de Finanzas, Ministerios Coordinadores y la SENPLADES, y finalmente se evaluará el recurso que será asignando, en el anexo 4 se podrá apreciar algunos de los proyectos de género realizados por los sectores públicos en el año 2012. La SENPLADES y el Ministerio de Finanzas en este aspecto juegan un rol importante, pues deben hacer seguimiento al gasto público que promueve la igualdad de género, de igual manera se debe realizar un análisis sobre el impacto del tema a nivel económico y social, y de acuerdo a este estudio, el Estado otorga el presupuesto a las entidades públicas para perseverar y tratar de alcanzar la equidad de género a nivel económico y social. Un ejemplo, es el presupuesto otorgado al Consejo Nacional de Igualdad de Género, en el periodo de Enero a Diciembre de 2013, se otorgó un total de \$1.533.488,49, de los cuales \$220.228,80 fue destinado al Aporte del Fortalecimiento del Consejo de la Mujer y la Igualdad de Género. (Ver Anexo 5)

Es importante señalar que ya desde los años noventa se alcanzó varios logros en lo que respecta a las derechos de las mujeres y en general a los derechos humanos, pues se logró la inclusión del tema de género en agendas políticas y en la agenda internacional del desarrollo, se logró que el enfoque de género tenga alcance a nivel social, político, económico y ambiental, se logró que gubernamentalmente se otorgue un financiamiento por parte de la cooperación internacionales y de organizaciones no gubernamentales logrando una inversión de desarrollo, de igual manera gracias a los instrumentos internacionales que ha optado seguir este gobierno se ha logrado que la igualdad de género sea un tema de relevancia en la agenda de Estado, en comparación con anteriores gobiernos, pues el hecho de que el Gobierno actual participe en varias agendas internacionales con respecto a este tema se ha logrado obtener mayor visibilidad en el caso de las mujeres y los grupos LGBTI.

## CONCLUSIONES

El Ecuador es un país de diversidades, nuestra población esta tan acostumbrada a esta cotidianidad que no percibimos su real dimensión, las diferencias que existen en el Ecuador son múltiples y tangibles con un pasado y un presente, con una riqueza histórica en la construcción de su identidad diversa política y legal. Por este motivo, creemos que es tarea de la Sociología poner en práctica el análisis de los contextos históricos que intervienen en los campos sociales, así como en las nuevas perspectivas al interior de las sociedades y en sus diferentes formas de presentación que condicionan la vida de los seres humanos.

La sociedad y las culturas, son generadoras y reproductoras de patrones tradicionales, de roles, y relaciones de poder entre hombres y mujeres, patrones culturales que son signados o marcados a través de valores, principios, reglamentaciones, argumentos que permiten regular comportamientos y establecer estereotipos.

Cuando esto sucede, el Estado se ve obligado a modificar sus políticas con el único fin de “mantener el orden”.

El histórico concepto de género y los roles femeninos se encuentran vinculados y asumidos socialmente; destinando así; el espacio doméstico y privado asignado para la mujer y por otro lado los hombres incursan ampliamente en el ámbito público y el desarrollo del campo económico y político. Pautas culturales y sociales que se ven reforzadas por instituciones tradicionales como la iglesia, la familia, el estado, etc.

En este sentido, podemos decir que cuando se usa el término de masculinidad, este conlleva a hablar de una diversidad de contextos sociales, de prácticas culturales, de poder y de diversidad que no solo se expresa en estos ámbitos, sino que también es expresado en el ámbito de la sexualidad.

Es así que se puede entender que las relaciones sociales de la represión pasaron al de la discreción estableciendo espacios y lugares específicos para su desarrollo, dando como resultado otras formas de relacionarse, donde se incorporan a un proceso de transformación,

donde la perspectiva de género se ha enfrentado a situaciones críticas en una sociedad cambiante, en la que la idea de igualdad no es suficiente frente al derecho y exigencia de respeto a la diversidad.

En este sentido, a la perspectiva de género se la considera como un proceso de construcción en el que se muestran identidades individuales y colectivas y desde distintos puntos de vista plantean acceder a la existencia de diferencia de género mostrando a lo femenino y masculino como construcciones socioculturales, que se forman como relaciones sociales en los espacios cotidianos existentes como la familia o grupos laborales implicando relaciones de poder.

Por tal motivo, creemos que desde la perspectiva de género se trata de entender las relaciones sociales de desigualdad que existen entre hombres y mujeres, donde se puede evidenciar que existen estructuras culturales difíciles de romper entre hombres y mujeres, ya que hay una idea distinta de ver los espacios en los que cada uno se desarrolla.

La discusión de género hoy en día tiene una importancia valiosa por el rol que han desempeñado las mujeres históricamente, es por este motivo que gracias a los instrumentos internacionales se han creado políticas públicas de género, las cuales han sido adoptadas por la mayoría de países. En el caso de Ecuador se pudo observar que ha sido partícipe de varios congresos y convenciones internacionales donde se ha discutido este tema, y como es un tema relevante a nivel mundial ha sido incluido en agendas internacionales, en este sentido el Ecuador ha sido uno de los países que ha optado por incluirlo en el sistema nacional.

Sin embargo, en el Ecuador durante el período 2010-2013, se puede concluir que, si ha existido un cambio relevante en las políticas públicas en comparación de los antiguos gobiernos, debido a que hay un incremento de investigación y creación de proyectos en temas de perspectiva de género. De todas formas, este trabajo nos hizo entender que aun la voz de las mujeres esta minimizada y por lo tanto excluida de los sectores políticos, económicos y sociales, partiendo desde su gobernador, el Presidente Rafael Correa, puesto que posee un pensamiento conservador, demostrando actitudes patriarcales y de dominación dentro de su gabinete y por lo tanto dentro de la sociedad.

Es así que, uno de los pensamientos que posee Rafael Correa, es que, la “familia convencional” es la base de toda la sociedad, sin embargo, dentro de esta sociedad existe el pensamiento capitalista y patriarcal, donde la familia se encarga de establecer valores para la formación de personas capitalistas, creando y estableciendo roles culturales que son vistos de manera natural dentro de la sociedad y mediante estos pensamiento naturalizados se establece el proceso de educación dependiendo si eres niña o niño, ya que si eres niña estarás preparada para ser ama de casa, maestra, secretaria, buena madre y por ultimo buen esposa, mientras que si tuviste la “suerte” de ser niño serás criado para ser un gran arquitecto, un gran político, un médico, un empresario, en fin un sujeto que aportara económicamente a su hogar y por lo tanto al sistema capitalista.

Con esto se ha evidenciado que aún no existe un avance de importancia político, económico, social y por obvias razones culturales, por lo tanto, estamos de acuerdo con las entrevistas realizadas y creemos que al gobierno aún le falta mucho por hacer, porque si es verdad que hoy en día se habla de una “ley de aborto” no quiere decir que con esta ley las mujeres sean capaces de decidir sobre su cuerpo, ya que, se establece un control en la que dicha decisión está influenciada por un colectivo, aun no hay una soberanía del cuerpo para las mujeres, con esto se ha logrado una fracturación entre los grupos minoritarios, activistas, organizaciones, etc. Pues cada uno de ellos lucha por un mismo objetivo, pero de manera separada, por lo que el gobierno debería buscar mecanismos que favorezca a todos los sectores, que sean impulsados por organismos públicos, instituciones públicas y privadas que integran esta perspectiva de género. Tal como Tina Wallace (1998) menciona, que “se debe utilizar la política de género no como resultado de la sensibilidad o el compromiso de las organizaciones acerca de las cuestiones de género, sino como una herramienta para justificarse, sobre todo frente a quienes las financian”.

Pues creemos que el reto, no solo de los movimientos feministas, sino que, también de la sociedad es demasiado amplio, ya que mediante las entrevistas realizadas, concluimos que mientras existan gobiernos progresistas, se crearan límites entre el progresismo establecido y la autonomía de nuestra sociedad.

Pues, creemos que si realmente existiera una igualdad en equidad y derechos de los unos y los otros no tendríamos que estar formulando políticas y buscando mecanismos que

garanticen este derecho innato del ser humano, la cual es una condición necesaria para alcanzar el desarrollo en un país. Es por esto también que se puede observar la importancia de las herramientas y organismos internacionales, que de alguna u otra manera han influido a nivel mundial y han logrado que distintos Estados acojan ciertos lineamientos, leyes, decretos, etc., dentro de sus políticas de gobierno, pues un ejemplo clave de esto son los Derechos Humanos, que exige deberes y obligaciones de cada ser humano y deben ser respetados a nivel mundial, pero se puede constatar que cada Estado vela por sus propios intereses y los acogen de diferente manera.

Para finalizar, si algo debemos tener claro, al contemplar la realidad actual, es que, a pesar de los logros conseguidos por la lucha de grupos de mujeres, o movimiento feminista, aun no se ha llegado a una igualdad plena de derechos, observándose todavía las posiciones de desventaja en que se encuentran las mujeres en los diferentes ámbitos del accionar público (político, laboral).

## BIBLIOGRAFÍA

Agenda de las mujeres, el portal de las mujeres Argentinas, Iberoamericanas y del Mercosur, FEMINISMO (Historia y Corrientes), Susana Gamba, From <http://agendadelasmujeres.com.ar/notadesplegada.php?id=5704>.

Agencia Latinoamericana y Caribeña de Comunicación, El Presidente Correa Tiene una Fuerte Convicción Cristiana Frente a los Temas de Género, From <http://al-noticias.net/es/2014/12/03/el-presidente-correa-tiene-una-fuerte-conviccion-cristiana-frente-a-los-temas-de-genero/>.

Akacenter, (2015), Centro de estudios, Feminismo: herramienta de cambio, From <http://akacenter.es/BLOG2/feminismo-herramienta-de-cambio/>,

Arroyo, R; Sevilla, J; Esquembre, M; Montaña, J, Comentarios al proyecto de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo-genérica, Quito.

Asamblea de mujeres Quito, El CONAMU y el nuevo consejo de igualdad, From <http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2009/03/el-conamu-y-el-nuevo-consejo-de.html>

Asociación de Mujeres Mincipalistas del Ecuador. “Violencia política contra las mujeres en Ecuador, desde una perspectiva intercultural”. Ecuador.

Bordieu, P. (1985). La dominación masculina. París. Ed. De Seúil.

Cartell C, (1996), Teorías feministas en teoría política. España. Ed. Paidós Ibérica.

Cartell, C. (1996). Teorías Feministas en Teoría Política. España. Ed. Paidós Ibérica.

CEDAW, (1979 12 18), CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, Asamblea General de las Naciones Unidas.

CEDAW, Módulo II: Perspectiva de Género, Manual de Derechos Humanos de Las Mujeres Jóvenes y la CEDAW.

CEDAW. (1979, 12 18). Asamblea General de las Naciones Unidas

CEPAL. (2010) División de Género. From <http://www.cepal.org/mdg/go03/>

Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. (2012) Insumos técnicos para la agenda de las mujeres y la igualdad de género.

Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la igualdad entre los Hombres y las Mujeres. Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017. From <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>

CONAMU, (1995), Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia, norma 103.

CONAMU, Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017

Confederación Ecuatoriana de OSC. (2013). Historia de la Confederación. From <http://confederacionecuatorianaosc.org/confederacion/confederacion/historia>

CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO. (2014). Metodología para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión pública, como complemento a la Guía de presentación de proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable formulada por SENPLADES. Ecuador.

Cortez, D. (2009). La construcción social del “Buen Vivir” (Sumak Kawsay) en Ecuador, Genealogía del diseño y gestión política de la vida, En: Actas del Congress for Intercultural Philosophy: Good life as Humanized life, Ewha Womans University, Seoul.

Cuvi, M, Socióloga y feminista, From <http://www.metroecuador.com.ec/4190-la-libertad-que-falta-por-conquistar.html>

Definición de Organismo Multilateral, Definición, From <http://definicion.mx/organismo-multilateral/>

Definiciones Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex, GLBTI, From [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas\\_Sociales/LGBTI/Definiciones\\_GLBTI.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Definiciones_GLBTI.pdf)

Fernández, A, García, L, González, R, (2007), Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Fernández, W. (2011), El significado actual de agenda internacional de los Estados, Universidad de la República, Uruguay. From <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/Ponencia%20Wilson%20Fernandez%20Luzuriaga.pdf>.

Foucault, M., (1977), "Historia de la sexualidad" La voluntad del saber. Edit. Siglo veintiuno.

Gamba, S, (2007), Diccionario de estudios de género y feminismo, Biblos.

Giménez, I. El feminismo y los estudios internacionales.

Gil, Cristina, (2014) El antifeminismo de Rafael Correa: Los límites de los gobiernos "progre", <http://laclase.info/genero/el-antifeminismo-de-rafael-correa-los-limites-de-los-gobiernos-progre>.

Guzmán, V. (2001). La institucionalización de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis. CEPAL. Santiago de Chile.

Indicadores De Participación Política De La Mujer Ecuatoriana, (2014). Elecciones Seccionales.

Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, Los derechos de las mujeres en la nueva constitución, From <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>,

Keohane, R., Nye, J. (1989). Power and Interdependence. Harvard: Harper Publishers.



Latorre, S.; Santillana A. (2009). Capitalismo estatal o convergencias populares, Iconos. Revista de Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Quito, Ecuador.

Legarde, M, (1996), Género y Feminismo, Cuadernos inacabados, Desarrollo humano y democracia, Edición Madrid.

Lejárraga, M. (1990). ¿Por qué es importante que seamos feministas? From [beatweary.blogspot.com/2014/](http://beatweary.blogspot.com/2014/).

Lopez, I. (2005, 06 02) “El Periódico Feminista”. Mujeres en Red. From <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article267>.

Lopez, I. (2005, 06 02) “Genero en la Agenda Internacional de Desarrollo” Mujeres en Red. From <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/cooperacion.pdf>.

Lozano, A. El feminismo en la teoría de Relaciones Internacionales: un breve repaso.

Lugo, S. (2010). Análisis de la incorporación del enfoque de género en los proyectos públicos de desarrollo, Fundación Friedrich Ebert. FES-ILDIS. Ecuador.

Luna, L. GÉNERO Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA. Universidad de Barcelona.

Marcela, L. (1996). Género y Feminismo: Desarrollo humano y democracia. Madrid.

Millán, N. (2015). Un Análisis de la Agenda Post 2015 desde la Perspectiva de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España,

Mujeres en red, El Periódico Feminista., Feminismo: historia y corrientes, From <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>,

Ochoa, M. Políticas públicas con perspectivas de género. From <http://genero.cucsh.udg.mx/investigador/maria-candelaria-ochoa-avalos>.

OECD. (2015). Igualdad de género y derechos de la mujer en la agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible.

ONU Mujeres. El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas. From [http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg\\_momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf](http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg_momentum#sthash.QytjyC9E.dpuf)

ONU Mujeres. (2008). Progress of the World's Women 2008/2009: Who Answers to Women?. From <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2008/1/progress-of-the-world-s-women-2008-2009-who-answers-to-women#view>

ONU Mujeres. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW, From <http://www2.unwomen.org/~media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?v=2&d=20141219T103446>

ONU, Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, From <http://www.un.org/es/ga/>

ONU, (1948), Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 1, From <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, Acceso: 12 de febrero 2016.

Pajarín, M. (2015). Género y Desarrollo: ¿es la agenda post-2015 una oportunidad en el avance hacia la igualdad de género como objetivo de desarrollo?. Universidad Autónoma de Madrid: Relaciones Internacionales, Madrid – España.

Rodas, R. (2007). Las propias y los ajenos. Ed. ABYA-YALA.

Ruiz, D, Cadena E. “¿Qué es una Política Pública?”. From <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>.

Salgado, J. (2013). “Derechos Humanos y Género”. Primera Edición. Editorial Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN. Quito Ecuador.

Santillana, A, Aguinaga, A, (2012), El Movimientos de Mujeres y Feministas del Ecuador, Observatorio del Cambio Rural, Ecuador.

Seminario Internacional de Feminismos y Buen Vivir. (2015, 06 13-14). Género Educación Superior e Igualdad. Yachay Tech – IAEN. Jornadas Académicas.

SENPLADES. (2013). Objetivos del Milenio, Balance 2013.

SIE 29 mayo de (2009 05 29), Derecho Público, SIE-DP-12/296, Decreto 1733, Registró oficial No. 601.

Tourine, Alaine (2007), El mundo de las mujeres, Barcelona, Editorial, Paladiós.

Vela, F, (2001) Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa: Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social, María Luisa Tarrés (Coord.). 63-65, FLACSO, México.

## ANEXOS

### Anexo 1: Clasificación de los Derechos

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCION DEL ECUADOR						
Derechos del Buen Vivir	Derechos de las personas y grupos de atribución prioritaria	Derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades	Derechos de participación	Derechos de libertad	Derechos de la naturaleza	Derechos de protección
Derecho al agua, alimentación, ambiente sano, comunicación, información, cultura ciencia, educación, hábitat, vivienda, salud, trabajo y seguridad social.	Derecho de las personas adultas mayores, migrantes, embarazadas, menores de dieciocho años, jóvenes, personas con discapacidad, privadas de libertad, víctimas de violencia sexual o doméstica, maltrato infantil, desastres naturales, usuarias y consumidoras.	Derecho a la posesión ancestral de tierras	Derecho al voto,	Derecho a la vida digna, integridad, libre desarrollo de la personalidad, libertad de expresión, culto, de asociación, de tránsito y circulación, objeción de conciencia, reserva de convicciones, decisión sobre orientación sexual, libertad económica y de mercado, derecho al honor, la intimidad, la inviolabilidad de la correspondencia, domicilio, participar en cultura, identidad personal y colectiva y derechos de la familia	Naturaleza como sujeto de derechos.	Derecho al acceso a justicia, tutela efectiva, al debido proceso, a protección especial de víctimas de violaciones de derecho, la imprescriptibilidad de delitos graves, protección especial a víctimas de violencia intrafamiliar, crímenes de odio, delitos contra niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores; derecho a seguridad jurídica
	Adicionalmente de los derechos de todos, gozan de algunos más por su situación particular	Indemnización por daños culturales, sociales, ambientales	( desde los 18 a los 65 años es obligatorio y facultativo: 16-17 años, militares, policías, presos		Derecho a su existencia y al mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales.	

			sin sentencia, adultos mayores, analfabetos)			
		Derecho a consulta por planes de explotación de recursos no renovables.	Derecho al voto de extranjeros residentes 5 años		Derecho a restauración.	
		Derecho a no ser objeto de racismo o cualquier discriminación.	Participación en asuntos públicos.			
		Derecho a crear, desarrollar y a crear su derecho propio sin violar derechos constitucionales en particular de mujeres y niños/ñas.	Presentación de proyectos.			
		Derecho a mantener, proteger y desarrollar conocimientos colectivos y su identidad.	Derecho a ser consultados.			
		Se prohíbe la apropiación de conocimientos, innovaciones y prácticas.	Derecho a revocar el mandato.			

		Educación bilingüe.	Representación paritaria.			
		Organizaciones que los representen.				
		Derechos de afro ecuatorianos.				
		Derechos de montubios				

**(Realizado por: Sofía Maldonado)**

## Anexo 2: Cuadro Cronológico de hechos relevantes sobre temas de Género.

CUADRO CRONOLÓGICO DE HECHOS RELEVANTES SOBRE GÉNERO	
1970	Creación de Oficinas de la Mujer en la Región
1975	Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial
1979	la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
1980	Creación de "GÉNERO EN EL DESARROLLO" GAD
1985	Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Nairobi
1990	Creación de Instituciones de Género
1992	Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro
1993	Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena
1994	Conferencias Internacionales sobre Población y Desarrollo de El Cairo
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer
1995	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague
1995	La Plataforma de Acción Mundial aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer” realizada en Beijing
1995-2001	“Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe” (1995-2001, PAR)
2000	Declaración del Milenio
2002	Foros destinados a la financiación del desarrollo” principalmente en Monterrey -
2005	“Agenda de la eficacia de la ayuda”, desde la Declaración de París
2007	La X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
2008	Programa de Acción de Accra, realizado por la OSC
2010	Creación de ONU MUJERES
2010	XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - Brasilia, Brasil
2012	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” o Rio+20

(Realizado por: Ma. Gabriela Proaño)

### Anexo 3: Gráfica del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad



(Fuente: Ministerio de Finanzas, <http://www.finanzas.gob.ec/reportes-de-equidad/> )



**Anexo 4: Proyectos de Género realizados por los Sectores Públicos en el 2012.**

<b>ENTIDADES PÚBLICAS</b>	
<b>SECTOR</b>	<b>PROYECTO</b>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Ampliar la construcción de Salas de Primera acogida en Hospitales del Sistema de Salud en atención primaria”.</li> </ul>
Saneamiento Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyectos de manejo de desechos sólidos para apoyar a mujeres jefas de hogar en barrios urbano marginales en la generación de ingresos”.</li> </ul>
Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyectos de generación de ingresos para madres adolescentes, vinculados al Sistema de Compras Públicas y al Programa Mi Primer Empleo del Ministerio de Relaciones Laborales”.</li> </ul>
Apoyo Productivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyectos de entrega de micro crédito para mujeres rurales ligados a la compra de tierras y producción diversificada para el consumo y la venta, vinculados a los circuitos de producción, los planes de desarrollo y planes territoriales”.</li> <li>· “Crédito empresarial para mujeres emprendedoras de las zonas urbanas, a bajas tasas de interés y con apoyo técnico especializado”.</li> </ul>
Agricultura, Ganadería y Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyectos de mejoramiento de la infraestructura pecuaria y de crianza de animales menores, en manos de mujeres de zonas rurales, con altos niveles de pobreza”.</li> <li>· “Proyectos de inversión en infraestructura, créditos, insumos y capacitación técnica para mujeres, orientados a la diversificación de cultivos en la Costa y la Sierra”.</li> <li>· “Inversión con recuperación de costos a largo plazo en sistemas de riego para mujeres jefas de hogar en las zonas rurales”.</li> </ul>
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Créditos de vivienda a mujeres jefas de hogar en sectores urbanos y urbano marginales”.</li> </ul>

Protección del Medio Ambiente y Desastres Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Los proyectos de recuperación de infraestructura por desastres naturales consideran las necesidades de las mujeres y el cuidado de su seguridad ante actos de violencia, por ejemplo, ante la necesidad de reasentamientos humanos”.</li> </ul>
Recursos Naturales y Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Obras energéticas nacionales hidroeléctricas, mega o pequeñas centrales que consideran fondos para proyectos productivos con mujeres en zonas de afectación”.</li> <li>· “Obras de electrificación rural acompañadas de formación a mujeres, líneas de crédito para mujeres en empoderamiento económico, en las zonas de inversión”.</li> </ul>
Transporte, Comunicación y Vialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyecto de sensibilización y educación a la población dirigido a ciudades seguras para mujeres. Evitar el acoso, el maltrato y la violencia hacia las mujeres en el transporte público”.</li> </ul>
Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyectos de ciudades seguras, orientados a erradicar la violencia hacia las mujeres en espacios públicos”.</li> </ul>
Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “La promoción de la participación de las mujeres en las empresas de turismo, ecoturismo..., por medio de la generación de empleo para mujeres en el sector servicios y en la gerencia de los emprendimientos”.</li> </ul>
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Generación de empleo para mujeres en el sector servicios e infraestructura. Proyectos que apoyen la producción cultural de las mujeres, su artesanía, saberes ancestrales y empresas culturales”.</li> </ul>
Desarrollo de la Investigación Científica	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Aplicar becas de investigación para mujeres científicas, como meta de 35%, en distintas ramas de la ciencia, incluso las que han sido tradicionalmente ocupadas mayoritariamente por hombres (petróleo, electricidad, energía, agronomía, física, mecánica, etc.)”.</li> </ul>
Deportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Infraestructura adecuada y segura para las mujeres y sus necesidades en los espacios construidos”.</li> </ul>
Justicia y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Proyectos de políticas destinadas a promover y proteger los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución y en los acuerdos y compromisos internacionales firmados por el Ecuador”.</li> <li>· “Proyectos que incluyan la igualdad de oportunidades para las mujeres en las carreras militares, erradicación de la violencia y el acoso y el acceso a los cargos de</li> </ul>

	decisión”.
Legislativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Leyes que incluyan y promuevan el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las normas y compromisos internacionales, con un sentido de progresividad y en función de los establecidos en la Carta Magna del Ecuador”.</li> </ul>
Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Estadísticas con enfoque de género. Encuesta de uso del tiempo, encuestas nacionales de violencia de género”.</li> <li>· “Proyecto de ampliación del uso del clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género, para la información de cada instancia, señalando el gasto que han realizado en equidad de género”.</li> </ul>
Multisectorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>· “Uso de instrumentos de planificación que contengan enfoque de género”.</li> </ul>

**(Fuente, CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, consultoría de ONU MUJERES para SENLADES en 2012)**

## Anexo 5: Presupuesto otorgado al Consejo Nacional de Igualdad de Género en el Periodo de Enero – Diciembre, 2013.

**008 : APORTAR AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE LA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO.**

### **OBSERVANCIA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA**

J291.001.730302.000.7	PASAJES AL INTERIOR	-	-	1.300,00	1.300,00
J291.001.730307.000.7	GASTOS PARA ATENC. DELEG- EXTR. Y NAC	-	-	1.700,00	1.700,00
J291.001.730601.000.7	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	-	7.628,39	82.782,87	75.154,48
J291.001.730603.000.7	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-	-	35.000,00	35.000,00

### **TRANSVERSALIZACIÓN**

J291.002.730206.000.7	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	-	-	7.947,83	7.947,83
J291.002.730307.000.7	GASTOS PARA ATENC. DELEG- EXTR. Y NAC	-	-	38.000,00	38.000,00
J291.002.730601.000.7	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	-	-	12.794,30	12.794,30

### **TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES**

J291.003.730204.000.7	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-	-	18.000,00	18.000,00
J291.003.730217.000.7	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	-	-	10.332,18	10.332,18
J291.003.730601.000.7	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	-	-	20.000,01	20.000,01
<b>TOTAL DE GASTO DE INVERSION</b>		-	7.628,39	227.857,19	220.228,80

### **RESUMEN GENERAL**

GRUPO DE GASTO	ASIG. INIC.	DISMINUIDOS	INCREMENTADOS	ASIG.CODIFICADA
CORRIENTE	1.209.787,00	265.061,64	369.890,61	1.313.259,69
INVERSIÓN ( FISCAL )	-	-	-	-
INVERSIÓN ( DONACIONES )	-	7.628,39	227.857,19	220.228,80
<b>TOTALES</b>	<b>1.209.787,00</b>	<b>272.690,03</b>	<b>597.747,80</b>	<b>1.533.488,49</b>

(Fuente: Consejo Nacional de Igualdad de Género, Modificaciones Presupuestarias de Enero a Diciembre de 2013,

[http://www.igualdadgenero.gob.ec/images/docs/transparencia/informacionfinanciera/2013/modificacionpresupuestaria/informe\\_de\\_modificaciones\\_presupuestarias\\_mes\\_diciembre\\_2013-comision\\_de\\_transicion.pdf](http://www.igualdadgenero.gob.ec/images/docs/transparencia/informacionfinanciera/2013/modificacionpresupuestaria/informe_de_modificaciones_presupuestarias_mes_diciembre_2013-comision_de_transicion.pdf))

## ENTREVISTAS

En el siguiente cuadro se podrá encontrar las caracterizas de las entrevistas:

No. ENTREVISTA	FECHA DE LA ENTREVISTA	CARGO DE LA ENTREVISTADA
Entrevista 1	3 de febrero de 2016, al medio día.	Doctora en Ciencias Sociales, Especialista en Género
Entrevista 2	16 de febrero de 2016, en la mañana.	Antropóloga y especialista en Género
Entrevista 3	29 de febrero de 2016, en la tarde	Magister en Adolescencia y sexualidad - Coordinadora de grupos de jóvenes con visión de género DDS 17D D07
Entrevista 4	29 de febrero de 2016, en la mañana	Activista del movimiento de mujeres políticas en el Ecuador

A continuación se detalla cada una de las entrevistas realizadas:

### ***Entrevista No. 1***

Quito, 03 de febrero de 2016.

**Sofía Maldonado y Gabriela Proaño: Sra. J. P, ¿Cuál es su apreciación sobre la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas del gobierno en el Ecuador actualmente?**

**J.P.:** Todo lo que ha pasado en el Ecuador ha sido una lucha histórica que ha venido acompañado de las demandas realizadas por el movimiento de las mujeres, que se consolidó en los años 80 y desde ahí se han planteado demandas por los movimientos de mujeres; por ejemplo el tema de la violencia de género, se logró que este ya no se vea como un tema privado y normal sino más bien que se vea como un tema público, que importa a toda la ciudadanía, esto vino acompañado de que otros movimientos de otros países crean convenciones como la CEDAW que logró que los estados ratifiquen ser parte de estas convenciones, el Ecuador siempre ha ratificado ser parte de estas convenciones y por lo tanto se crearon y se incorporaron políticas, logrando institucionalizar la perspectiva de género y con esto hoy en día se ha avanzado mucho en términos formales, pero aún con este avance estamos en una etapa en que

necesitamos que estos logros formales se vuelvan prácticos y se apliquen en nuestra cultura y hoy en día, es un desafío.

**S.M. /G.P.: ¿Que nos podría decir sobre los procesos históricos de género antes y durante el Gobierno de Rafael Correa?**

**J.P.:** Esa pregunta ya la contesté en la primera.

**S.M. /G.P.: ¿Qué políticas conoce que se hayan implementado en el gobierno de Rafael Correa, para las garantías y restitución de derechos de las mujeres, en que campo?**

**J.P.:** Bueno, se tipificó la violencia de género, antes era una contravención, ahora ya es un delito; al ser una contravención es una infracción que no llega a ser delictiva por lo tanto, esto no estaba en manos de la justicia. El tema de la violencia de género ahora está en manos de las comisarías de la mujer y la familia, logrando que hoy en día la violencia de género sea vista y tomada en cuenta como un delito, por lo tanto es un avance súper importante que hemos tenido como país; sin embargo, debemos analizar bien si los avances que hemos tenido son de forma o de fondo.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo mira actualmente las políticas de género en el gobierno de Rafael Correa, que se ha cumplido, que falta por hacer?**

**J.P.:** Creo que en el gobierno hemos tenido un avance significativo que se ha logrado en la igualdad de género; pero creo que también debemos ver y escuchar la voz de las personas que han estado familiarizadas con este tema de políticas; por ejemplo, las asambleístas, que estuvieron en contra de la posición del gobierno sobre el tema de la despenalización del aborto por violación fueron sancionadas, por lo tanto, creo que nos da una pauta para ver una vez más si estos avances son más de forma o de fondo.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo evalúa la organización y participación de la sociedad civil en los temas de género frente a la situación 10 años atrás?**

**J.P.:** Cada vez yo creo que vamos avanzando para mejor, por ejemplo, con todas las demandas de las convenciones que firmó el Ecuador todo lo que es desarrollo tiene una perspectiva de género, en todo lo que es a nivel académico se investiga estos temas, antes no lo había pero desde el 97 ya tenemos esta rama en el Ecuador y desde la educación a nivel superior se creó como un convenio entre universidades, para incorporar en sus mallas curriculares esta perspectiva de género y esto está liderado por la Senescyt. Entonces si hay un avance, la sociedad civil si no conoce por lo menos ya ha oído hablar sobre este tema, hemos avanzado poco a poco, ahora no creo que nadie no pueda opinar sobre género en el Ecuador, a pesar de que se mantiene un poco la mentalidad conservadora.

**S.M. /G.P.:** **¿Considera que las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, aportan a la transformación de hechos sociales (discriminación, violencia) de género?**

**J.P.:** Si aportan a la transformación de los hechos sociales, a pesar de que este tema también ha sido satanizado por el mismo Presidente; por ejemplo, en una sabatina dijo que esto es una ideología que no tiene fundamento teórico; pero está completamente equivocado por que la perspectiva de género nace de un movimiento político y de un pensamiento teórico que es el feminismo y esta perspectiva de género nos ayuda a saber cómo se implementan, analizando las relaciones de poder, inequidad, cultural y no solamente entre hombre y mujer.

**S.M. /G.P.:** **¿Cómo se han aplicado las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, los últimos cuatro años?; ¿Considera usted que se mantendrán o potenciarán en el futuro?**

**J.P.:** Bueno, esperemos que sí, porque si viene un nuevo gobierno y cambia todo lo que se ha avanzado sería terrible y estoy segura que la sociedad ya no lo permitiría. Creo que siempre avanzamos a mejor, yo no creo que el pasado era mejor, siempre vamos mejorando en desarrollo, en educación, en consciencia política. Espero que todo lo que se ha hecho hasta aquí, siga en un futuro, pero también espero que estos avances no queden en palabras si no también que se demuestren en la práctica.

**S.M. /G.P.: ¿Cree que es adecuada la transversalización del tema de género en las políticas de género del gobierno? ¿Por qué?**

**J.P.:** Desde el desarrollo se usaba mucho este tema de la transversalización de género pero, es interesante por qué quiere decir que este enfoque se va aplicando a muchas áreas a muchos campos a muchas disciplinas, pero esto también ha hecho que mucha gente que no sabe del tema se meta a manejar el tema y no lo hacen adecuadamente, hablar de género no es cualquier cosa, porque hay toda una teoría, una historia, debates sobre esta perspectiva. Por eso creo que hay que transversalizarlo con gente que conozca de esta perspectiva, no porque eres mujer ya sabes de género, ahora ya tenemos gente de todas las áreas que se están especializando en el tema.

**S.M. /G.P.: ¿Cuál es su visión en cuanto a la tendencia de género en las políticas públicas?**

**J.P.:** Creo que debemos dar gracias a las mujeres que han luchado por nuestros derechos a lo largo de la historia tanto en Ecuador como en otros países, obviamente los avances deben darse por medio de las políticas, los feminismos para avanzar necesitan de las políticas públicas sensibles a temas que requieren las demandas feministas, no pueden separarse, porque si no ¿cómo lo logramos?, gracias a estas políticas hay normativas; se avanzó en la creación de instancias, departamentos de género en instituciones estatales, entonces para el giro cultural que aún nos falta cambiar, creo que se debe crear una política y ahí debe estar el gobierno con gente experta, pensando cómo llegar a impactar en lo cultural.



## ***Entrevista No. 2***

Quito, 16 de febrero de 2016.

**Sofía Maldonado y Gabriela Proaño: Sra. C. C, ¿Cuál es su apreciación sobre la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas del gobierno en el Ecuador actualmente?**

**C.C:** En este periodo de gobierno considero que, hemos tenido varios momentos para la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas. Un primer momento en el que, desde los organismos nacionales e internacionales que trabajan el tema, lograron poner sobre la mesa el tema, muchas veces con éxito, tanto así que en los indicadores para medir el PNBV este elemento está considerado y determina claramente de forma cuantitativa el avance o retroceso que como gobierno y Estado se logra. No hay que desconocer que incluso varias metodologías generadas por las instituciones rectoras de la planificación, seguimiento y evaluación de la política pública dan cuenta de aquello; esto de forma general. Ya en términos específicos, Ecuador cuenta con políticas que equipararon el acceso (al menos en el campo laboral) para hombres y mujeres. Dichas políticas evidentemente mejoraron en gran medida las condiciones de las mujeres en el país.

Otro momento considero que está marcado por las leyes que permiten la generación de las políticas públicas, ahora mismo el proyecto de Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Protección del Empleo y Seguro del Desempleo puede constituirse en un arma de doble filo pues al hablar sobre la licencia de maternidad o paternidad sin sueldo, implícitamente conculca derechos ganados como la seguridad social, el acceso en igualdad de condiciones para hombres y mujeres en el campo laboral, el derecho a la protección y atención en salud para la madre y el hijo/a, puesto que al tener una licencia de este tipo el empresario no aporta a la seguridad social y esto deja sin cobertura a la madre o padre y por tanto al hijo. Con seguridad esta clase de leyes decantarán en políticas y medidas que mermen los derechos adquiridos no solo en este gobierno sino también en tiempos anteriores.

**S.M. /G.P.: ¿Que nos podría decir sobre los procesos históricos de género antes del Gobierno de Rafael Correa?**

**C.C:** Los procesos históricos antes del presente gobierno datan de luchas que en el Ecuador se dieron con fuerza en los inicios del siglo pasado. Con el acceso a la educación para las mujeres, el laicismo, el derecho al sufragio, las luchas indígenas marcadas también por muchas lideresas que además de luchar por los derechos de su grupo étnico y de clase tenían un componente fuerte por la igualdad de género.

**S.M. /G.P.: ¿Que nos podría decir sobre los procesos históricos de género durante del Gobierno de Rafael Correa?**

**C.C:** Estos procesos son el resultado de las luchas de décadas, los mismos deben ser tomados como un paso más en el camino de mejorar las relaciones entre diversos. Sin embargo puedo notar que no son suficientes las políticas públicas cuando en las matrices de pensamiento aún hay un machismo marcado que violenta a las mujeres en distintas esferas.

Considero que si bien hay un gabinete bastante equitativo en términos de género, que tenemos una Asamblea dirigida por tres mujeres no son elementos determinantes a la hora de analizar la sensibilización respecto al tema que hay a nivel de gobierno; ahora mismo se viene a la mente “el castigo” a un grupo de asambleísta luego de proponer el tema del aborto legalizado en el Ecuador, pues los dogmas (producto de la sociedad patriarcal) ganaron claramente la batalla.

Creo firmemente que el patriarcado no se rompe con una ley de cuotas, no se rompe con tener un gabinete mixto, con la presencia de mujeres en el espacio público, el patriarcado se rompe con la interiorización de la diversidad, con el respeto al pensamiento, al posicionamiento, a la palabra de las mujeres y es algo que lamentablemente acaba siendo un retroceso.

**S.M. /G.P.: ¿Qué políticas conoce que se hayan implementado en el gobierno de Rafael Correa, para las garantías y restitución de derechos de las mujeres, en que campo?**

**C.C:** Hasta ahora considero que en el campo laboral (a excepción del proyecto de ley antes mencionado) aportaron en este periodo a la mejora de índices de igualdad.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo mira actualmente las políticas de género en el gobierno de Rafael Correa, que se ha cumplido, que falta por hacer?**

**C.C:** Creo que en papel se ha avanzado, se ha cumplido con los accesos a los servicios. Considero que el acceso a la seguridad social (aunque parcial) para las amas de casa es una buena política que debe ampliarse a una cobertura total, así mismo el aseguramiento a las trabajadoras del hogar, son acciones que son un avance innegable. Falta por generar conciencia en la población sobre la importancia del enfoque de género que no es una categoría académica de discusión de foros y eventos, sino una categoría que debe ser vivida por la población.

Creo que frente a la existencia de datos contundentes sobre violencia las políticas y leyes deben ofrecer garantías suficientes para su real ejecución. Otros datos que son interesantes y sobre los que faltan acciones concretas es sobre el uso del tiempo, es evidente que las mujeres trabajan (de forma remunerada o no) muchas horas más que los hombres, las tareas aún no son plenamente compartidas, y en su gran mayoría las tareas de cuidado de la familia (en cualquiera de sus formas) siguen siendo tareas femeninas. La distribución de tareas por género y la segregación de los espacios público y privado siguen siendo una tarea pendiente a la hora de hablar de igualdad de condiciones para hombre y mujeres.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo evalúa la organización y participación de la sociedad civil en los temas de género frente a la situación 10 años atrás?**

**C.C:** El Ecuador ha vivido en los últimos años un proceso fuerte de debilitamiento organizativo en varias de sus líneas, este fenómeno también ha tocado a las organizaciones que trabajan el tema de género.

Por otro lado las organizaciones que han sobrevivido a este remesón han sido capaces de resignificarse en sus objetivos, volviéndolos más integrales en sus dimensiones de análisis y en sus luchas, de tal forma que ya no solo son organizaciones que buscan equidad entre hombre, mujeres y otras diversidades sexuales, sino que combinan estas luchas con dimensiones de clase, de etnia, de ambiente, rurales, urbanas, esto invita a que las luchas dejen de ser segmentadas y se reconfiguren nuevas formas de participación organizativa con perspectivas más integrales de luchas. En cierta forma generan elementos de solidaridad colectiva por las luchas que ya no son aisladas, sino luchas de todos. Obviamente este es un proceso que nace de la necesidad de generar alianzas que permitan el fortalecimiento organizativo con espacios más dinámicos de participación.

**S.M. /G.P.: ¿Considera que las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, aportan a la transformación de hechos sociales (discriminación, violencia) de género?**

**C.C:** Las políticas por si solas no aportan, es necesario que los y las ejecutoras de esas políticas no las sientan como meros indicadores de cumplimiento que obligan a llenar formatos de reporte, el no trabajar a conciencia sobre las políticas de género es otra clase de violencia por omisión.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo se han aplicado las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, los últimos cuatro años?; ¿Considera usted que se mantendrán o potenciarán en el futuro?**

**C.C:** La forma de aplicación es en esencia a través de la evaluación de los planes nacionales sea en temas de desarrollo social, educación, etc., insisto en que este debe ser un proceso que se desmarque la elementos de violencia simbólica que están latentes en el ambiente, en los discursos y en las prácticas de funcionarios.

A nivel de estructura de Estado se debe rescatar el rol de la Comisión de Transición (ex CONAMU) pues esta institución ha sido un eje fundamental en la creación de políticas públicas. Es un deber pendiente del Estado constituir de una vez por todas el Consejo de la Igualdad, del que sería parte la Comisión; con el fin de no solo atender con la

importancia que se debe a los temas de género sino a todos los implicados, este Consejo lleva varios años de retraso tomando en cuenta la disposición constitucional con el que se crea el mismo.

**S.M. /G.P.: ¿Cree que es adecuada la transversalización del tema de género en las políticas de género del gobierno? ¿Por qué?**

Es importante indudablemente pues todas las políticas tienen implícita la participación de hombres y mujeres quienes perciben y son beneficiarios y afectados de distinta forma su ejecución. La transversalización del enfoque de género debe ser tomada en cuenta no con el fin de que se diluya en indicadores de evaluación sino como mecanismo para mejorar constantemente la misma política pública y su aplicación.

**S.M. /G.P.: ¿Cuál es su visión en cuanto a la tendencia de género en las políticas públicas?**

**C.C:** Las políticas públicas están ligadas a la norma, la planificación nacional y los planes sectoriales. Mientras la norma y todos los mecanismos que se vayan generando sean en sus principios coherentes con los derechos adquiridos su aplicación podrá generar nuevos mecanismos de restitución de derechos conculcados. Caso contrario, si las normas tendrían un carácter atentatorio a lo logrado poco pueden hacer las políticas públicas para mejorar las condiciones de igualdad de género en el país.

Realmente espero que además de crear políticas públicas que retóricamente puedan darnos puntos frente a organismos internacionales y a los procesos de evaluación nacional, se trabaje por construir un país en el que no naturalicemos la violencia en todas sus formas como un mecanismo de relacionamiento social, que desde la práctica cotidiana las discusiones de género no nos impidan ser un solo cuerpo social, que desde la academia se analice con objetividad esta construcción social.

### ***Entrevista No. 3***

Quito, 29 de febrero de 2016.

**Sofía Maldonado y Gabriela Proaño: Sra. I. S, ¿Cuál es su apreciación sobre la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas del gobierno en el Ecuador actualmente?**

**I.S.:** Es innegable el avance político que ha logrado nuestro país en la construcción de políticas públicas en beneficio de la igualdad y equidad de derechos. Políticas específicas en función de la mujer. Pero no solo de la mujer, sino también de otros grupos que por su condición también se han visto ignorados y discriminados. Pero esto no ha sido un proceso, para alcanzar estos avances ha sido necesaria la lucha constante de estos grupos.

Sin embargo y a pesar de los logros obtenidos creo que falta mucho por hacer.

**S.M. /G.P.: ¿Que nos podría decir sobre los procesos históricos de género antes y durante el Gobierno de Rafael Correa?**

**I.S.:** Históricamente Ecuador en este aspecto casi siempre ha sido un país pionero en la inclusión de prácticas y de políticas de género. Fuimos el primer país en la región en el que la mujer tuvo acceso al sufragio, por ejemplo. La lucha ha sido constante, los grupos sociales; de indígenas, mujeres, GLBTI, afro ecuatorianos, han sido los gestores de estos avances.

En este gobierno, creo que se han afianzado estos logros, se han fortalecido, se han abierto espacios de ejercicio político, legal, jurídico, se han dado grandes cambios en lo penal, por ejemplo, se eliminó la penalización para quienes no entraban el concepto heterogéneo de femenino, masculino, hombre o mujer.

Pero también creo, se han quitado algunas leyes que beneficiaban a la mujer, específicamente, como la ley de maternidad gratuita, que a mi parecer no fue conveniente.

**S.M. /G.P.: ¿Qué políticas conoce que se hayan implementado en el gobierno de Rafael Correa, para las garantías y restitución de derechos de las mujeres, en que campo?**

**I.S.:** Te voy a nombrar unas dos, por ejemplo, en el campo educativo, se ha establecido las políticas pedagógicas, a través de las cuales se quiere evitar el abuso sexual en las instituciones educativas.

Se han establecido políticas para la prevención y eliminación de la trata y comercio sexual de las menores.

Pero es positivo que se incrementen políticas que garanticen los derechos de las mujeres, pero, somos las mujeres, quienes debemos estar vigilantes a que estas políticas, se cumplan y pasen al plano de ejecución.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo mira actualmente las políticas de género en el gobierno de Rafael Correa, que se ha cumplido, que falta por hacer?**

**I.S.:** Es innegable la formulación de políticas de género en el actual gobierno, eso sería indiscutible. Pero a mi parecer la inclusión de género, de cierta manera invisibiliza a la mujer y la pone a competir con los otros géneros para alcanzar por ejemplo un proyecto que anteriormente era específicamente para mujeres.

Creo que lo que falta ya no es la formulación de políticas, sino más bien que estas sean bajadas al mundo de lo real, a la ejecución. Así como también el tratar y analizar aspectos inherentes al derecho de decidir sobre tu cuerpo y maternidad.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo evalúa la organización y participación de la sociedad civil en los temas de género frente a la situación 10 años atrás?**

**I.S.:** Nunca fue fácil establecer organizaciones sociales, muchas veces estas eran movidas por intereses personales, pero el proceso histórico nos demuestra que con algunas o muchas dificultades los grupos de mujeres de ese entonces hasta la fecha se han mantenido en su lucha por alcanzar la igualdad y equidad en los campos públicos y políticos. Sin estos antecedentes, no pudiéramos estar hablando de políticas que garanticen la igualdad.

Pero como dice alguna Socióloga, de apellido Cuvi; nada se nos ha regalado, todo nos ha tocado conseguir.

**S.M. /G.P.: ¿Considera que las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, aportan a la transformación de hechos sociales (discriminación, violencia) de género?**

**I.S.:** Si considero que sí, pero esto sería un tema de otra conversación

**S.M. /G.P.: ¿Cómo se han aplicado las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, los últimos cuatro años?; ¿Considera usted que se mantendrán o potenciarán en el futuro?**

**I.S.:** Ha sido necesario la creación de organismos institucionales con personas capacitadas (creo no todas), pero ha tenido que estructurarse todo un aparataje político social, público, financiero y mucho de estos están en procesos, otros ya han sido eliminados, entonces a mi parecer estamos construyendo lo pensado, lo propuesto y lo que establece nuestra Constitución.

Si, algunas se mantendrán otras se fortalecerán, otras desaparecerán, pues la categoría de género es móvil cambiante. Que en este campo nada está dicho.



**S.M. /G.P.: ¿Cree que es adecuada la transversalización del tema de género en las políticas de género del gobierno? ¿Por qué?**

**I.S.:** Es difícil decir si adecuado o no, más sin embargo creo que la transversalización es algo positivo, aunque puede resultar un arma de doble filo, pues al ser un término y un mecanismo de inclusión tan amplio y en construcción habrá fase que se quedan, no avanzan o en algunos casos retroceden. Puede ser utilizado como escudo para la falta de trabajo institucional en género.

**S.M. /G.P.: ¿Cuál es su visión en cuanto a la tendencia de género en las políticas públicas?**

**I.S.:** Creo que se debería cambiar la forma de ver esta tendencia, hay formas de pensamiento que aún están arraigadas a la cultura social, sin embargo, prefiero no hablar de esto.

#### ***Entrevista No. 4***

Quito, 29 de febrero de 2016.

**Sofía Maldonado y Gabriela Proaño: Sra. C. T, ¿Cuál es su apreciación sobre la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas del gobierno en el Ecuador actualmente?**

**C.T.:** Las instituciones a nivel institucional tratan de dar un enfoque de género a toda la política pública, el problema es que la dimensión de género no solo se logra de un reglamento, ciertas políticas se han implementado en este campo de la dimensión de género, desgraciadamente todo se ha generalizado y mediante las instituciones se apoyaba la dimensión de género, sin embargo, a nivel institucional nos hemos quedado sin nada, hasta políticamente hemos retrocedido.

**S.M. /G.P.: ¿Que nos podría decir sobre los procesos históricos de género antes y durante el Gobierno de Rafael Correa?**

**C.T.:** Anteriormente la sociedad civil se fue legitimando a nivel de participación ciudadana, es ahí que posteriormente en otros gobiernos se ha ido empoderando este concepto de género, pero actualmente el concepto de género logro que se generen brechas tanto desde la academia como en la sociedad civil, si bien este concepto de la perspectiva de género fue apoyado desde la academia también fue impulsado defendido por la violencia de los derechos de género.

**S.M. /G.P.: ¿Qué políticas conoce que se hayan implementado en el gobierno de Rafael Correa, para las garantías y restitución de derechos de las mujeres, en que campo?**

**C.T.:** Yo no le veo mayor cosa que el presidente haya implementado, pero por ejemplo el seguro social para las amas de casa, es un tema complicado porque por eso estábamos peleando el movimiento de mujeres desde hace tiempo atrás, pero no está claro cómo va hacer el financiamiento, todavía no está normado, otra de las fases o ideas que sacaron es esta de que las mujeres pueden dar a luz y se queden nueve meses cuidando a los niños pero sin sueldo, que madre de familia puede dejar de ganar dinero sobre todo teniendo un niño pequeño, o sea las condiciones de este país no son condiciones de países europeos donde el estado financia el que las mujeres se queden en casa, entonces son ciertas políticas que se implementan o se quieren implementar pero no vemos que los resultados sean positivos, yo francamente no he visto nada más que estarnos peleando frecuentemente con el gobierno porque además nos trata mal, es muy despectivo entonces no le interesa mucho la política pública.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo mira actualmente las políticas de género en el gobierno de Rafael Correa, que se ha cumplido, que falta por hacer?**

**C. T.:** No se ha cumplido nada, desgraciadamente hemos retrocedido y falta por hacer todo lo que antes teníamos, por lo menos antes teníamos leyes que nos respaldaban y las mujeres podíamos luchar por eso y decir según la ley usted no ha cumplido. Ahora no hay leyes, ahora desgraciadamente no tenemos un respaldo para lograr los derechos de

las mujeres, ahora todo está tan general, tan difícil y por lo tanto no se puede exigir más con estos retrocesos que hemos tenido, ¿que falta por hacer? Falta por hacer todo, tendríamos que volver como ahora, las mujeres están volviendo a coger firmas para sacar la ley de violencia contra las mujeres, cuando en tiempos atrás ya la teníamos solo se debía reformar y actualizarla, teníamos comisarías de la mujer ahora ya no, los procesos para penalizar la violencia son enormemente largos.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo evalúa la organización y participación de la sociedad civil en los temas de género frente a la situación 10 años atrás?**

**C. T.:** El movimiento de mujeres ha sido bastante organizado y que mantiene una conexión directa con los legisladores, ministros, etc... para que las mujeres se integren y las leyes sean transverzalizadas, lamentablemente en todos los gobiernos anteriores siempre nos apoyaban a pesar de ser gobiernos conservadores, desgraciadamente algunas lideresas como, Jenny Montaña, Paola Pabón, etc...han sido captadas y ahora no responde a las demandas de los movimientos de mujeres, por lo tanto hacen que exista una división entre las mujeres del movimiento y las mujeres que están trabajando en el gobierno y así no se puede avanzar.

**S.M. /G.P.: ¿Considera que las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, aportan a la transformación de hechos sociales (discriminación, violencia) de género?**

**C. T.:** ¡No aportan!, por ejemplo, esa campaña de violencia fue una campaña en la que se gastó muchísimo dinero y quedo ahí, porque desgraciadamente la ley de violencia contra las mujeres se eliminó, entonces no veo que haya establecido una política de género si no que ha eliminado las existentes, por ejemplo, eso de que piensan que las mujeres se queden en casa nueve meses, solo pensarlo es terrible, por que afirma que las mujeres deben quedarse en casa.

**S.M. /G.P.: ¿Cómo se han aplicado las políticas de género establecidas por el gobierno de Rafael Correa, los últimos cuatro años?; ¿Considera usted que se mantendrán o potenciarán en el futuro?**

**C. T.:** No se han aplicado ninguna de las políticas establecidas y mientras este gobierno mantenga la mentalidad, no creo que se mantendrían, absolutamente no y desgraciadamente se han retirado políticas de género ya existentes.

**S.M. /G.P.: ¿Cree que es adecuada la transversalización del tema de género en las políticas de género del gobierno? ¿Por qué?**

**C. T.:** Desgraciadamente el CONAMU que era antes, ahora pasó a ser el Consejo de Igualdad y este no tiene ningún poder para transversalizar género como antes tenía el CONAMU, este se encargaba de apoyar la transversalización, la perspectiva de género en cada una de las instituciones, ahora no, este consejo no tiene ni poder, francamente no sé a qué se dedica, porque a nivel político no puede hacer nada.

**S.M. /G.P.: ¿Cuál es su visión en cuanto a la tendencia de género en las políticas públicas?**

**C. T.:** Debe haber esta tendencia o un enfoque de género en las políticas públicas, si no, no se cumple y ya hemos visto que pocas mujeres trataban de hacer cumplir la no violencia contra la mujer, pero si no hay una ley que condene, que cuide a la mujer no se puede hacer nada, por lo tanto es necesario la política pública y por eso el “movimiento de mujer” seguimos luchando por una política pública transversalizada a género, entonces si debe haber políticas y leyes establecidas, específicas a mujeres en todos los campos, económico, salud y político.

Entonces si es necesario un visión de género en las políticas públicas, sin esto no podemos lograr nada.